

TERTULIA LITERARIA

R3
4
19

LLE, establecida en la calle den Gruní, casa n.
3. cuarto callejon de la Plate-
ria que da als Mirallers. Barcelona.

*Tertulia literaria = 1.
R 3-4-19
1855.*

Fáb. de rayados de AMONBAT.

1

11

Plamento

R. u. s. - 189

Handwritten signature and scribbles

[Faint, illegible cursive handwriting, possibly a signature or name, written vertically and horizontally across the page.]

[Small, faint handwritten notes or markings in the bottom left corner.]

Reglamento de la
Sociedad Literaria

Art. 1.º La Sociedad Literaria se compondrá de
un número de individuos que no exceda de
veinte y cinco personas, de las cuales
deberá haber al menos diez y seis
de sexo masculino y nueve de sexo
femenino, todos de edad no menor
de veinte años, y de las más
distinguidas de la ciudad de
Buenos Aires.

Explanations de la

Carte de la

Reglamento de la Fertulia - Literaria

Capitulo 1.º

Art. 1.º Siendolo el objeto de esta fertulia la mutua instruccion de los socios que la forman; podran tratarse en ella toda clase de asuntos indistintamente en español o catalan

Art. 2.º La fertulia literaria tendra sus sesiones ^{cada} ~~una~~ semana por lo menos

Art. 3.º Las resoluciones que tome la fertulia tendran fuerza de tales, cuando haya mayoria

Art. 4.º Se entiende por mayoria la absoluta del numero total de socios.

Art. 5.º Todos los socios presentes y ausentes tienen

derecho à votar, excepto los ausentes que antes de
abrir la sesion no avisara por escrito al secretario,
de cuyo aviso debera este dar cuenta antes de abrir
la sesion

Art. 6.º El idioma en que se tendran las discusiones
orales sera el español

Art. 7.º En la sesion semanal y siguiendo el
turno establecido leeran los socios su correspon-
diente discurso

Art. 8.º La hora y lugar en que se tengan las sesiones
cambiaran segun lo juzgue conveniente la
Asamblea

Art. 9.º Si se presentare algun caso nuevo no
prescrito en el reglamento, la decision que sobre
el tome la Asamblea sera continuada algui del
mismo firmada por todos los socios y en la mis-
ma forma que aquel

Capitulo 2.º

De las sesiones

Art. 10. Serán válidas las sesiones cuando asistan tres socios por lo menos y podrán deliberar

Art. 11.º Consistirá la sesión entelectiva de los discursos de turno, extraordinario si lo hay, impugnacion de alguno de los anteriores, si la hay, discurso oral y objeciones al mismo, y discusion de asuntos interiores

Art. 12. Reunidos los que bastan para hacer válida la sesion se abrirá por el que presidiere diciendo «ábrase la sesion» y terminado el despacho indicado el mismo preguntará si hay algien que desea tomar la palabra y si no haberlo levantará la sesion

Capitulo 3.º

De los certámenes

Art. 13. Cada tres meses contados desde la apro-

bacion del reglamento tendra lugar incertamen-
sobre un punto votado por los Miembros socio, entre
los presentados por cada uno de ellos

Art 14 El modo de hacer los certámenes sera
el siguiente: Si el presidente optare a el ocupara
el lugar el vicepresidente, y si este tambien optare pre-
sidiara el socio de los que no opten a quien tocare
por suerte. Si optaren todos ocupara su lugar
el presidente, se sacaran por suerte los nombres
de los que opten y con el orden con que salieren
van aquellos leyendo sus discursos. Finido este
acto se procedera a la votacion secreta

Capitulo 4.^o

De las discusiones

Art. 15. Todo socio tendra derecho a rebatir
las opiniones emitidas en la Asamblea debiendolo
hacer por escrito en una de las proximas Sesue,

Art. 16.^o Para evitar que se ventablen cuestiones

mentales sobre dichas o inadvertidamente pro-
feridos se pedirá la ratificación, y caso de ra-
tificarse, se harán dos discursos por parte des-
pues de lo cual se preguntará a la reunión
si considera suficientemente debatida la cues-
tion, y en caso que se resuelva que no seguira
la discusion en los mismos terminos hasta q
a peticion de alguno de los socios se declare
suficientemente discutido.

Art 17 Las discusiones orales se tendrán en las mismas
Sesiones, sobre los discursos orales presentados o to-
do lo que atañe de los asuntos interiores de la ter-
culia

Art 18 En las discusiones deberán pedirla pa-
labra con orden y en el mismo con que la pi-
dan se notara por el presidente o Sr. y por el
mismo orden le será concedida

Art 19 Mientras un socio use de la palabra

no podria ser interrumpido sino por el presidente
en el sensible caso de tener que llamarle al orden
si ha esto los demas socios con senales de desapro-
bacion; antes bien debera reman la mayor
tolerancia estando en el dno de todos los socios de
pedir la palabra cuando sean oportuno.

Capitulo 5.^o

Del presidente y vicepres.^{te}

Art. 20. Sera obligacion del que presida hacer guar-
dar el orden y decoro convenientes en las sesiones,
hacer observar estrictamente el reglamento, pregun-
tando cuando los puntos estan suficientemente dis-
cutidos, y llamando al orden en las orales cuando el
que use de la palabra, se aparte de la cuestion o
descienda a personalidades.

Art. 21. Cuando el que preside desee tomar parte
en la discusion dejara la presidencia si es el vice-
presid^{te}, por ausencia del presidente, o este fal-

tando el primero la dejara al solo que se designe en el acto.

Capitulo 6^o

Del Secretario y subsecretario

Art. 22. Sera obligacion del Secretario tomar acta de las sesiones con la debida formalidad leerla en la siguiente y comprometerse a borrar de ellas las palabras que la Tertulia juzgue inconvenientes, y dar aviso de las sesiones extraordinarias.

Capitulo 7^o

De los socios

Art. 23. Sera obligacion de todos los socios atenerse a cuanto prescribe el reglamento.

Art. 24. La admission de socios se hara a propuesta de alguno de ellos y adoptada por unanimidad.

Art. 25. Si por ocupacion propia (triviera) que se

alguno de los socios antes de terminarse las sesiones
podria hacerlo previo permiso de la tertulia, sin que
trado y comunicado por el que preside

Art. 26 Si por veu, aion enfermedad o ausencia no
pudiere asistir algun socio en las sesiones debese
dar aviso al Secretario para comunicarlo a
la tertulia

Art. 27 Todo el que a sabiendas infringiere
el reglamento, magies sea el presidente o socio
estara sujeto a hacer una composicion extraor-
dinaria de duracion al menos de un cuarto de
hora, sobre el punto que fije la tertulia y dentro
del termino de ocho dias contados desde la fi-
jacion del mismo y caso de negarse a hacerlo
resolvera la tertulia lo que tenga por conveniente.

Capitulo 2.^o

De las alusiones y ofensas personales.

Art. 28 El que considerare aludido en cualesquiera
discusion o discurso oral o por escrito, antes

de abrir debate tenora obligacion de pedir el
que precisa, que pregunte al autor de la con-
dexada alusion si se ratifica en ella, caso de
hacerlo se abrirá debate, caso de desratificarse se
clara por fondo el asunto.

Art. 79. Todos los socios deberán comprometerse a di-
rimir sus cuestiones personales ~~de~~ a conse-
cuencia de dicho en la tertulia por una comi-
sion de la misma nombrada a consecuencia
en la sesion en que se anuncia y certifique.

Art. 80. La presentacion de los socios debera ser
antecedida de su proposicion a la tertulia
con una sesion anticipada para que pue-
da deliberarse sobre su admision.

Capitulo 9.^o

Disposiciones generales

Art. 81. Los acuerdos tomados en las Actas an-
teriores a este reglamento tendran fuerza de tales

mentras no sean derogados por el.

Y enterados de su contenido lo firmamos por estar con el conformes en
Barcelona a los 19 Agosto del 855

El Presidente

José Poca



El vicepresidente

Juan Pablos y P.



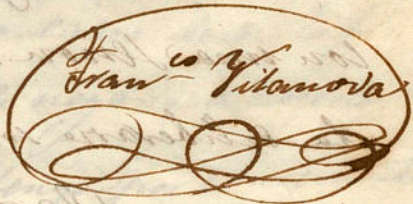
Los señores

Juan María Beldri

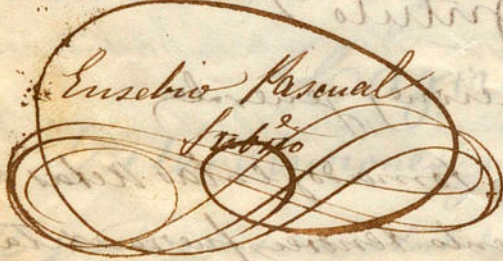
Pedro Mery Roig



Fran^{co} Vilanova



Eusebio Pascual



Martin Traño



A. Vela y Pina
Marcelina Salas

Ricardo Guasch y
Juan Toró

Juan Baseras.

José Badia y
Custar

[Faint, mostly illegible handwriting in the upper section of the page, possibly including names and dates.]

Juan de la Cruz

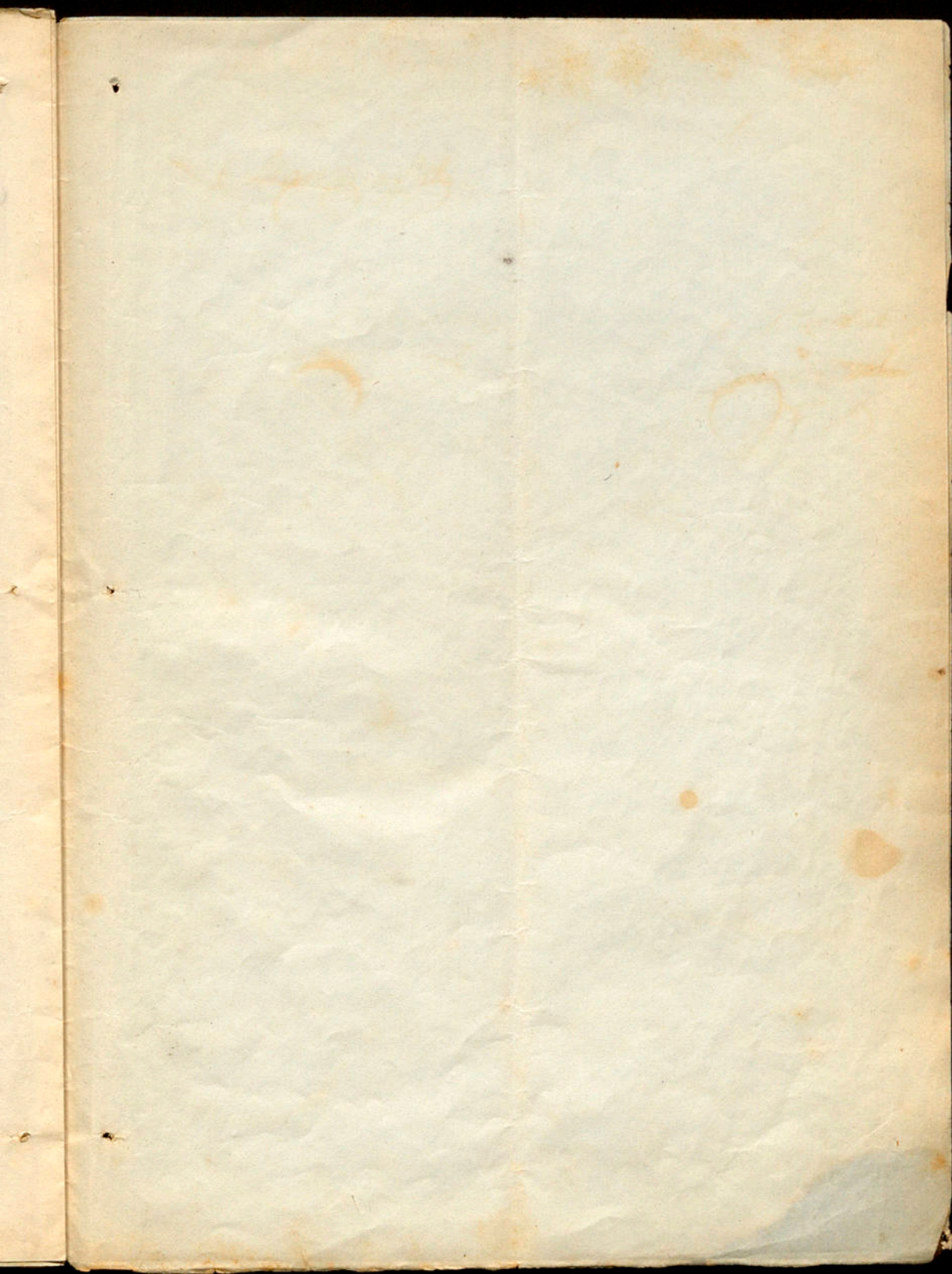
[Faint handwriting, possibly a name or title.]

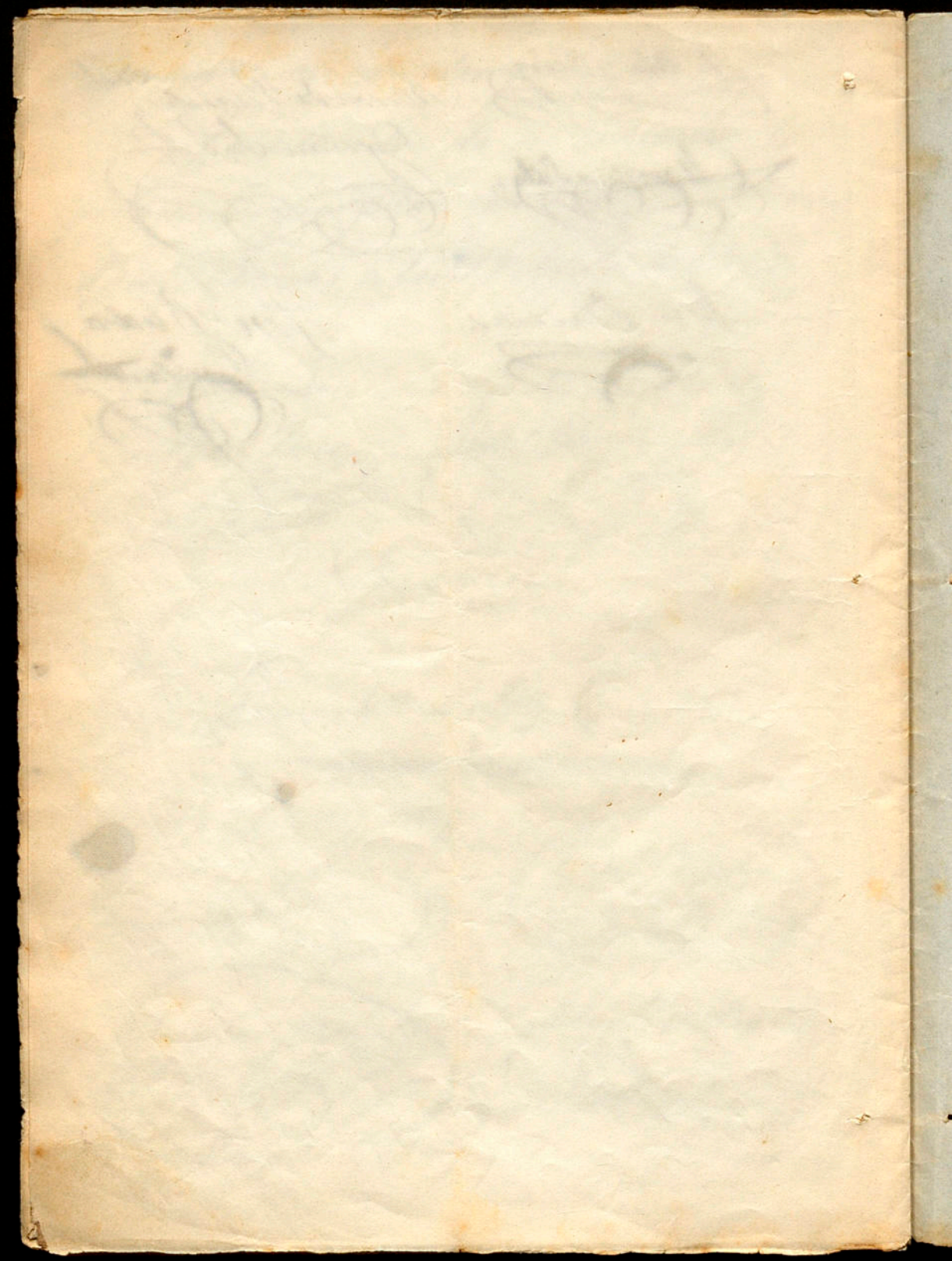
[Faint, decorative flourish or signature.]

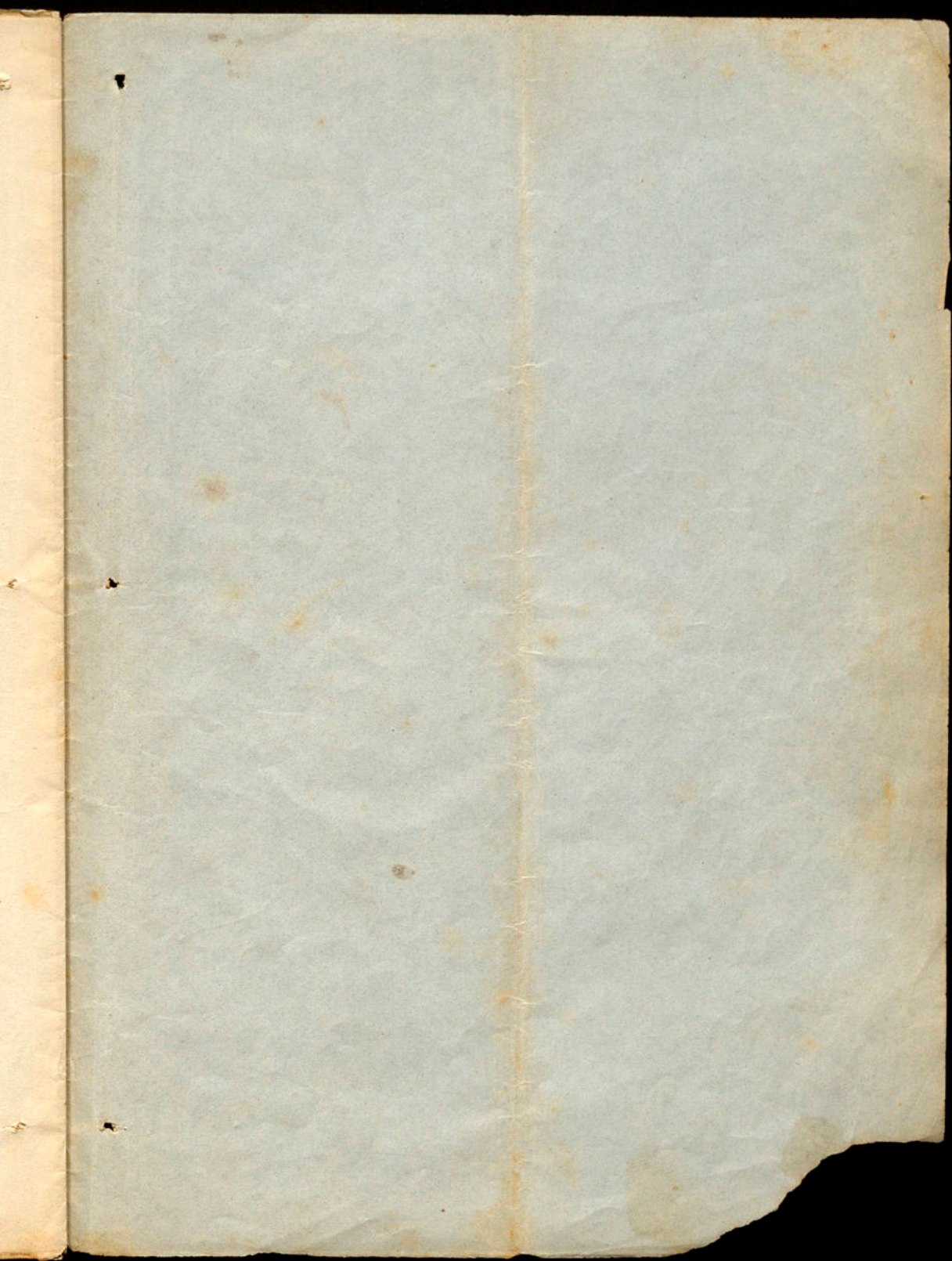
[Faint, decorative flourish or signature.]

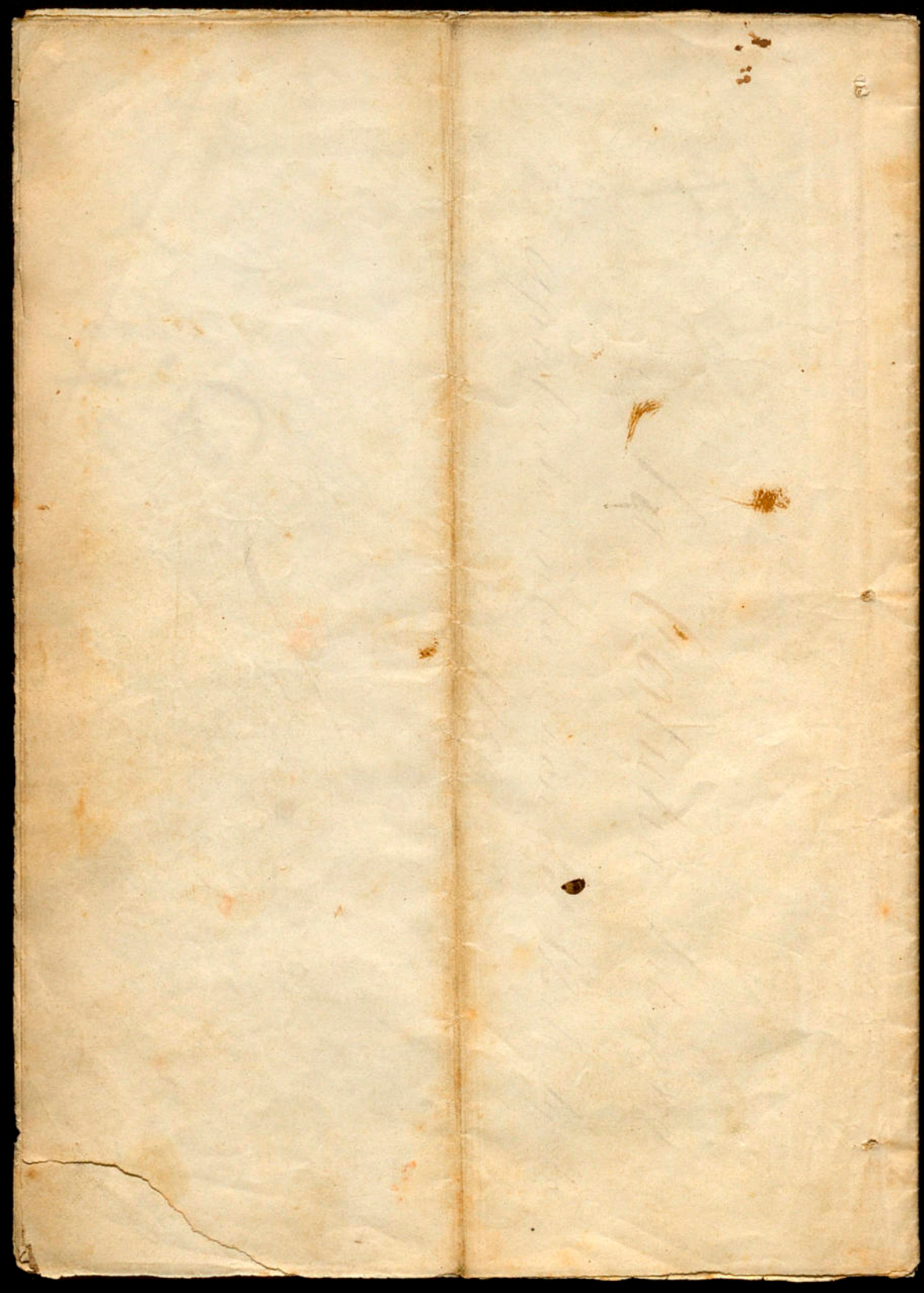
[Faint, decorative flourish or signature.]

[Faint, decorative flourish or signature.]









Sesiones de la Vertulia literaria.

Acta de la sesion del 14 de Enero
de 1855.

Reunidos en sesion extraordinaria los Sres. Jose' Beca, Tomas Sala, Pedro Fernandez, Eusebio Pascual, Francisco Vilanova y Marcesino Sala, para tratar de la organizacion de una reunion que supliera la falta del Blason de Catalu'na (2.ª. R. D.) y llenase mejor el objeto de aquel (esto es el de la misma instruccion) se acordó lo siguiente:

Artículo 1.º Cada los domingos, imperando el dia 28 del comense y en el local y hora que mejor convenga, se reuniran dichos Sres para asistir a la lectura de una composicion que uno de los Sres socios leera segun el turno que el sorteo establezca.

2.º Debiendo ser el numero de votos el de los individuos que formen esta reunion, se ha resuelto no darle nombre hasta poder ser el parecer de todos o de la mayor parte, proponiendose sin embargo al provisional de Vertulia literaria.

3.º Las composiciones que se lean podran versar sobre toda clase de materias, y su redaccion podra indistintamente ser catalan o castellana.

4.º Cada uno de los Sres socios tendra derecho a objetar la composicion leida, en la sesion siguiente.

5.º Recordada la eleccion de un presidente y de un secretario, a fin de comenzar discusiones y hacer cumplir el reglamento el 1.º, y para tomar acta de las sesiones, el primero, ha recaido la eleccion para el ultimo en D. M. Sala y en D. Jose' Beca la del de Presidente.

6.º El sorteo ha establecido el siguiente orden.

- | | |
|-------------------------------|----------------------|
| 1.º D. Jose' Beca presidente. | 4.º Tomas Sala |
| 2.º Francisco Vilanova | 5.º Eusebio Pascual |
| 3.º M. Sala. | 6.º Pedro Fernandez. |

2
1.^o Corre de cuenta de la Tertulia comprar un libro en blanco, en el que por el orden sucesivo cada socio pondrá en limpio la composición que se lea.
No habiendo mas asuntos que tratar, se da por terminada la sesion.

El Secretario
Manuel Sala

Sesion del 21 de Enero.

Reunidos los Sres. Sala, Pascual, Vilanova, Fernandez, ~~Aguiar~~ y S. Mageras se ha acordado la admision de los dos ultimos, aunque sin la asistencia del Sr. Presidente que habia dado aviso de no poder asistir. Su pues se ha tratado de volver a sortear los numerom y nombrar Vicepresidente al que la suerte favoreciere con el n.º 2.

Verificado el sorteo ha quedado el orden de sientos siguiente:

1. D. Julián Poca. Presidente
2. Sr. Mageras Vicepresidente
3. Francisco Vilanova.
4. M. Sala. Secretario
5. Tomas Sala.
6. Eusebio Pascual.
7. Agustín Vila
8. Pedro Fernandez

Quedan pues admitidos los Sres. Vila y Mageras y nombrado Vicepresidente el ultimo.

Habiendo propuesto el Sr. Mageras la entrada de otro individuo, amigo suyo, la tertulia no ha tenido movimiento en que puese admitido, reservandole sin embargo el número 9. a fin de no tener que volver a sortear.

Se levanta la sesion.

M. S.

Session del 28 de Enero.

Presidencia de D. José Boga.

Señaladas las 6 1/2. Reunidos los Sres. Boga, ~~Reyes~~, Sala, Pascual, Vila y Fernandez, se ha acordado que la reunion llevase el nombre definitivo de «Vertulia literaria»

El Sr. Agustín Vila, propuso que las discusiones que se tuviesen, fueran en castellano, y habiéndose opuesto a ello el Sr. Pascual, se pasó a votacion nominal, siendo aprobada la proposicion por cinco votos contra uno a saber.

Señores que dijeron si. Boga, Sala, Tomas, Vila, Fernandez. Votal. 5.

Señor que dijo no. Pascual. Votal. 1.

Creyéndose que la hora no era bastante a proposito para la reunion de ^{los} señores y no pudiendo el Sr. Presidente asistir a las sesiones mas cada 15 dias, se trató de variarla, pero no estando reunidos todos, se determinó que por ahora continuase siendo la de las 6, de la tarde, reservando para entonces aplicar una multa convencional al que faltase a la puntualidad.

El Sr. Tomas Sala propuso que cada tres meses se firmase un certamen sobre un punto dado, y que se diese un premio al que mejor lo hiciere, y cuando la propuesta en consideracion se acordó lo siguiente: 1.º Se trató de establecer estas bases,

1.º Cada vez al leer su composicion en el dia que le correspondia se adjudicaria la cantidad que se estipule al objeto de adquirir el premio, con los fondos que este medio procurara. 2.º Cada tres meses presentaran todos los individuos un tema dado que desarrollar sobre un punto dado, escogiendo por suerte, sorteamo u otro medio el que mas a proposito pareciera.

3.º Sugeto que sea el punto, se señalará dia para un certamen, en el que leeran sus discursos sobre el tema dado, todos los que así lo desearan.

4.º Terminada la lectura, se pasará a la votacion secreta, para

4. decidir sobre quien recaiga el premio, pudiendo este entregarse al agraciado, cuando se crea oportuno.

Atendido el poco orden y la consiguiente algarabía que podria resultar en las discusiones hablando muchos a un tiempo, se ha determinado que nadie pueda hacer uso de la palabra sin tener el previo permiso del P.^o Presidente.

Acto continuo el Sr. D. José Boga leyó el discurso inaugural que duró cerca de media hora. Concluido que fué se dió por unanimidad un voto de aprobacion á dicho Sr. por lo bien que habia desempeñado su tarea.

Se levanta la sesion. Sean las siete y cuartos.



Señor del 4 de Febrero

Presidencia de D. José Boga.

Abierta a las 6.^{as} Reunidos todos los miembros el Sr. Aranda, cony letando el número de nueve y cogiendo el último número para el turno.

Relativamente a la materia de los certámenes se ha acordado:

- 1.^o Todos los socios depositaran mensualmente la cantidad de 2.^{rs} que recaudara el Sr. Secretario.
- 2.^o El domingo proximo cada socio presentara un tema, para que de entre todos se escija uno.
- 3.^o Sera libre el optar al premio.
- 4.^o Queda establecido que el premio se adjudicara al que mejor trabajo presentare, segun el dictamen de la mayoria, que resulte despues de la votacion secreta.
- 5.^o El Domingo se fijara el dia para el certamen.

El Sr. Casual ha presentado la siguiente proposicion:

1.^a Orden los socios de la Tertulia literaria tendran derecho a rebater los principios que se sienten en los escritos y en cualquier discusion en contra de lo por ellos adoptado debiendolo hacer uno de los siguientes dias precedentemente a la lectura de la composicion de turno, sin alterarse este en lo mas minimo.

2.^a Esta debiera hacerse por escrito y para evitar que sean interminables las discusiones se consideraran suficientemente discutidas cuando se hayan hecho dos escritos por parte de quien de lo cual decidira la reunion por mayoria.

3.^a Solo podran considerarse como alusiones personales los considerados como tales por el presidente, las que podran debatirse en el acto si la tertulia lo juzga oportuno.

4.^a Para evitar que se establezcan cuestiones inutilles y para que cualquier socio que no estuviere conforme con la composicion leida ya en todo ya en parte pueda pedir explicaciones al autor para ~~claras~~ ^{aclarar} las cuestiones y evitar que se establezcan sobre expresiones dichas inadvertidamente sera obligacion del Sr. Presidente a peticion del interesado preguntar si se rectifica el autor en palabras que juzgue injuriosas y si se rectifica sea obligacion de la tertulia declaradas o no tales.

Enmenda en consideracion fue aprobada por unanimidad.

Se guardara el voto a los Sres que no asistan a las sesiones.

Por falta de puntualidad no se imponen multas, solo se en carga a todos los Sres venir que en adelante hagan lo posible para hallarse reunidos a las cinco de la tarde.

Habiendo divergencia de pareceres sobre la utilidad de copiar en un libro cada socio la composicion que lea se ha pasado a votacion nominal que ha dado el resultado siguiente:

6 Señores que votaron por la copia en el libro

Vicente Sala

C. Ferrnandez

Jasual

Vilanova

Roca.

Total 5.

Señores que quisieron la copia en papeles sueltos.

Bayeras

Vila

M. Sala

Total 3.

Señor que quiso ambas cosas

Araño Total 1.

Quedo pues por mayoria de 5 contra 3 y 1 acordado que cada socio copie en un libro su composicion.

Acto continuo leyó el Sr. Bayeras un discurso sobre la invencion de los arabes en España.

Terminada, se levanto la sesion. Avran las 7 dadas



Sesion del 11 de Febrero.

Presidencia del Sr. Bayeras.

Abierta a las cinco y.

El secretario recaudo de los Sres socios la cantidad de tres reales por barba, a saber dos por la mensualidad asignada para la compra de un premio, y uno para recurrir al costo de lo que cubre el libro donde se copian las composiciones, quedando efectivo en caja 19.^{rs} Luego fueron presentados los temas por cada uno de los Sres. terminacion, por el orden siguiente.

D. José Roca... Oración política de España.

L. Waperas... Influencia que causó a la civilización el descubrimiento de la imprenta.

Fco. M. Lanera... Marcha de la civilización en España.

M. Sala... La independencia de Cataluña.

E. Sala... Dios y el hombre.

E. Pascual... Vicios de la sociedad actual.

A. Vila... La sociedad no puede existir sin religión.

P. Ferrnandez... Reseña sobre la filosofía moderna.

M. Arriño 1. La misión de la mujer en el mundo, su influencia legítima e ilegítima en la sociedad, civilizada, su educación moral y física tal como es y tal como debería ser, como joven y como virgen y después como esposa y como madre.

2. Discurso ideal, descripción de Pompeya en la corrupción del Verbo.

3. Verdadero espíritu de la religión de Jesu- Cristo, en la tierra, su misión, su moral y filosofía en la parte contradictoria que se observa con sus discípulos modernos o sean los sacerdotes.

4. Si los caminos de hierro son mas útiles a Cataluña en particular, y a la industria, la agricultura, el comercio y a la civilización en general, que los vapores marítimos.

Cuanto a votación obtuvieron votos el del Sr. M. Sala.
el del Sr. Pascual.

Quedo por tanto elegido el tema del Sr. M. Sala para el certamen, por
votos.

Acordóse que el día para el certamen fuese el de 17 de Mayo.

El Sr. Pascual leyó un artículo sobre la lengua catalana y el Sr. Arriño una oración obsequial al Sr. Waperas. Terminada la última se levantó la sesión.
eran las 6.

El Sr. M. Sala

Sesion del 13 de Febrero

Abierta a las 5 y....

Acordase que los debates sueltados por los discursos remandados, se inventasen por el turno respectivo en el mismo libro donde se copian las composiciones, y los discursos de los certámenes se copiasen en un libro separado, con las objeciones a que dieren lugar.

El Sr. M. Sala leyó un artículo para llenar su turno.

El Sr. Baseras contestó a la objecion del Sr. Araño, del 11 del corte.

No habiendo mas asuntos que tratar, se levanto la sesion.

Vran a las 7.

El Sr. M. Sala

Sesion del 25 de Febro

Presidencia del Sr. Baseras.

Abierta a las 5 y....

Presidencia del Sr. Baseras. M. Sala. C. Sala. Vila. Pascual y Araño.

El Sr. Tomas Sala leyó un extenso artículo sobre la novela, y concluido se fue.

El Sr. M. Araño leyó una contestacion al Sr. Baseras.

El Sr. M. Sala propuso: que toda vez que la tertulia literaria, tenia por objeto la mutua instruccion, seria oportuno leer en ella a mas de los discursos de turno, otros que aunque no escritos por ninguno de los tertulianos, se considerasen con interes bastante para ocupar la atencion de los Sres. Socios, arrolivando un ejemplo.

Toda los Sres. presentes aprobaron la proposicion.

Vran los Sres. Baseras. M. Sala. Pascual. Vila y Araño.

Seto continuo se leyó un discurso que el Sr. Degollada pronunció en las cortes constituyentes sobre la tolerancia religiosa, el dia 12 del corte.

Terminada, se levanto la sesion.

Vran las 7 y cuarto.

El Sr. M. Sala


Session del 4 de Marzo
Presidencia del Sr. Rocca.

Abierta a las 5 y...

Los Sres. Rocca, Tomas Sala, Fernandez se adhieren a la proposicion q^d
el Sr. Secretario presento en la sesion anterior.

El Sr. Vilanova leyó el discurso de turno.

El Sr. Waxera verifico lo propio con una requesta p^{ta} al Sr. Srando y
pasadore a votacion nominal fue desechada la enmienda del Sr. Srando pretendia
introducir en el discurso del Sr. Waxera del 4 Feb^{ro} por unanimidad de votos.

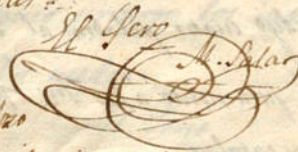
Levantada la sesion diem. El Sr. Sr. Sala
Las... y...


Session del 11 de Marzo.
Presidencia del Sr. Waxera.

Abierta a las 5 y...

El Sr. Vila leyó un discurso sobre la Religion.

El Sr. Tomas Sala leyó otro extraordinario que sobre la lengua
catalana traia la Corona de Aragon del 9.

Levantose la sesion a las...
El Sr. Sr. Sala


Session del 18. p^{ro}
Presidencia del Sr. Waxera.

Abierta a las 6 menos cuarto.

El Sr. Fernandez leyó un discurso ininteligible.

El Sr. Sr. Sala propuso la variacion de hora y se acordo por unanimidad de
los Sres. presentes que en adelante fuese la de las tres de la tarde. Voto los Sres. presentes.

Waxeras, M. Sala, G. Sala, ~~Waxeras~~ Vilanova, Vila, Fernandez y Aradó.
Levantose la sesion, a las... y

El Sr. M. Sala



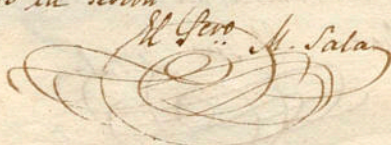
Sesion del 25 de Marzo
Presidencia del Sr. Waxeras

Abierta a las 3 y

El Sr. Aradó leyó un discurso sobre la revolucion de Francia.

Concluido se levanto la sesion

El Sr. M. Sala



Sesion del 1º de Abril
Presidencia del Sr. Boea

Abierta a las 3 y cuarto.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior el Sr. Secretaria preguntó si se discutiria la cuestion de los certámenes, pero no estando presentes todos los Sres. Cortulianos se aplazó para otra ocasion.

El Sr. Boea leyó un extenso articulo sobre la independencia de Cataluña en tiempo de los Reyes Católicos etc.

El Sr. M. Sala dijo cuatro palabras al Sr. Aradó, relativamente a un discurso del 25. El Sr. Vila atacó fieramente a los Sres. Mariano Sala y Eusebio Parnal, con un extenso articulo escrito en catalan.

Levantose la sesion a las cinco menos cuarto.

El Sr.
M. Sala



11
Sesion del 8 de Abril.

Presidencia del Sr. Meca y Baxeras.

Abierta a las 8 y...

Leido el discurso de turno por el Sr. Baxeras, se acordó que no hubiese premio para el certamen.

Se levanta la sesion

El Srno

M. Sala

Sesion del 15 de Abril

Presidencia del Sr. Baxeras.

Abierta a la hora que quisieron los Sres. Baxeras, Vilanovas, Vila. M y G. Sala, únicos que asistieron a la reunion de este dia.

Leido el discurso del Sr. Vilanova se suspendio' por unos momentos la sesion, con la partida del Sr. Vilanova, que al oír que se trataba de dar un destino a los fondos de la tertulia dijo que se hiciese lo que quisiesen los Sres. presentes.

Reanudado el hilo de la sesion en una chocolateria de la calle de Escudillers, se acordó por unanimidad de votos, invertir los fondos en chocolates con enciamadas y leche, que acto continuo sirvieron los mozos de dicho chocolateria.

Se levanta la sesion a las 7 y media.

El Srno

M. Sala

Sesion del 22 de Abril

Presidencia de D. José Roca.

Abierta a las tres y cuarto.

Asistieron a ella los Pres. Roca, Bascomi, Vila, Tomas y Marcelino Pala, y Arandó.

Leida el acta de la sesion anterior, púose a discusion el modo de invertir los fondos que se hizo en el día 18 que bien hecho y si los fondos restantes debian emplearse en discoulatos o en otra cosa, y se resolvió por mayoria de 4 votos contra dos que se gastasen en discoulatos.

Presento luego el Sr. Tomas Pala una comunicacion que el Sr. Casenal dirigia al presidente de Vertulia concebida en los terminos siguientes:

«Tengo el gusto de presentar a U. la siguiente proposicion para que la someta a la votacion nominal de los Pres. socios de la Vertulia literaria y considerando que el primitivo objeto de esta fue la mútua instruccion, la cual es imposible sin que reine el orden y formalidad debidas: ambas quebrantadas en nuestro concepto, proponemos lo siguiente: 1.º Nadie mas el presidente tendra derecho a levantar la sesion.

2.º Sera atribucion del mismo el cuidar de que los socios guarden el orden debido y que nadie sea interrumpido en el uso de la palabra habiendole sido concedida por el presidente.

3.º Reclamamos sea observada en todo su vigor la proposicion presentada por nosotros, en una de las sesiones pasadas y la del Sr. Pala (D. Marcelino) sobre idiomas. Los tres artículos de nuestra proposicion son en nuestro concepto indispensables si se quiere conservar dicha reunion, a la cual presentara U. mi renuncia caso de no ser admitida nuestra proposicion.

Loy de U. etc. »

«Sunctio Casenal»

«Sr. Presidente etc.»

Leida esta se paso a discutir la pidiendo la palabra los *Pro* Tomas Sala, Wazem y Marcelino Sala, y despues de un debate en que tomaron parte todos los *Pro* socios y considerando que el *St* Presenal asiste apenas a las sesiones, de y que de puestas afuera quisiera arreglar la tertulia, sin presentarse como seria del caso a apoyar y oplanar en propositon, se resolvió dejar sin contestacion la propuesta del *St* Presenal, pasandole no obstante una comunicacion preguntandole dijese claramente si podria asistir o no como a individuo de la Tertulia literaria.

Tambien se acordo pasar igual comunicacion al *St* Fernandez por su casi ninguna asistencia a las sesiones.

El *St* Aráiz indicó luego la necesidad de formar un reglamento mas formal que el actual, y el *St* M. Sala contesto opinando que una vez sabida la contestacion de los *Pro* Presenal y Fernandez de si consumaban en la tertulia, se les obligase a comparecer o se proveyesen las vacantes en caso contrario, y dejar para entonces la formacion de un reglamento; cual parecer fue aprobado.

El *St* Sala M. leyo luego ~~una~~ el primer capitulo de una novela dedicada a la tertulia literaria, y preguntado por el *St* Presidente si se aceptaba la de dictaria, se hizo por unanimidad.

El *St* Tomas Sala presento una proposicion para que se pronunciasen en la tertulia a mas de los discursos de turno, raciones improvisadas, quise el *St* M. diciendo que era conveniente estudiar primero la materia; hablaron sucesivamente en pro y en contra todos los tertulianos y conciliandolos extremos se acordo. *As*

1.º Todos los dias de sesion a mas del discurso de turno, se pronunciara por uno de los socios un discurso improvisado o estudiado, segun correspondiera alternativamente, por creerse conveniente que se pronuncie ^{solo} uno de ^{una} ~~estas~~ clases, ^{por} segun el turno que se establezca.

2.º Para señalar el socio que debe improvisar el discurso, se procedera al sorteo de los nombres, y el que salga podra tratar de lo quiera, bajo palabra de no haber

estudiado anticipadamente la materia.

3.^o Si el discurso ha de ser estudiado aunque pronunciado de viva voz, se señalará la materia con ocho días de anticipación, y se sorteará quien sea el ex.

4.^o El domingo próximo se empezará improvisando.
No habiendo más ex.

Se levanta la sesión. Van las 4^{1/2}

El Srío

M. Sala

Sesión del 29 de Abril

Leída el acta de la anterior, se levanta la sesión después de dada

cuenta de la renuncia de
D. Pedro Fernandez.

El Srío M. Sala

Sesión del 6 de Mayo.

Asistieron a ella los Sres. Boca, M. Sala y Pascual.

Leído el discurso de turno por el Sr. Pascual, el Sr. M. Sala presentó para su lectura, por encargo del Sr. Arana, a un discurso de Barcelona, el que pronunció el Sr. Galvo Henric en la coronación del ilustre español D. Manuel José Quintana.

Terminada la lectura se levanta la sesión.

El Srío M. Sala

Sesión del 13 de Mayo

Abierta a las 3 y cuarto.

Reunidos todos los individuos que componen la tertulia a excepción de los Sres. Boca y Arana, el Sr. Waxeras presentó a D. Juan

15

Tabregas que fue admitido como a socio de la tertulia, y se le dio el número 9º vacante por renuncia de D. Pedro Fernandez.

Acto continuo el Sr. Secretario ha presentado una comunicacion del Sr. Presidente concebida en los terminos siguientes:

«Vengo el honor de presentar a la consideracion de la Tertulia Literaria las proposiciones siguientes:»

1.^a Que se proceda al nombramiento de una comision compuesta de dos socios, para redactar un proyecto de reglamento que rija en lo sucesivo la tertulia.

2.^a Que se determine desde luego el tiempo dentro el qual, debora ser redactado se proyecto.

3.^a Que todos los demas socios puedan presentar por escrito a la comision, las consideraciones y observaciones que crean oportunas, en el termino de la mitad del tiempo señalado a aquella, para que sirvan de dato junto con las ideas de la misma para la redaccion del referido proyecto.

4.^a Que redactado este, en la sesion que se señale, seayan leyendo y discutiendo uno a uno sus articulos, presentando los demas socios, las enmiendas que juzguen convenientes.

5.^a Que terminada la discusion, el reglamento aprobado sea firmado por todos los socios, quedando sobre la mesa para servir de guia en lo sucesivo.

«Etc.»

Aprobadas por unanimidad las proposiciones del Sr. Poci, se acordó que el y el Sr. Casural comisionasen la comision encargada de formar el proyecto de reglamento, para cuya discusion y aprobacion quedaba señalado el 24 del corriente.

El Sr. Vila leyó el discurso de turno.

El Sr. Pascual uno extraordinario.

Sorteado el socio que debía entablar una proposición ~~que~~ que discutiera de improviso, vino el Sr. Fabregas favorecido por la suerte y al momento se abrió un debate a viva voz sobre la esclavitud de los Negros en las Antillas en que todos tomaron parte.

Terminado etc.

El Sr.

Tomás Sala

Sesión extraordinaria del 17 de Mayo
 Presidencia de D. José Beca

Reunido los individuos de la tertulia para la lectura de composiciones extraordinarias, el Sr. Beca fue el único que presentó un estenso trabajo sobre la independencia de Cataluña.

El Sr. Pascual concurre por escrito al Sr. Vila, en un perorato del 1.º Abril.

Leyó también una comunicación del Sr. Tomás Sala en que presentaba una renuncia ~~como~~ por motivos particulares (V. el orig.º) la que se acordó no admitir contestándole en los términos siguientes:

«Habiendo manifestado el Sr. Pascual que la renuncia de V. era por causas particulares con el cumplimiento al deber de la tertulia no admitirle la renuncia y ofrecerle el nombramiento de una reunión que entendiendo en el asunto, diere al Sr. Pascual las satisfacciones que crea convenientes para con V. si considera suficientes las palabras que han motivado la separación de V.»

En cuanto al ofrecimiento de los 4.º que V. hace a la tertulia, recházalo esta, ^{por ser} con disgusto que es consiguiente la mezquindad que requiere dicha oferta.

Et.

Se levanta la sesión

El Sr. *Tomás Sala*

Señor del 20 de Mayo
Presidencia del Sr. Baxera.

Leído por el Sr. Pascual el discurso de turno por ausencia del Sr. Araño
se levantó. No tuvo efecto la com.^{ta} a donat. sala.

M. Per. M. Pala

M. P.

Señor del 23 de Mayo
Presidencia del Sr. Boca.

Abierta a las 3 y media.

Leído el discurso de turno por el Sr. Zabregas, se pasó a la aprobación del
reglamento que en los sucesos debe regir a la tertulia; presentado por los Sres.
Boca y Pascual, y después de discutidos sus artículos se aprobó tal como
consta en el archivo de la Secretaría; empezando a regir desde el momento.

Pasó a acto continuo a discutir si los cargos de Presidente, Vicepresiden-
te y Secretario serán perpetuos o no, y se acordó que no lo fuesen por los votos
de los Sres. Boca, Araño, Zabregas, Baxera y Vila contra los de los Sres. Pascual,
Vilanova y Pala.

Pasado a votación el termino que debían durar los dichos cargos
se acordó que fuese el de 6 meses por 5 votos, contra 3 que deseaban el de un
año. Pres que votaron por los 6 meses.

id. 1 año. P. abstinencia de votar.

Boca
Araño
Zabregas
Baxera
Vila

Vilanova
Pala
Pascual.

Por último a la elección de Presidente y por unanimidad fue elegido

x salvas las modificaciones necesarias.

18
el Sr. Boca.

Reclijion por mayoria de 3 contra 3 al Sr. Pala, y al Sr. Masoocas por el mismo numero que obtuvo despues de 2^a votacion por faltar en la 1^a mayoria absoluta.

Terminada se levanto la sesion a causa de lo adelantado de la hora sin la improvisacion oral de reglamento.

eran las 5 y $\frac{1}{4}$ El Secretario



Sesion del 3 de Junio
Presidencia del Sr. Boca.

Abierta a las 4 y cuarto,

Leida por el Sr. Boca Secretario una comunicacion del socio D. Fran^{co} Vilanova en que excusaba su falta de asistencia, el Sr. Boca hizo otro tanto con la composicion de turnos.

Acto continuo se presentaron algunas modificaciones a los articulos del reglamento que fueron desechadas por estar ya en dicho reglamento.

Al Sr. Pascual le toco la improvisacion oral de reglamento, que dicho Sr. hizo versar sobre la desamortizacion, tomando parte en el debate todos los Sres socios excepto el Sr. Presidente.

Terminada se levanto la sesion eran las 5 y $\frac{1}{2}$.

El Secretario



Señion del 10 de Junio
 Preidencia del Sr. Doña.

Abierta a las 4 y cuarto.

Aprobada el acta anterior, leyóse una comunicacion de D. A. Vila escu-
 sandoru falta de asistencia.

El Sr. Bageras leyó su discurso de turno.

El Sr. Pascual fué el que la noche designó para la iniciacion oral, que versan-
 do sobre los diputados a Cortes fué discutida con calor por casi todos los Sres. pre-
 sentes. Tocóse incidentalmente la cuestion de desamortizacion y anuncióse para
 otro dia la utilidad de religion, necesidad etc.

Se levanta la sesión. El Secretario

Agustino Sala

Señion del 17 de Junio
 Preidencia del Sr. Doña.

Abierta a las doce de la mañana.

Aprobada el acta anterior, sin discusion el Sr. Vilanova leyó su discurso
 de turno. El Secretario presentó al nuevo socio D. Pedro Mir.

Acto continuo se pasó al sorteo de reglamento para la iniciacion oral que
 versó (habiendo tocado al Sr. Pascual) sobre la religion. A causa de lo avanzado de
 la hora quedaron remiendo perdida la palabra para continuar en un dia la
 discusion los Sres. Vilanova y Sala.

Se levanta la sesión a las una y media.

El Secretario

Agustino Sala

Señon del 24 de Junio
Presidencia de D. Nic. Poca.

Abierta a las cuatro. Asistieron a ella los Sres. Poca, Sala, Pascual,
Ctraño y Mier.

Leida el acta anterior el Sr. Sala leyó su proposición de turno, terminada
la cual, el Sr. Pascual hizo lo propio con unos versos de D. Eugenio Garcia Ruiz
archivandose con el número 3 de los extraordinarios.

Asistiendo el Sr. Poca, ocupó interinamente la Presidencia el Sr. Sala
haciendo el Sr. Mier las veces de Secretario.

Leyóse una comunicacion de D. Nonquillo de flia a la cual el
Sr. Pascual consentiría por encargo de la tertulia, debiendo en la sesion proxima
por firmarse y aprobarse para presentarse a dicho.

La improvisacion oral recayó en D. Inesito Pascual.

Ser. a las 5.

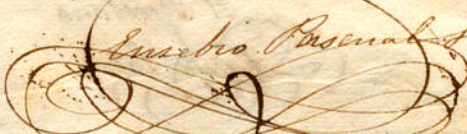
El Sr.


Señon de 1.º de Julio

Presidencia de Señor Boveras.

Aprobada el acta anterior lleno el turno el
señor Vila

Habiendose suspendido por causas im-
previstas la discusion de Reglamento se levanta
la sesion

Enesito Pascual Sr. m.º,


Señon del 19 Julio

Presidencia del señor Baveras

Abierta la sesion con asistencia de los señores vicepresidente, Vila Arano, Alier, Fabregas y Pascual el señor vicepresidente presento su dimision y que le fue admitida y pasando enseguida a nombrar otro fuieron voto los señores:

Arano - - - - - Tres

Vila - - - - - Tres

Habiendo engrate vila votacion pasose a otra y ob-
tuvieron voto los señores

Arano - - - - - Tres

Vila - - - - - dos

Alier - - - - - Uno

Quedando en su consecuencia elegido el señor Arano que ocupando a to continuo la presidencia continuo la sesion con la improvisacion que toco en suerte al señor Alier versando sobre la cuestion fabril que se dio por suspensa por no haber propuestas en pro ni en contra de las opimones que se emiteron

Nombre en esta sesion Sr. interino al Sr. Eusebio Pascual

No habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion

Eusebio Pascual Frío su

Senor del 22 julio

Presidencia del Señor Arano

Abierta la sesion a que asistieron los señores Ara-
no, Vila, Altes, Basceras, Fabregas, y Pascual se dio cuen-
ta de los comunicaciones de S. Marcelino Sala. se leyó
una proposicion que consta en el archivo de la tes-
tulia de numero 10 firmado por los señores jirazi-
donte y E. Pascual a la cual se adhirieron todos los
Señores presentes, y en consecuencia fue pasada una
comunicacion al S. Tomas Sala a los efectos en la
proposicion indicadas. Pasose en seguida a la lee-
tura del discurso de turno que leyó el señor Senor Par-
cual y previo el permiso de la Testulia' salio el señor
Vila por urgencias. Verificado el sorteo para la im-
provisacion toco al señor Altes. y versó sobre la cues-
tion de Oriente. y no habiendo quien tuviera pedida
la palabra sobre esta cuestion el Sr. Pascual. pre-
sento varios datos sobre la cuestion fabril lo que
fueson debatidos por y por todos los señores socios.
por lo que acalorandose bastante la cuestion

y no siendo conducentes a resolverse las quie-
res emitidas el señor vicepresidente lo dio por terminada
poco antes de levantarse la sesion entro el Sr. Vilanova
y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto
la sesion

Eusebio Pascual Secretario

Sesion del 29 Julio

Presidencia del Señor Arano

Abierta con asistencia de los 11 vicepresidentes, Bovesas
Arano, Vila, Vilanova, Jabezas, Alcer y Pascual fue leida una
comunicacion del S. D. Tomas Sala que consta en el archivo de
n.º 13. contestando a la que le fue dirigida por esta tertulia si-
terana; manifestando su conformidad con ella visto lo cual lo
de acuerdo manifestarle que la tertulia le admitia con el mayor
gusto a cuyo efecto le fue pasado el oportuno oficio. Leido el
discurso de turno por el Señor Arano el Sr. Pascual leyó uno
extraordinario. Tratose sobre si se entendera como a
una renuncia facita el no haber contestado el tenor per-
manez a la comunicacion de 22 Abril y acordose afirma-
tivamente, luego en esto dicho señor y le fue preguntado
si pensaba continuar como a socio en dicha reunion
y habiendo dicho que si se decidio que en su ausencia
la tertulia deliberaria manifestandole su resolusion
el Señor Bovesas propuso como a socio a D. Ramon
Capdevila y entrandose en la discusion de si debia dar

dar o no aviso a la Tertulia de la Intendencia de
dicho presentas a dicho Señor, despues de un qualorato
debate, determinore que en la sesion proxima deliberara
la Tertulia sobre su admision para dote el aviso correspondiente
se para evitar en lo sucesivo interpretaciones, sobre fe
admission de los socios acordore por unanimidad pa-
sarle al reglamento el art. que sigue

Art. Para presentar un socio debe pedirse permiso
a la Tertulia Literaria a la vez con una sesion de anti-
cipacion para discutir en el acto si se admite.

El Señor Baxeras pidio constara un voto de graues
dados al Señor Parnal en la lectura de su composicion
en la sesion anterior que se habia omitido.

Atendido a lo adelantado de la hora se levanta
la sesion

Josebio Parnal ^{Presidente}

Nota. En la sesion del 22 Julio fueron propuestos
y admitidos como a socios los H. Boldin y Baxeras por
el Señor Altes.

E. P.

Sesion del 4^{to} de Agosto.
 Presidencia del Señor Boca

Abierta con asistencia de los S^{os}. Presidente, Alier, Sala
 D. Tomas, Ariño Vila, Boveras, Vilanova, Fabregas y Pascual y
 leida el acta anterior se paso a votacion la admision de

Sr. Fernandez no admitido por 6 votos contra dos y uno
 en blanco

Sr. Lapedevila no admitido por 5 votos contra cuatro.

A propuesta del Señor ~~Vila~~ Pascual a consecuencia de indi-
 cacion de varios socios pasase a votacion si se pasaria a
 segunda para la admision del Señor Lapedevila y dio el
 resultado siguiente:

Si 6 votos uno despues de la aprobacion
 No 2 votos del reglamento

Pasando en su consecuencia a segunda votacion que
 dio el resultado siguiente

Señores que dijeron quedara admitido el Señor
 Lapedevila cinco
 Señores que dijeron no cuatro

Quedando en su consecuencia admitido

Pasa acto continuo a la discusion del reglamento
 que fue aprobado con las modificaciones siguientes:

Pasa a votacion el Art. 10, que se pretendia suprimir
 desahando no pudiesen deliberar estando reunidos tres
 socios por lo menos y se acordó pudiesen hacerlo
 del modo que consta en el reglamento aprobado
 por 8 votos contra 1.

Para tambien a votacion si habria o no estas
menes y dio el resultado siguiente:

Señores que dijeron si todos excepto el señor
Vilanova que dijo no y el señor Sala D. Tomas que se
abstuvo de votar

Para a discurrir el art. 15 sobre los dos reales
fue desechado por 8 votos contra 1.

Al art. 23 a las obligaciones del Srío se añadió que
deberia dar aviso de las sesiones extraordinarias

El Art. 25 sobre la admision de socios se acordó se
acordó fuera por unanimidad por 6 votos contra tres
Al art. 28 se añadió, y en caso de no querer hacer
la dicha reunion acordaria lo conveniente

Aprobado el reglamento los Sr. Presidente, Secretario y
Srío int. presentaron su dimision y en su consecuencia
se paso a nueva votacion que dio el resultado
siguiente:

Para Presidente
Proca seis; Araño uno, M. Sala uno, Vila uno

Para Vicepresidente
Fabregas en cuatro, Araño, dos; F. Sala dos; Baxeras
uno

Para Srío
M. Sala cuatro; Pascual tres; Vila uno M. Ar uno

Para Vice Srío
Alier dos; Pascual tres; F. Sala uno; Araño uno

Fabregas uno.

Quedando en su consecuencia elegidos para

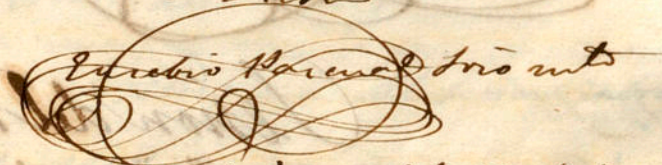
Presidente Proca

Vicop^{te} Fabregas

Seco M. Sala

Sub-sec^o Pascual

Resuelto por unanimidad que ninguna escep-
cion pudiese abrirse contraviniendo a alguno de
los artículos del reglam^{to}. y atendido lo adelantado
de lo nota se levantó la sesión



Sesión del 13 Aqto

Presidencia del 1^o Proca

Abierta a las 4 y 1/2 con asistencia de los 1^{os} Sala
Baxeras, Fabregas Vilanova Capdevila Boddú y
Alier se pasó a la elección de Vice-presidente
Secretario y Secretario interino que dio el resul-
tado siguiente.

Para Vice-presidente

Araño 2 Fabregas 5 M. Sala 1, en blanco 1

Para Secretario

M. Sala 6 Sala 1 Pascual 2

Para Sec^o interino

Pascual 6 Alier 3

Quedando en su consecuencia elegidos para

Vicepresidente Fabregas
Yrro M. Yala
Yrro int^{no} Pasenal

Leida el acta anterior el Yrro Fabregas leyó su
composicion de turno concluida la cual se levantó
to la sesion

Pedro Muryroig Yrro accidental



Sesion del 18 Agosto

Presid^o del S. Boica

Leida y aprobada el acta anterior con asistencia
de los S. Presidente, Fabregas, Buldi, Vilanova Altes
y Pasenal abrió la sesion con la lectura del discurs
o de turno por el Señor Altes, y se dos composiciones
extraordinarias en verso de los S. Buldi y Pasenal
que se determinó fueran archivadas junto con todas
las que se presentaran en lo sucesivo. Fizo en suertela
improvisacion al Señor Pasenal que la hizo versar
sobre el abandono de los antiguos recuerdos catala
nes, y a su determinacion judio la palabra sobre
el mismo asunto el Señor Presidente pronun
ciando una brillante improvisacion sobre lo

asuntos antedichos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesion

El Subscrio

Co. Pascual

Sesion del 26 Agosto.

Presidencia del señor pabrera

Remitidos los H. Presidente, Vilanova, Brano, Alie
Baldin y Pascual y leida el acta anterior, pides el
señor Brano consignar su voto en las anteriores vota-
ciones lo que no pudo serle concedido por esta en opo-
sicion con el reglamento. No habiendo lista formal o
habiendo desuelto el que suscribe de la que se ha
por conservar la incompleta del numero de socios
se dieron los numeros por antigüedad en este or-
den

Noa 1

Bapera 2

Vilanova 3

M. Sala 4

A. Sala 5

Pascual 6

Vila . . 7

Araño 8

Fabregas 9

Alier - 10

Boldu 11.

Cajiswila 12.

Leído por el señor Boldu el discurso de turno
se procedió a la improvisación oral que re-
cayó en el señor Araño tomando la palabra
para hacer varias observaciones los S. Vilanova
y Boldu

Pasóse a la elección de tema para el
certamen los siguientes fueron propuestos
por el señor Alier.

1. Educación que debe darse a la mujer
para que eduque bien a sus hijos.

2. Utilidad de las reuniones literarias
U. S. Boldu

3. Marcha de la civilización en Cataluña
el señor Vilanova

desde los primeros tiempos
el señor Bonaventura

4. Influencia de la mujer en el mundo

Fuieron votos el 1 y el 4 absteniéndose
de votar los señores que no consta presentes en

tema

Session del 15. Setiembre
Extraordinario

Reunidos los Ss. Boldin, Fabregas, Alier, Pas-
cual y Vilanova fueron propuestos respectiva-
mente para socios D. Ricardo Guasch y D. Agus-
ti por los Ss. Pascual y Alier hecho lo cual y a-
probada la proposicion de n.º 1 se levantó la
sesion

Eusebio Pascual Subscribo

Session del 16 Setiembre

Presidencia del Señor Roca.

Reunidos los Ss. Alier, Roca, Vila, Fabregas, Vilanova
Guasch, Pascual y leído el acta anterior fue
aprobado. Presentada la comunicacion de los
Ss. Sala, Boldin y Agustín. Se admitió la dimi-
sion del primero y el señor presidente declaró
en nombre de la reunion haber oido con gusto

la comunicacion del parecer. Presentadas las
proposiciones de n.ºs 16 y 17. las aprobaron los
Sr. Pascual, Perea, Alar y la rechararon los Sr. vides
Fabrega, vilanova y Guasch, y nada pudo decirse
por deberse recoger los votos de los Sr. Buitrago
y Agusti a los cuales se parara el oportuno oficio.
La 2.ª fue aprobada por todos los Sr. presentes.

Remitiendo que nombre secretario y resultan-
do de la votacion ser todos los votos perdidos
reuniendo solo dos votos el Sr. Guasch y 80
el Sr. Pascual pasara a 2.ª votacion de la cual
obtuvieron votos.

El Sr. Guasch . . . 5

El Sr. Pascual . . . 20.

Quedando en su consecuencia elegido el Sr.
Guasch.

Acto continuo presento el Sr. Fabrega
su dimision que se determino no fuera ad-
mitida hasta saber el resultado de las pro-
posiciones presentadas.

y no habiendo mas asuntos de que
tratar y suspendida la sesion oral de

replamento se levanto la senor e
vista de lo adelantado de la honra

el. Subirio

Eusebio Paredes

Session del 23 de

Presidencia interina del Sr. Sala.

Concurran los S. S. Mir, Sala, Pategay, Paredes y Eusebio y viendo la Junta que faltaba al Sr. Presidente se la concedió interinamente al Sr. Sala.

La Junta ha experimentado un su-
mo placer al reintegrar a ella el Sr. Sala su
antiguo socio y amigo.

El Sr. Baldu ha presentado su voto a fa-
vor de la proposicion presentada por los S. S.
Borja y Paredes, respecto a la Presidencia por
turno, cuya cuestion se acabara de discutir al
primer dia proximo de sesion, faltando aun
recoger el voto del Sr. Aguero.

El Sr. Jábregas ha retirado su dimision
que habia hecho del cargo de Vice-Presidente,
lo cual ha sido del gusto de la Junta.

Se ha determinado aceptar con placer
al Sr. Borabuno por socio, propuesto por
el Sr. Pascual, sujetandose a los articulos
de nuestro Reglamento.

El Sr. Pascual leyó el discurso de turno.

La improvisacion ^{oratoria} estuvo a cargo del
Sr. Jábregas. Viendo la Junta lo avanzado
de la hora se levanto la sesion, despues de
haber acordado tener una de extraordinaria
el dia 27 de los corrientes, a cuyo fin se paso
oficio a los Ss. Aguti y Balda que no concu-
rieron a esta.

El Secretario

Ricardo Guasch

Presidencia del Sr. Poca

Sesion del 27 Setiembre

Reunidos los Ss. Alér, Poca, Balda, Ma-

begas, Sala, Pascual, Agusti y Duarch; el Sr
Pascual entregó a la Junta un escrito parti-
cular del Sr. Serrahima, manifestando este su
dimision, y despues de haber acordado que
contestase al mismo el Sr. Pascual, quedó ad-
mitida dicha dimision.

El Sr. Agusti ha presentado su vota en
contra de la proposicion presentada por el
Sr. Roca, sobre si la presidencia seria por
turno, y estando tambien en contra el Sr.
Sala quedó desechada dicha proposicion por
6 votos contra 3.

Iguualmente se pasó a la lectura de un
oficio del Sr. Arans, en el qual hace su dimi-
sion de socio de esta tertulia, y como dicho
Señor, según varios socios de la misma,
propagó algunas palabras injuriosas con-
tra esta Junta, atendido lo qual, se procedió
a votacion sobre si ó no se le pasaria comu-
nicacion resultando:

Señores que dijeron si: Sala, Buldu, A-
ber, Roca.

Señores que dijeron no: Pascual, Agusti,

Tréguas, Guasch. Doto qual resultado,
que constando el voto del Sr. Presidente á
favor de que se le pasase comunicacion, se
acordó afirmativamente.

La junta ha determinado que por ahora
se continen las sesiones á las 11 horas y
media de la mañana, encargando el Sr. Pre-
sidente la puntualidad. Lo autandose ense-
guida la sesion.

El Secretario

Pascual Guasch

Seion del 30 Agosto.

Presidencia del Sr. Perera.

En ausencia de los S. S. Tréguas, Perera, Pascual
Mier, Sala y Guasch, se procedió á la lectura de las
dos actas anteriores que fueron aprobadas.

Despues el Sr. Sala leyó un discurso de
honor, concluido el qual, pasose al sorteo de
la improvisacion que reayo sobre el mismo Sr.
Sala, pero á causa de que los socios D. Pedro Mier
y el Sr. Agustí, propusieron el uno de que se la-

imposible celebrarla, esta *Asamblea* ha acordado tenerla a las 3 horas y media de la tarde, encargando el Sr. Presidente la puntualidad.

Suspendida la redaccion de esta acta por el Sr. *Guasch*, por encargo del Presidente.

El Presidente.

Roca



Session extraordinaria

del 9 de Obo 1855.

Presidencia del Sr. *Roca*.

Convocada por el presidente en el dia anterior, abriose a las 7 de la tarde con asistencia de los Sres. *Bulder*, *Sala*, *Mier*, *Agustin*, *Vilanova*, *Fabregas*, *Pascual* y *Roca*, recordandose el voto a los Sres. *Vila* y *Guasch* por haber dado el aviso correspondiente y al Sr. *Daxeras* por que su inasistencia derivaba de no haberle dado aviso para esta session.

Leida el acta anterior por el sub-icr. Sr. *Pascual*, preguntó este por que no constaba en ella el voto de censura presentado y votado en la session anterior sobre el, por haber faltado a la misma debiendo leer el discurso de turno, por el socio *Vila* que se lo encargara. El presidente indicó haber encargado el 8 al Sr. *Guasch* dejarse de mencionar en el acta del 7 lo referente a dicho voto y de pasar al Sr. *Pascual* el officio en que se le noticiaba; por cuanto se constaba haber sido involuntaria la inasistencia del Sr. *Pascual* en aquel dia y que estando obligado a dar cuenta a la reunion de no haberse llevado a cabo su acuerdo, habiála convocado a session extraordinaria para hacerlo.


Conada entonces la palabra sucesivamente la palabra por los Sres. Pascual, Alier y otros debatióse vivamente si la reunion habia estado en su derecho al presentarse y votarse en la sesion del 7 el voto de censura como tambien si el resultado de dicha votacion implicaba o no, aprobacion del mismo, por haber sido tres los votos que lo aprobaron, dos que lo rechazaron y dos los que se abstuvieron de votar, y aun mismo si estos dos últimos debian considerarse o no como parte del número total de socios que es la mayoría segun el reglamento. No previniendo este el presente caso y siendo por lo tanto nuevo, siguió la discusion presentando la renuncia el Sr. Pascual y retirandose luego.

Seguió aquella por un tiempo prolongado y vivamente, tomando parte todos los socios, debatiendose las mismas cuestiones y otras que tenian relacion con ellas. El Sr. Vilanova previo el permiso de la reunion se retiró alegando sus ocupaciones. Despues de seguir la discusion antedicha retiróse repentinamente el Sr. Aguirre, sin pedir permiso. Acordose por fin quedar retirado el voto de censura acerca el Sr. Pascual, y sobre la mesa la dimision del mismo se acordó aguardar la próxima sesion para admitirla o rechazarla.

No habiendome, se levanto la sesion.

El Presidente.

Moya



Sesion del 14 de Setiembre

Presidencia del Sr. Fabrega.

Abierta a las cuatro. Asistieron a ella los Sres. Fabrega, Baldu, Baxera, Alier y Sala.

Faltando el Sr. Guanch y el Sr. Pascual secretario y sub^{er} se nombro accidental al Sr. Sala.

Los S^{res} Roca y Guasch avisaron no poder asistir.

Acto continuo se abrió un pliego del S^r Roca conteniendo un escrito acerca el voto de censura consabido y un proyecto de comunicacion al S^r Pascual no admitiéndole la renuncia de socio, por unanimidad. Interada la tertulia, acordó no hacer uso de ambos escritos, pasando no obstante a votacion si se admitia o no la renuncia al S^r Pascual.

Votaron por no admitirle la renuncia. Fabregas, Baxeras, Sala y Roca
Se abstuvieron de votar. Buldui, Aliv.

Faltó votar. Guasch.

No se admitió la renuncia al S^r Pascual, lo que se comunicó a dicho S^r por medio de un oficio extendido en el acto.

Al S^r Roca se le mandó pasar una comunicacion dándole conocimientos de lo resuelto acerca las suyas.

Leido por el S^r Fabregas el discurso de turno se levanta la sesion.

El secretario accidental

Marcelino Sala

Sesion extraordinaria del 2o de Octubre

Convocada por el presidente abriose a las 7 con asistencia de los socios Buldui, Vilanova, Aliv, Fabregas, Baxeras y Roca.

El S^r Sala dio aviso de no poder asistir yudiendo constase su voto favorable a toda renuncia que se presentase.

El Presidente indicó el objeto de la sesion tal era la lectura de una comunicacion del S^r Pascual, a fin de terminar en esta sesion y la siguiente si el asunto lo exigia todo lo concerniente a dicho Señor y a dilatar esta terminacion ocho dias.

Leyese la comunicacion del Sr. Pascual.

Entro y ocupó su sitio el Sr. Agustí, quien declaró haberse presentado a la sesion, para conocer el resultado de lo concerniente al Sr. Pascual, y a no ser por esto, añadio, que no se hubiera presentado

pidiese y de acuerdo que constasen en el acta estas palabras.

Declarado suficientemente discutidos los extremos de la comunicacion del Sr. Pascual pasaronse a votacion cuyo resultado fue el que sigue:

1.º Si el Sr. Pascual quedaba admitido como socio correspondiente de esta reunion conforme ofrecia: votaron por que no lo fuesen cinco socios, absteniendose de votar dos = total, siete.

2.º Si quedaba o no admitida la renuncia presentada por el Sr. Pascual: votaron en pro, siete socios contando el voto que sobre las renunciaciones presentado en su comunicacion el Sr. Sala. Abstuvieron de votar un socio.


Acto continuo el Sr. Agustí manifesto de palabra quedase admitida su renuncia que presentaba, retirandose sin acuerdo de la reunion, inopinadamente.

Pasose a votacion si se admitia la renuncia del Sr. Agustí y fue admitida por unanimidad.

Propusose y se acordo por unanimidad, que en las votaciones, los socios que se abstuviesen de votar se considerasen como no asistentes al acto de aquella votacion

No habiendo mas, se levanto la sesion.

Por acuerdo de la Tertulia literaria

J. Noca


Sesion del 21 de Octubre
Presidencia del Sr. Fabregas.

Asistieron a ella los Sres. Baxenas, Mier, Sala, Buldu, Fabregas y un nuevo socio el Sr. Madia, que presentado por el Sr. Fabregas fue admitido por unanimidad. El Sr. Noca paso una comunicacion excusando su falta de asistencia y consiguiendo un voto a favor de la presidencia por turno, y para que de hoy

en adelante fuese admitida toda renuncia.

Leído el discurso de turno por el Sr. Mier, se pasó a la improvisación oral que recayó en el Sr. Sala, quien la lixó versar sobre los males que los Papas habían ocasionado, y después de pedir la palabra varios señores a dios por ser unido el asunto.

Acto continuo se extendió una comunicación dirigida a D. Agustín Vila instándole que se consideraba ya como a socio de la tertulia por haber hecho tres faltas.

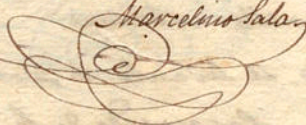
Presentada por el Sr. Mier la proposición de que la presidencia fuese en adelante por turno, se pasó a votación fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Buldu presentó otra diciendo que fuese admitida toda renuncia que del cargo de socio se precisase y después de hablar en pro de ella varios señores, se pasó a votación siendo aprobada por unanimidad. El Sr. Badia se abstuvo de votar.

No habiendo mas, diose por terminada la sesión.

El secretario accidental,

Marcelino Sala



Sesión del día 23 de Obo.

Presidencia del Sr. Badia.

Asistió a las cuatro Asistieron a ella los Sres. Baxeras, Buldu, Badia, Mier, Trabegas y Sala, el Sr. Poca cursó su falta de asistencia.

De Leída por el secretario interino la renuncia que el Sr. Guasch presentaba de socio y secretario de la tertulia fue nombrado oportuno el Sr. Sala. Sortada la numeración que debía seguir en adelante a la tertulia resultó la siguiente:

- | | | | |
|-----------|----------|-------------|--------------|
| 1. Badia. | 3. Buldu | 5. Poca | 7. Trabegas. |
| 2. Mier | 4. Sala. | 6. Vilanova | 8. Baxeras. |

Al Sr. Rodia todo pues ocupar la presidencia en este dia.

Presentada una proposicion para que se imprimiesen los cargos de Vice presidente y subsecretario fue aprobada por unanimidad.

Acto continuo se contesto al Sr. Guasch admitiendole su renuncia y manifestandole volunta a ser admitido con gusto en cualquier ocasion.

Leyo una comunicacion de los Sres. Poca y Trabregas, en la que daban gracias a la tertulia por haberles honrado con los cargos de presidente y vice-presidente de la misma, y se acordo por unanimidad contestar a ella dandoles a conocer lo agradecida que estaba la tertulia a dichos señores por el celo que habian desplegado en el desempeño de dichos cargos.

El Sr. Trabregas propuso que fuesen admitidas a la tertulia socias cuyos discursos se leyesen en ella por algunos de los individuos de ella; de lo que se origino largo debate hasta que suspende la discusion aplazandola para otro dia.

Leido el discurso de turno por el Sr. ~~Maza~~ Buldu el Sr. Basceras propuso se hiciera ^{insertar} ~~publicar~~ en un periodico y se de la tertulia, no obstante las apreciaciones del Sr. Trabregas para hacerlo publicar en la Corrona de Aragon el Sr. Buldu pidio algunos dias de tiempo para resolverse.

No habiendo mas se levanto la sesion

El secretario

Marcetio Sala

Parion del 4 de Noviembre

Presidencia del Sr. Miel

Leida una renuncia del Sr. Vilanova, se paso a la lectura del discurso de turno que hizo el Sr. Basceras.

El Sr. Buldu presento una proposicion para invitar al Sr. Mta a dar explicaciones sobre sus faltas de asistencia, y se acordo pasarla por el 4.º 107

contra Dⁿ.

Suplicada la discusion sobre la admision de socios, los S^{tes} Braxeras y Sala pidieron permiso para marcharse siéndoles otorgado. Utero M. Sala

Session del 11 Nov^{bre} de 1835.

Presidencia del S^{te} Buldu

Abierta la sesion a las 4 con asistencia de los S^{tes} Braxeras, Buldu, Badia, Tabregas y Mier. Leido el discurso de turno por el S^{te} Badia, el S^{te} Tabregas pidió permiso para retirar la proposicion sobre la admision de socios y se retiró por 2 votos contra 2. Habiendo el S^{te} Badia hecho algunas observaciones al S^{te} Tabregas sobre el discurso se originó un debate que terminó comprometiéndose a hacer discursos varios socios; durante el debate llegó el S^{te} Sala, que concluido ~~habló~~ dió explicaciones de parte del S^{te} Vila, y fueron aceptadas por 5 votos contra uno.

Acordose que en adelante las sesiones no debiesen durar mas de hora y media, y que luego de haber hablado un socio en pró y otro en contra de cualquier cuestion fueren propendidos para hacer uso de la palabra, los demas que por orden la tuviesen pedida y sino lo hubiese pudiesen seguir los mismos.

El S^{te} Badia presentó una proposicion, para que el socio que autorizase a otro para emitir un voto debia hacerlo por escrito la que fue aprobada.

No habiendo mas se levantó la sesion.

M^{do} Marcelino Sala

Session del 18 de Nov^{bre} de 1835

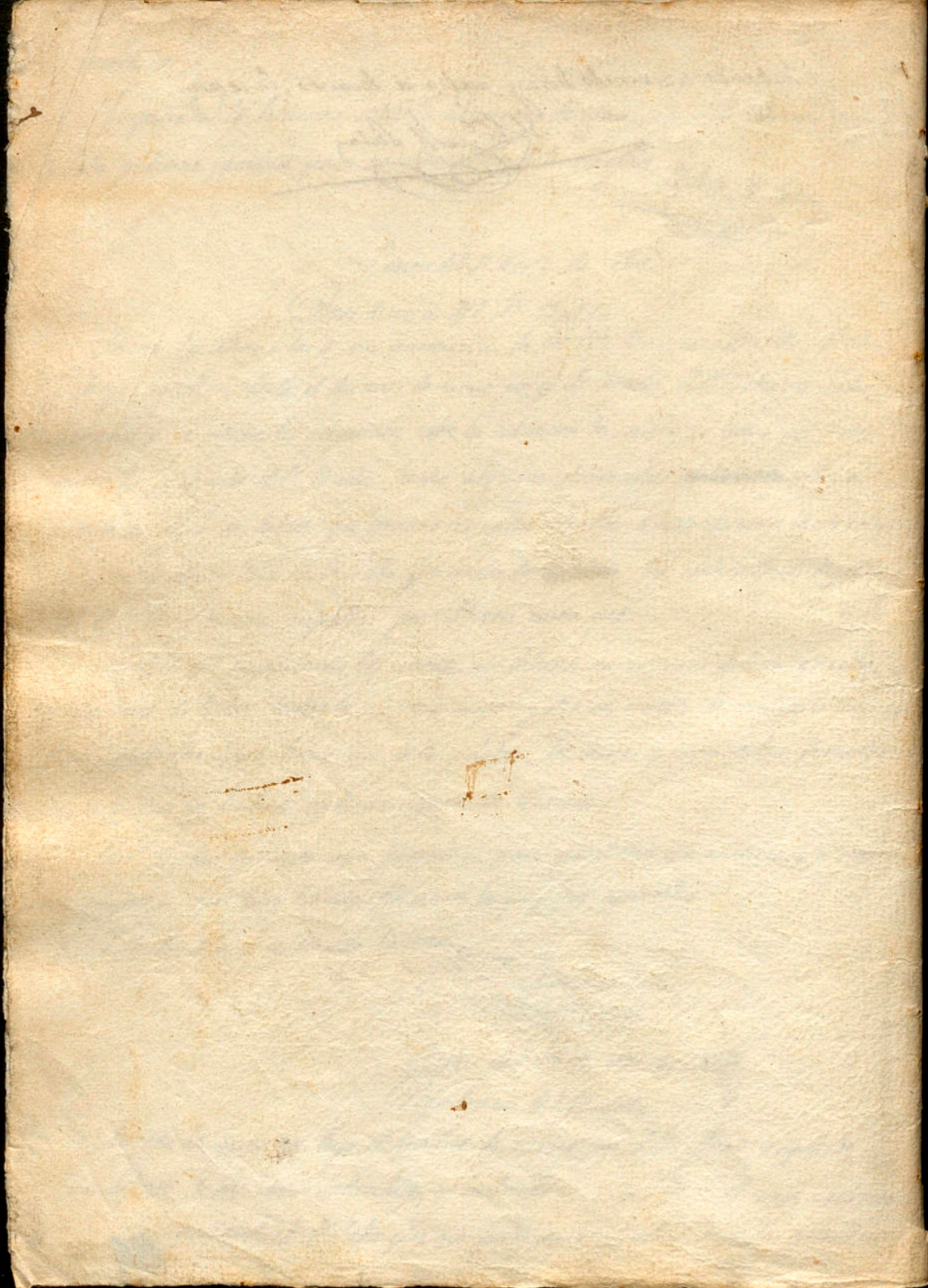
Presidencia del S^{te} Sala.

Abierta la sesion se leyó el discurso de turno por el S^{te} Mier, empezado un debate entre varios individuos, y habiéndose metido a él una cuestion personal, el S^{te} Sala que no pudo apaciguarse dejó la presidencia.

y habiendo trascurrido hora y media se levanta la ceniza

El pío M. Salas

A decorative flourish consisting of a long horizontal line that curves upwards and then downwards, ending in a series of loops and a final flourish.



3

Vertulia - literaria.

Proposiciones, Comunicaciones. y Cartas.

L. 231

Comunicaciones.
numero 4.

No sabiendo la decision y
aunqta que sedio a mi propo-
sicion de ayer, de la cual pen-
de principalmente mi resolucion
no puedo contestar a V. sin q.
se me haga notoria lo que es-
pero se hara a la mayor brevedad
posible

Soy de V. su mas atento ser-
vidor y amigo

Jusebio Paruel

May 2.3 Abril

S. Presidente de la Tertulia Literaria



Nº 2.

Señor Secretario de la Real Academia Literaria.

Por indisposicion me veo precisado a no poder asistir a la sesion que hoy debe celebrarse. ^{Trigo} pero remito a V. la composicion de turno para que le sirva de esta por ausencia mia.

Puego a los señores socios que en la cuestion sujeta el domingo pasado con su voto como conciliatorio de seando que se terminen esas disidencias que por esto no honran muy poco quedando las cosas en el estado que se man. En el necesario caso de que el señor Secretario se obstinase en dejar su destino, si se procede a nombrar otro, doy el ^{mi voto} al señor Vila.

Señor

Señor V. su mas atento servidor

y amigo

Eusebio P. P. P.

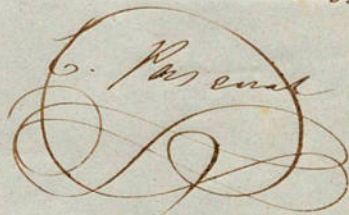


[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

~~10. 17~~

Número 3.

Tengo el honor de participarle al V. Sr.
 me es imposible asistir esta tarde, le incluyo el
 Reglamento para su discusion pidiendo que conste en voto
 el doctor. Presid^{te} Soy de V. Sr. mas atento servidor

C. Pas encl


Hengo el honor de presentar a la consideracion de la Junta literaria las proposiciones siguientes:

- 1.^a — Que se proceda desde luego al nombramiento de una comision de dos socios, para redactar un proyecto de reglamento, que rija en lo sucesivo a la Junta literaria
- 2.^a — Que se determine desde luego el tiempo dentro el cual, debiera ser redactado este proyecto.
- 3.^a — Que todos los demas socios puedan presentar por escrito a la comision las consideraciones y observaciones que sean oportunas, en el termino de la mitad del tiempo señalado a ella, para que sirvan de datos junto con los de la misma para la redaccion del referido proyecto.
- 4.^a — Que redactado este, en la sesion que se señale, se oyan leyendo y discutiendo uno a uno sus articulos, presentando los demas socios las enmiendas y juicios convenientes.
- 5.^a — Que terminada la discusion, el reglamento aprobado sea firmado por

~~Manila~~

Todos los socios, quedando sobre la mesa
p^a servir de guia en las sesiones

13 Mayo 1855.

J. Noca



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

TOMÁS SALA

BARCELONA

N. 1.

Número 5.

Motivos que me son parti-
culares, me inducen á separar
me de esa tertulia literaria,
en cuyo seno he parado felice-
ratos al lado de dignos y apli-
cados jóvenes, con quienes para
siempre ya me ligand estrechos
lazos de amistad, que jamas por
mi seran rotos aunque deje
con algun sentimiento de primera
parte de esa reunion: Me siento
tranquilo fiado en que la sin-
cra bondad de mis amigos me
dispensara toda aquella falta
de atencion que con V. haya
cometido, ya en esa tertulia,
ya en nuestras primitivas
sociedades periodisticas, ya tam-
bien la que cometa en este
minimo instante.

Yllevome de esa reunion

TOMAS SALA

BARCELONA


buenas relaciones, y gratos recuerdos que me placen evocar a cada momento, y mucho mas si como no lo duda, puedo llegar a ser satis de su seno uno de sus literatos y escritores que hayan desarrollado su talento en esta reunion, de la que fui uno de los fundadores.

Al despedirme de V^o solo me resta poner a la disposicion del Sr. Secretario, cuantas reales que eran de pertenencia de esta tertulia, y que junto con algunos amigos hicieron la bromita de dadas aplicacion muy distinta de la que por cierto tenian. Pago y cumplido.

Soy de esta tertulia y de cada uno de sus individuos en particular, atento amigo y servidor,
g. b. s. m.

Tomás Sala y Barrera,

P. P. que componen la tertulia literaria.


Barca Mayo 14/855.

J. Ferris de la Vertu-
lia Literaria



N.º 17.

El Socio de la Tertulia Literaria.

Muy Señor mío: Cumpliendo con uno de los artículos de nuestro reglamento vigente, pongo en conocimiento de U. que, por causas independientes de mi voluntad, no podré asistir hoy á la sesión de la Tertulia Literaria: lo que deseo participe U. al Sr. Presidente y demás individuos de la misma á fin de que se me reserve el voto si algun asunto se discutiera.

Loy de V. Aff. y P.

Juan ^{de} Vilanova

Barna 3 Junio 1855.

Número 6.

Numbers 7.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

ca. 11.

A la tertulia literaria

Se me ha inculcado que la tertulia literaria, esia que yo era digno de pertenecer a ella.

Agradezco tal distincion, seame permitido decir que la tertulia es equivooca.

Tal vez ~~en~~ la vista de dos mal escritos papeles, escritos por necesidad, y algun otro debido a un juvenil orgullo, han hecho concebir alguna esperansa de mi humilde persona. — —

No es fingida modestia la que hablo, es la verdad.

Soy indigno de pertenecer a la tertulia literaria.

Al leer los discursos pronunciados en dicha sociedad, me he convencido de que todos los socios son algo, ~~yo~~ yo nada. Me explicare:

Todos tienen ideas fijas tanto en Religión, política, literatura etc. Todos me aventajan. Lo envidio.

Yo aun no tengo ideas fijas ni en Religión, política, literatura etc. Es desgracia! Es fatalidad.

Acaro despreciable hoy una cosa, para ser mañana su enemigo!

Hay ~~un~~ dias que al levantarme veo en todo, hasta en los bechigos, en las almas en pena ~~ganando~~ ganando pesadas cadenas despiertan a sus deudos. ~~yo~~

al anochecer de todo duelo, hasta de mi existencia.

Y no es porque no busque la verdad! - - -
No la encuentro - Fatalidad, fatalidad!

Y no soy absolutista, ni moderado, ni progresista
ni democrata, ni socialista. En las 24 horas del día lo
soy todo.

Desde el nacer, tengo infiltrados en el alma los
principios de libertad.

Admiro la democracia, como un bello ideal
en que, algún día se gozará la paz universal, si paz
puede existir en el mundo.

Pero no con la democracia de 1855, ni con sus
partidarios llamados demócratas.

Los partidarios de la democracia, son los verdaderos
no progresistas.

Los demócratas de hoy sean, descendientes de
los absolutistas, sean hijos que se disgregaron del partido
progresista, todo tienen un fin acabar con este
partido. - En esta confusión ¿dejar?

Todos los partidos serían buenos, si los hombres
lo fueren.

Mal dicho: si los hombres lo fueren, no se
necesitarían partidos.

A mas de ser yo un ente inútil en esta
sociedad, por todas las razones dichas,

Otras obligaciones y virtudes ideales particulares,
también me lo impiden.

Tengo entendido la tertulia literaria

que mi ~~reconocimiento~~ agradecimiento será eterno.

Que si alguna producción saliere de mi torce
pluma y lo creyere digno de ser archivada en la
Festalia Literaria, a ella la obsequiaré

Disponga la sociedad en todo y para todo de
L. S. C. P. y M.

La Festalia Literaria se ha mostrado a mi
de benévola conmigo, muy atenta y amable.

Me ha enviado el libro de sus sesiones.

No he tenido tiempo de leer todos sus discursos,
seame permitido felicitar a la autora de los discursos
y lei por haber llamado mas mi atención

La memoria n.º 1.ª hace honra a su autor,
muestra que tiene profundo conocimiento en historia,
e ideas claras en politica, despojadas de toda pasión
" Los hombres del siglo XIX son indignos de la democracia
" dice y es verdad.

El bien escrito discurso n.º 3, en dialecto
catalán, recuerda nuestra heroica hechos y nuestra
venerandas leyes. - Muchos han trabajado por
la misma causa y el autor del n.º 3. Permite me
la sociedad que le de una noticia. En Centelles
hay un humilde cantor de las bellezas de la
lengua catalana, no conocido en público, pero
en las correspondencias particulares literarias. Solo

este defensor de la sonora y preciosa lengua catalana
ha dicho el Tamborier del Flabia: que en occisio
en toda su parage la lengua catalana aventajaba
al Rector de Vallfogona.

No sonemos ^{el populo} tene a unir a la pueblo, no a
separarla, tene a honor el mandado del tenor
y hace jugar a su manera el festivo e ingenuo
ante de la memoria de.

El discurso n.º 7 y 8.º: no puede haber ni
habido sociedades sin religion verdadera o falsa, es bri
llante y altamente filosofico.

El discurso n.º 12 es una obra maestra, la
causa que defiende es sublime y santa, el estilo ele
gante sin ostentacion de frases inuitiles, todo hace
aniquilar a su autor un termino juvenis literario.

Si la tertulia cree atrevida el que a pu
le empreador de papel haya juzgado los escritos
de sus miembros; condene esta hoja al fuego,

Barcelona 16 de Junio de 1755.

N.º 12.

La Tertulia literaria ha visto con placer y con
dolor a la par la hermosa hija que D. Carlos Non-
guillo ha tenido la amabilidad de dedicarle, con pla-
cer porque su grato ~~haber~~ lectura probo a los señores la
erudición del señor Nonguillo; con dolor porque en
ella manifestaba su imposibilidad de pertenecer
a ella. ~~Después~~ contaste entre sus miembros
La Tertulia literaria al montarle a formar parte
de ella tuvo solamente en cuenta las revelantes
prendas que le adornan, provido si así llamase a probo
el afán de ilustrarla, hasta con egoísmo invitán-
dole para que con sus luces diera nuevo ser
a la reunión.

La Tertulia respeta los motivos particulares que
hayan podido retraer al señor Nonguillo de perte-
necer a ella y es un deber manifestarle que sus
puertas están abiertas para ^{por sus esfuerzos} él a todas horas.
Y sus socios sentirán un placer inesplicable
siempre que removidos los obstáculos que a su
ingreso se oponen, se digna el señor Nonguillo
contarse en el número de sus miembros.

El Presid^{te} ..

El Sec^o ..

Barcelona 26 Junio 1855.

Tertulia literaria.

Copia de la contestación a la adjunta comunicación que a dicha reunión tuvo a bien
pasar D. Carlos Nonguillo y N.º 12.

X 251

Número 8.

Siendome imposible a-
titar a la sesion que se ce-
lebrara el proximo domini-
go se lo comunico a V. a
los efectos consiguientes
Doy sev. de.

Barcelona 30 junio 1888

Ensebio Paruel

R. A. X

[Faint, illegible handwriting on the left side of the page]

[Faint, illegible handwriting at the bottom left of the page]

Por. Presidente de la Cortesia
Por motivos ajenos de mi valen-
tia me imposibilita asistir a
la sesion de hoy, lo que participo
a V., esperando de su bondad
se servira comunicarlo a los socios

Seg. de V. P. G. G. 209. M.

[Signature]
Martín Araño

Número 9.

Sres. Socios de la Tertulia lituana.

A. H.

Sres Socios de la Tertulia literaria.

Barcelona

Barcelona 13 de Julio de 1853.

Apreciados amigos: el objeto de las presentes líneas es el noticiar a V. mi feliz llegada a un tierra de promision, despues de un viaje tan feliz como penoso de ir y como se que todos V. estaran ansiosos por saber de mi, me apresuro a poner lo dicho en su conocimiento para su satisfaccion.

Deso me digan V. en que dia me toca el turno para remitir a V. mi composicion, pues no han de faltar me horas en que dedicarme a cualquier trabajo.

Sin mas que manifestar a V. mis buenos afectos D. de este S. P. S. y A.

L. P. S. A.

Francisco Sala

1159
Número 10.

Tengo el gusto de presentar á
V. la siguiente proposición p.^a
que la someta á la votacion
nominal de los señores socios de
la Tertulia literaria, considerando
que el primitivo objeto de esta
" fue la mutua instruccion de
" cual es imposible sin que reine
" el orden y formalidad debidas: am-
" bas quebrantadas, en nuestro con-
" cepto proponemos lo siguiente
" 1.^o Nadie sino el presidente ten-
" drá á levantar la sesion

R111

2.º Será atribucion del mismo
el cuidar de que los socios guar-
den el orden debido y que nadie
sea interrumpido en el uso de
la palabra habiendole sido
concedida por el presidente.

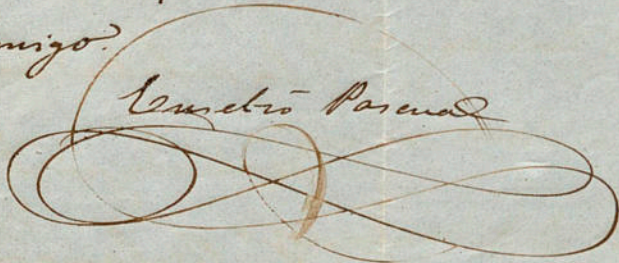
3.º Reclamamos sea observado
en todo en vigor la proposicion
presentada por nosotros, en una
de las sesiones pasadas, y la
del Sr. Sala (D. Marcelino)
sobre idiomas

Los tres articulos de nues-
tra proposicion son en nues-
tro concepto indispensables

h. u. quiere conservar dña
reumon a la mal presen-
tara V. mi renuncia caso
de no ser admitido mi propu-
sion.

Soy de V. su muy atento ser-
vidor y amigo.

Enrico Pasqua



S. Presidente de la Festividad Literaria

XXX

Numero 11.

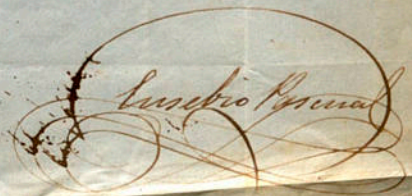
Omemos el placer de proponer
a la Tertulia literaria lo que sigue.

Habiendo tenido el gusto en los meses
que cuenta de existencia esta Reunion de
ver separarse algunos socios por cuestiones
meramente personales y deseando por
su parte los que suscriben que volvieran
a ella proponen que les sea pasado
un oficio invitándoles a efectuarlo
por si pasado o olvidados ^{sus} resentimientos
la delicadeza les priva de hacerlo.

Jose Poca



Lucas Poca



H. Secretario de la Festula Literaria.

Señor V. hecesme el obsequio de
 poner en conocimiento al H. Vicepresidente y
 socios de esta Festula que no siendo posible
 asistir a la sesion de mañana por motivos que
 mal de mi voluntad me impiden gozar esta satisfaccion
 suplico no sea reservado el voto, si alguna determina-
 cion fuere tomada, segun previene uno de los articulos
 del Reglamento. Y habra siempre de la amabilidad este S. A. S.

Jose Noya

21 Julio 1855



TOMÁS SALA

BARCELONA

A
Número 13.

Por mano de mi amigo el
Sr. Masís, recibí la atenta
comunicación de N.º, que me
anunció un acuerdo de era
tertulia literaria, de la que
con placer recuerdo que un
día formé parte.

Si bien mi carácter dis-
cuto y mi torzuelo que por in-
feros tiene algo de Aragón,
me habían resistido a la in-
stancia particular de los ami-
gos que dije en esa reunión,
no ha sido así en presen-
cia de una persona de firma
cuyo nombre no puede menos
que inspirar de promiscuas con-
fianzas. La oferta que hizo
a era tertulia al despedirme
quedará perdonada, como no lo
dudo, y en ese concepto supli-
care a N.º se dignen admi-

TOMAS SALA

BARCELONA

hume por segunda vez en
en terminos en la que requirio
buscarle otra vez aquellos in-
crementos de placer y amena-
distraccion, que que han fal-
tado lejos de los estudios, jo-
venes que han sido, son y se-
ran siempre sus amigos y
sus unicos compañeros.

No he tiempo que no me
habia sentido privado de una
satisfaccion tan viva, como la
que me embarga en este in-
stante en que la fuerza de
la razon ha perdido triunfo
del excesivo amor propio, defe-
cto capital que han tenido
N^o ocasión de observar en el
amigo que les escribe.

Diri que a la boer-
tulia literaria dilatado
año, y a cada uno de sus
individuos en particular, de
quienes se repite amigos,

S. P. que componen la Boertulia literaria.

y servido q. b. s. m.
Tomas Sala y Carrero

Barna 29 Julio 1855.

Numero 14.



Los infrascritos presidente, vicepresidente y secretario interno
de la tertulia literaria en atención a' quedar esta constituida de nuevo por
quedar definitivamente planteados su nuevo reglamento y admision
de la mayoría de socios que faltaban para completarla, considerando
comenzar desde este día una nueva era de la existencia de la tertulia
y deseando ocupar dichos cargos los que merezcan mayores simpatias de
la mayor parte de socios de la misma, tenemos el honor de presentar
la renuncia de los cargos con q' se dignó honorarnos.

Barcelona 5 Agosto 1858

José Nocé. presidente

El vicepresidente

El secretario

El Liro de la Academia Literaria

Pongo en conocimiento de V. que por
causas independientes de mi voluntad
no puedo asistir
a la sesion qd hoy debe tener lugar
segun reglamento.

Adjunta le remito mis votos

Han Gilanoda

Barua 5 Agosto 1853

Numero 15.

N.º 16.

Pres. socios de la Tertulia-literaria.

Barcelona

Barcelona 2º de Agosto de 1855.

Muy Gen. miros: con el mayor placer tomo la pluma para decirles, que he quedado enternido del contenido de la comunicacion que en fin 13 del corte se ha servido pasarme el Sr. Presidente de la misma, en la cual me venia incluido el nombramiento de Secretario, y aunque sean muy pocos o ningunos los méritos que tenga yo contrando p. con la Tertulia para merecer tamana honra, a cepto gustoso dicho cargo, procurando en todo lo posible salir airoso en el desempeño de mis funciones, tanto como mis fuerzas me permitan, y reitame. vto, dar un voto de gracias a los Pres. Socios, por la confianza que desde el momento depositaran en mi.

Si alguno de los Pres. me escribe en particular, no estrana que no le escriba pues estoy bastante ocupado, en este caso se hallaran los Pres. Poca, Vilay y Anís, pero desisulden... que cuando me venga a pelo ya lo hare.

Seleto infinito la entrada del Sr. Capdevila en nuestra reunion, asi como la de mi primo como ya dije antes, y me tanta abrazar a todos uno por uno...

Desana saber si el Cardinal es periódico que va a salir en nombre de la Tertulia pues reuniendo por redacciones a casi todos los mismos socios, me parece natural que an se verificase, de todos modos para reunir a V.º algo, espero me diran el dia en que saldra el primer numero.

Miles de afectos de este G. G. G. y A.

Marcelino Galaz

A la N^o 17.
Septuaginta Literaria

Proposicion

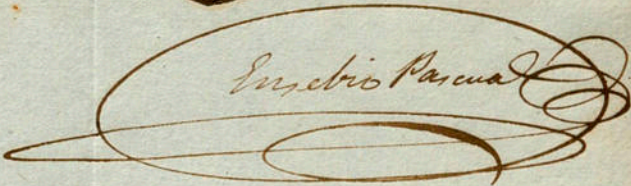
Pedimos se modifique
el art. 2^o del Reglamento
en estos terminos: La ad-
mision de los socios se hará
en estos por unanimidad
menos dos

Yanna B. S. 1855

Moca



Encrio Pascua



Nº 18.

D^o Jovior de la F Literaria
tenemos el honor de poner á la
aprobacion de V^o lo que sigue
Todo souo que dese de asistir
y sisiones seguidas no alegando
un poderoso motivo se considera
re que ha dimittido

Barria 13. Set. 1899

Juan Maria Buldín *Juan Maria Buldín*

P. Alvar y Roig



Ensebio Pascual

Vice Presidente

J. Sabregal

N.^o 19.
Numero 19.

A la Tertulia-literaria: motivos de familia me inducen a
separarme de la tertulia y de sus socios... si algun dia buco su amirad, no
dudo la hallar, como en mi la encontrara siempre cada uno de sus indivi-
duos.

Barcelona 14 de Setiembre de 1855.

~~Marcelino,~~

D. S. Admitanme la renuncia por favor, y no se me conteste
un dia quiza nos volveramos a ver, por ahora a Dios.

~~Agustina,~~

Al Sr. Presidente de la Academia
literaria

De Mariano Pala.



4

Barña 16 del corriente

Señores socios de la Tertulia literaria: con el mayor disgusto me veo en la presicion de participarles la imposibilidad de asistir en la sesion que se celebrará hoy segun comunicacion que se me pasó ayer

Con esta ocasion se repite de V.
s. Afirmo servido

Juan Maria Buidig

Número 20.



*Sr Secretario de la
Biblioteca Literaria*

J. M. B.



Sr. Presidente de la Heretulia literaria

Con fecha de hoy he recibido un oficio firmado por V. y el Sr. Secretario, el cual me dice que esta reunion en sesion del 13 del corriente habia acordado nombrarme socio, convocandome como tal, para la sesion que ha de tener lugar el proximo Domingo.

Muy satisfactorio es para mi, el haber merecido de los Sres. Socios de la Heretulia literaria, la distincion de haberme nombrado socio de la misma, mayormente cuando algunos de los Sres. Socios, no me conocian mucho para poder juzgar de mi persona, siendo esta circunstancia una de las que mas agradezco y tendré mu-

cho en cuenta, no olvidando nunca
esta sencilla, pero para mi honrosa
muestra de agradecimiento que de
dichos Sres he recibido.


Les doy para ello las mas es-
presivas gracias, esperando de tu
amabilidad que asi se lo hará en-
tender a los Sres Socios en la proxi-
ma sesion, anadiendo ademas que
es mi unico orgullo el pertenecer a
esta reunion, y que en cuanto pue-
da me encontraran siempre dispuesto
a defenderla, sean cuales fueren las
circunstancias que hayan de vencerse
para llevarla a cabo.

Y como en dicho oficio se me
convoca para la sesion del proximo
Domingo y en este dia no podre
asistir por estar muy ocupado, por
esto pues me he dirigido a V. para
que como a Presidente de la Junta

lia literaria se sirva manifestar
a los Tres Socios de la misma,
cuanto en este oficio esta transente
y lo mucho que siento no poder com-
parcer en este dia, a la menciona-
da reunion.

Barcelona 14 Setiembre de 1855

Francisco de P. Agustí



Al Señor Presidente de la Hermandad literaria

A la Tertulia Literaria

N.º 22

16

Fernendo en cuenta los inconvenientes que presenta la inamovilidad o permanencia determinada de un mismo sujeto en la presidencia tenemos el honor de proponer lo siguiente ^{a los señores} que la ocupen todos por turno segun sus numeros. tomando el que toque el titulo de Presidente de turno en cuya calidad enviara el despacho ordinario.

B. Roma 16 de Set. 1855

J. Boca

E. Prunat

Adicion

Para los efectos prevenidos en el reglamento se considerara como vice presidente el numero

8.
siguiente al que ocupara
la presidencia

Moca

FF

Eusebio Pareja

Numero 23.

V. L.

Tengo el honor de poner
á disposicion de la Real
Academia Literaria la dimision
del cargo de Vice-Prudante
esperando que se servira ac-
ceptarla en razon de los
motivos personales que me
inducen á hacerla.

Yo de la Real Academia su-
mas atento y apenno servidor

Juan Febrer

Actos 16 de Febro. 1755.

No. 24.

S. Sub-Leto de la
Fertilia literaria.

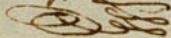
del pais
WJ.

16 de Febrero

Sr. Sub-ses de la fertulid
literaria:

Apreciable amigo: sirva V.
poder en conocimiento del Sr. Presidente y
socios de esta reunion, q' pudiendo acaer
q' alguna ocupacion imprevista me impie-
diese asistir con puntualidad o del todo a la
sesion de este dia, suplico; con la misma
conforme con la proposicion q' fuere con
el socio J. Pascual y se me reserve segun el
reglamento si alguna determinacion se
tomare. Asi mismo suplico al Sr. Presi-
dente se sirva impetrarme de la reunion
el permiso de presentar por escrito mi ^{parte} ~~opin~~
~~ion~~ sobre la susodicha proposicion en
caso de q' no pudiese mal de mi grado hallar-
me presente cuando se discutiera a cuyo favor
quedara agradecido este affmo amigo y
condocio

Moca.





Número 25.

Señores de la Tertulia Literaria

Mis queridas amigas:
Mis imprescindibles
ocupaciones me impiden
cumplir con los deberes y
obligaciones que me impone
la tertulia "su reglame-
mento," y, con doloroso senti-
miento me veo precisado
á renunciar el tan querido
título de, socio de la Ter-
tulia Literaria.

Pesaroso me despierto
de ella, pero me queda
la dulce satisfac-

cion que no lo hago con V.
y juntos uniremos nuestras
votos para que la Tertulia
se eternice, y tal vez, mas
tarde, mis ocupaciones me
permitan volver ingresar
en ella si los señores que la
formen no me consideran in-
digno de tan apreciable hon-
ra.

Dios guarde a V. ya la
tertulia muchas quedando
a sus ordenes este en servido
y amigo I. D. G. M.

Barcelona y Set bre 22/1853. Martin Araña





Nº 26.

voto por la presidencia por turno

J. M. Buldrig

Setiembre 23 de 1855.

No. 27.

Por motivos ajenos
a mi voluntad no puedo
asistir a la sesion de hoy

Lo que participo a
la Tertulia en cumpli-
miento al articulo de
nuestro reglamento que
prescribe esta formali-
dad para que se mere-
serve el voto en caso
necesario.

A. V. y P. i. g.

Barcelona - 20 9 de 1885

A la Tertulia Literaria

Session de 30

Dada en Aguti, Sela 7, Proa p
pregas. Pascual, Lesturo

Jose Bacia admitido

Impendamo

Para la impresion se ha
propuesto que los quintos se pro-
pusieren por un Domingo de
autunpauvir, y el 1.^o Aher
por su dia el mismo dia.

No

Pascual

Sala

Aguti

Guach

A la *Centena*
Literaria
del

Socio

A. V. P.

Número 28.

Debenos imprescindibles
me impiden asistir a
esta sesion extraordinaria,
sintiendo mucho a cau-
sa de la importante cues-
tion que en ella se ha tra-
tar.

Desearia tuviese un
exito feliz, que no esolo
contrario.

Da esta tentulia sera
siempre affino S. i. j. d.

Ricardo Guarch

Octubre 9 de 1755.

Al. Bustillo Literario

Número 29.

No me he sentido proible
asistir por mas tiempo
a la sesiones que celebra
esta reunion a causa
de la hora en que esta
celebra sus sesiones, y
por mis muchas ocupa-
ciones me veo en el
ingrescindible caso de
dimitir el cargo de socio
de esta reunion con
que
Barcelona 9 de Mayo 1855

Eusebio Pascual

A la Pra. Asertulia-literaria

Roca. 14 Oct. de 1855.

Nº 30.

1830

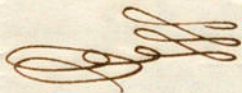
S. Sr. de la Junta Literaria

Debiendo ausentarme de esta ciudad en el día de hoy y no siendo posible asistir a la sesión meso a. V. se sirva avisarlo al S. Presidente y socios de esta reunión a los efectos del reglamento. Así mismo se sirva V. pedir en mi nombre al S. Presidente impetra el permiso de la reunión p.^o y sea leído antes de entrar en la discusión sobre la renuncia de uno de los socios (y quedo sobre la mesa), el adjunto escrito en el q. condeigno mi opinión y hago de la renuncia y del ser serviran en bien de este asunto y por mi ausencia impracticable me impide presentar de palabra como desearias, y hubiera hecho por poco posible q. me fuese

Fabores y espera del V. su affmo

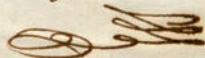
Moca

14 Oct^o 55.



A. S. Al propio tiempo si la reunión se juzga oportuno, puede constar mi voto en pro de la proposición p.^o y sea por tanto la presidencia de la misma.

Moca



1777

concord

at the office

of the literate

of the 2d

Ala Tertulia literaria

El motivo q me induce a ocupar la atencion de mis deudos apreciables consocios, es el deseo sincero de remediar en cuanto estuviere de mi parte mi desgracia imprevision en la sesion del 17. del corriente, en la que ocupé la presidencia y al mismo tiempo deber impetora en q me hallo, como a autor de un verso, de consuelo y dar de él satisfaccion, si quien puede exigirla y la merece, a esta reunion. Cuanto voy a exponer es resultado de un condeñamiento profundo, tipo de atenta meditacion, y cuyo favor he reconocido por ser mi proceder debatido, cuyas rebeltas me llenan de confusion y sentimiento; pero que debo confesar: que es deber de quien gervat y conoce su verso trabajar por enmendarlo, exponer con franqueza los motivos q a él le impulsaron y dar satisfaccion a los q supieron los resultados de aquel. El hecho a q me refiero detras lo socio conocido y deplorado trae origen en esta imprevision, inasistente a mi corteo, de algun modo en torcido intento.

El socio de esta reunion, si quien tocaba llenar el turno en la sesion del 17. faltó a esta: este hecho considerado aisladamente, sin mas examen era una infraccion del reglamento, existian, empero, circunstancias q de tal caracter lo despojaban. Otro socio propuso un voto de censura al q faltó, ocupaba ya la presidencia y lo puse a votacion, aqui mi error, yo en hacer este acto inasistente a los deberes del cargo q desempeñaba; si no en hacerlo sin tomar la palabra p^o observar

lo que yo, sobre todo, tenía obligación de saber: La
ausencia de aquel socio era involuntaria. Dicho socio
me honra con sus frecuentes relaciones y por ello no debía,
no podría yo ignorar no solo sus ideas en pro del sosten
y esta reunión y del cumplimiento de sus deberes en ella,
sino hasta sus ocupaciones en la hora en que se tuvo la sesión.

Yo pregunté a todos los socios acerca de lo que se
sucedía como a los que yo, y hasta al que preside, me lo voté el
censura, sino hubiera sido este no retirado sino el
desado a haberles hecho observar, y el socio que faltó
solo pudo faltar involuntariamente, por causas que puedo
entender y que suplico digan con franqueza entera si una
esta expresión que hubiera pronunciado haciendo
aquella observación, hubiera sido bastado y el voto no
pasara adelante. Sobre mi de ciencia, sobre mi impresi-
on viene a caer toda entera la culpa. Faltó lo con-
ci, por ello dije al día de el socio secretario se pase de
comunicar al que faltó a la sesión anterior, la resolución
tomada acerca de él y de mencionar este incidente en
los actas y para dar cuenta de ella en una sesión es-
traordinaria del 9 cuyo interés recuerdan y lamentan
los socios todos. En la sesión de hoy, según esta
pasada se acordó, debe votarse la admisión o no
admisión de la renuncia y preside en ella el socio
que faltó a la del 9 y que me es imposible exis-
tir en este día luego me sea permitida presentarle
por escrito mi opinión sobre ello, y formar parte de
mi declaración.

El origen de este lamentable incidente
se me acordó proceder, mi imprevisión mi tor-
nera (debe la su verdadero nombre) por ella se que de

se de hacer observar lo que debia y que bastaba y sobra-
ba p^o de quedar olvidado el caso y lamentamos, por
ello fue pasado a aprobacion de voto sin que me le he
mas ligera expresion de mi parte, y hubiera basta-
do a suspenderlo al menos, por ella puesta en discusio-
nes esta reunion, y me honro con los titulos de socio
y presidente, y que debia esperar de mi, con doble
motivo, mayor prevision, mayor tino, por ella pro-
curado este sensible incidente y presentada la
renuncia de un socio.

No me hego ilusiones, no exagera mi
atenua mi parte la culpa, he analizado con calma,
con imparcialidad este incidente, mirado bajo
todos aspectos, examinado todos sus detalles, siempre
desechando lo fido de mi mismo siempre he visto el
origen suyo en mi imprevision, en mi falta
de no manifestar esta sesion del 7 lo que debia
existirme por mis frecuentes relaciones con el socio
que faltó en dicho dia, lo que hubiera bastado, digan-
do sine todos los socios, p^o y el voto de censura fue
de olvidado, retirado o por lo menos suspendido has-
ta saberse el motivo de aquella inexistencia y lo
motivaba.

El voto de censura ha sido retirado, pero
esto no basta p^o mi tranquilidad, ni cumple todo lo
y de mi edige mi conciencia y que en su votacion y
aprobacion nacieron de mi falta, justo es, que recono-
cida esta, desparezcan sus resultados y posea la respon-
sabilidad sobre el autor de aquella, sobre mi imprevisi-
on.

Pido y sea recibida por unanimidad de la

renuncia al socio i darme refeso, que conste en el
acto de este dia, esta mi declaracion y ofensa comunica
con que pase al socio y presente la renuncia notici-
ándole la inadmission de ella y la retirada del voto,
que si mia y toda mia fue la culpa, sobre mi y todo
sobre mi debe caer segun recta justicia y analogica
la responsabilidad de aquella resolucion y voto con-
vencido. Por esto presente el adjunto proyecto de co-
municacion al socio a quien me refeso. Yo com-
prometi con mi desgraciada imprevision la tranqui-
lidad de la Festividad literaria, yo levante con ella
en su seno una discusion sensible, debo ahora a la
misma y a ella doy con esta declaracion, satisfacion
entera y estoy pronto ahora y siempre a darsela
mayor y tan amplia, como tiene derecho a exigirla.

Al presentar esta declaracion y al publi-
carla reunion recibia mis satisfacciones y adopte el
adjunto proyecto como cumplir con mi deber, como si
exijen de mi la razon y la justicia y nada mas, mia
fue la culpa, mia debe ser la responsabilidad, el que erra
y comete su error debe confesarlo, procurar la emenda
de sus resultados a cualquier costa y aprovechar el
ejemplo para lo sucesivo.

Solo una cosa puede servirme de limita-
vo ante escaso. Love y gradamente en no atinar
a una sola frase, y bastaba a evitar este incidente,
pero protesto y no fue por presuntuacion sino por
ignorancia: en mi amistad sincera a todos los socios
de esta reunion, en mi gratitud por el afecto que me
merecen y que me manifiestan no cabe en mi hacia
ninguno de ellos ni el mestere como de presenciam

indigna, por desgracia mi cortedad, y reconozco con pesar y con franquicia y con rubor oculto, me ha examinado esta gran vez, sin dejarme otro camino que un tardio sentimiento.

Conduciendo dando las más expresivas gracias a esta reunion, por haber permitido y escuchado la lectura de este declaracion, que matosojeros a mi voluntad mehan impedido hacer la palabra como deseaba y rogandola en consecuencia te acepte por unanimidad el adjunto proyecto de comunicacion al socio cuya renuncia va a votarse hoy, dispueso mi desahogado proceder, reciba mis satisfacciones y por el la doy, queda personalida de mi profundo pesar por el mismo, y de mis gratitud y apreciacion ^{por el aspecto} siempre me ha dispensado y del que me ha sabido, digolo con entera yable pesar, hacerme digno.

14 Octubre 1855.

J. Noca



Proyecto de comunicacion de la Gerulalia literaria al socio y presentado su renuncia en la sesion del 9, y presenta a su aprobacion el infrascrito.

" La Gerulalia literaria en sesion de estudio ha acordado por unanimidad no admitir la renuncia y v. presentado en la sesion del 9 y al propio tiempo declarar y notificarle que quedo retirado en esta ultima el voto de censura remitido en la del 7 sobre la inasistencia del voto y solo pudo presentarse

Numero 31

No siéndome posible asistir a la
sesion extraordinaria que la tertulia
celebra hoy, se lo aviso para los fines
consignados en el reglamento, deseando
que si se presenta alguna renuncia
de socio venga de quien viniere, conste
mi voto para que le sea admitida;
reservandome para cualquier otra
cuestion que se meitare.

Barcelona 20 de Oct. de 1855.

Soy de la tertulia Affmo S. P.

Marcelino Sala

A la tertulia literaria.

Numero 32

[Faint, illegible handwriting in the top left section of the page.]

[Faint, illegible handwriting in the middle left section of the page.]

[Faint handwriting, possibly a signature or name, in the bottom left section.]

[Faint handwriting at the bottom of the page, possibly a name or address.]

No. 32.

Recibi la comunicacion
que el señor presidente de esta reu-
nion se ha servido dirigirme, con
fecha del 11 del corriente de octubre, y no
puedo menos que manifestar me
ha llenado de asombro la resolucion
tomada por esa sociedad, decidiendo
no admitirme la remuneracion que tiene
del cargo de socio de la misma, remu-
nacion bien a mi pesar habia, pero una
oposicion, mejor dice necesidad in-
prescindible, bastaria para justificar
el paso dado por esa reunion no admi-
tiendome la remuneracion en los terminos que
lo he hecho. Los señores socios recordaran
muy bien que esta fue motivada por el
voto de censura que me dio, a mi
ver injusto e ilegal, voto de censura
contra del cual proteste en la reunion si-
guiente, y ese voto luego de retirarse se
defendió con calor, y se sostuvo que la
reunion estaba en su derecho al hacerlo,
en vista de lo cual y solo entonces, como
viendo no merecia las singulidades de la
mayoria de la reunion que me habia
clausurado, y al ver la apatía de los se-
ñores restantes para que se retirara me,
retire sin que el resultado de una
votacion me anunciara que debia

retirada. dicho voto

El voto subscrito pues que nadie
me ha anunciado que elaba retirado
y en su consecuencia la reunion cree
que lo mereci; toda vez que lo deja
supue. Por eso decia que la sola accion
de no admitirme la renuncia
quedando como que el subscrito
el voto en cuestion, es decir por
segunda vez que fui acesedor por
mis fallas, a que me diera y q.
por la misma razon no debotener-
me por opendido y bajo ese supuesto
mi renuncia no se admite.

Tengo gran respeto a cuanto decida
esa reunion de amigos, en cuyo
no he pasado gratos ratos de solaz
y lo cuyo amistad me honra; pero
por mucha que sea no puedo por
mas tiempo sacrificar mi fundor
como tantas veces lo he hecho al con-
timiento de veneracion que me
injuran. El voto de renuncia es una
manera de descontento hacia la
persona a quien va dirigido, lo
en funionario implica la destitu-
cion tacita, el indica el momento
de retirada ^{de} todo aquel que desem-
peña un cargo, lo señores señores lo
sabian muy bien; así pues con
justa me fue despedirme.

Estrano es pues la resolucion que
toman, los señores señores, por ser a

Numero 33

No siendo posible asistir
a la sesión de hoy me puse
me guardé el voto según
reglamento adhiriéndome
a la proposición de sobre presi-
dencia por turno y para la
cuya admisión
toda renuncia se presente
en lo sucesivo

24 de Set.

Alonso

Pres. de la Facultad literaria

Número 34.

A la Tertulia Literaria.

Motivos personales ademas de imprescindibles ocupaciones, me impiden concurrir a las sesiones de esta Tertulia, y por consiguiente me obligan a hacer renuncia de mis cargos de socio y Secretario de la misma, cuyos nombres he tenido el honor de obtener.

Siempre recordaré los preciosos momentos que en ella he pasado, oyendo los discursos ~~de mis socios~~ que mis consocios pronunciaron, deseando

... que me sería imposible
avanzar, y momentos im-
posibles de recuperar.

Este ha proporcionado
igualmente (y esto que me
aprecio,) el gusto de ha-
ber hallado sujetos que
han merecido mi estima-
cion, los cuales me mon-
trarán siempre dispues-
tos á complaceres en quan-
to posible me sea.

Si algun dia mi suerte
me conduce á asociar-
me otra vez á este bestu-
lia y sus socios me per-
gan por segunda vez, dig-
no de pertenecer á ella,
no duden Satisfazer mis
deseos y los de esta ter-

11
Domingo de Soto

Julia

Si por casualidad
mi tosca pluma se ve
algún día misjurado, lo
que producirá tendrá el
honor de dedicarlo á esta
Biblioteca.

Un favor ojaó de la
suavidad y es que me ad-
mita esta renuncia, pues
de lo contrario me veria
obligado á ^{no} cumplir con las
obligaciones que su Regla-
mento me prescribe, que
en ~~un~~ último resultado
no variaria de objeto.

¶ Tengo la ocasion de
opacarme á las ordenes de
esta Biblioteca, y aprovechan-
dola se declara su mas

intimo amigo y
N.

Ricardo Suaréz

28 Obo. de 1855.

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

A los S. S. Jueves de la C. L.

Número 35.

Al cesar, por la instalacion de la presidencia por turno, en el desempeño de los cargos de presidente y vicepresidente, que esta reunion se sirvio encomendarnos, debemos manifestarla nuestro vivo agradecimiento por la honra que nos dispensó al hacerlo.

Acabo no hemos correspondido siempre dignamente a lo que nuestros amigos y estimables consocios merecian, acabo hemos saltado con frecuencia a los deseos de esta reunion, mucho nos duele, caberamos, pero, la satisfaccion de decir, que procedimos siempre con el mejor intento, que nuestros errores sean hijos de

impresmeditacion unisocamen-
te, no de otra causa.

Nuestra eleccion para
dichos cargos y la benedolencia
con que se nos ha distinguido
han sido claras muestras de
las simpatias de nuestros
queridos consocios, simpatias
que hubieramos querido mere-
cer mas y a las que ansias
vamos correspondier mejor,
simpatias que agradecemos con
la mayor efusion y cuyo
recuerdo subsistira en nosotros
vivo e inalterable, unien-
donos estrechamente, ahora
y siempre al circulo de ami-
gos en que tenemos el placer y
la honra de contarlos.

Reciba pues, la Tertu-
lia literaria la sincera ex-
presion de nuestro agrade-
cimiento, por el honor que se
sirvio dispensarnos atendiendo
mas a su benedolencia que

a nuestro merecimiento,
y quedo todo sus socios pen-
trados del acandrado afecto de
estos sus compañeros y verda-
deros amigos

J. Noca



Barcelona 28 Octubre de 1853.

Juan Fábregas



A la Tertulia literaria.

Act. Socio de la 'Estadística Literaria'
Número 36.

Muy Sr. mío: Vengo el sentimiento de poner en conocimiento de V.^o que me separo de la E. L. á cuyo fin duplico á V.^o que se sirvan admitir esta mi renuncia como se lo prescribe la ley ó artículo que en la última sesión establecieron.

El particular afecto que me inspiran todos los Sr. socios de la E. L., me impone el deber de manifestar los motivos que me impelen á separarme de su tan agradable como útil compañía.

Estos son: 1.^o la imposibilidad de asistir á las sesiones á la hora que estas se tienen. Bien sé que aquélla podría cambiarse pero como á los pocos días tampoco podría asistir en la hora que se fijase, sería necesario un cambio continuo en las

horas de sesion para que yo
pudiese asistir lo cual no
puedo permitir aun que
y ^{si} conviniesen
~~XXXXXXXXXXXX~~ en ello.

2.^o Las muchas ocupacio-
nes que me rodean; las cua-
les, si es verdad que me per-
miten escribir, no es con la
estension y misamiento que
deseara y perjudicandome
un tanto.

La tercera causa porque
me separo de la E. L. es, cier-
to giro que ha tomado la
misma y al cual es muy di-
ficil adherirme.

A pesar de todo esto
hubiera conservado mi pue-
sto de socio, si la reunion
se hubiera hallado menos
pujanete; es decir, si hubie-
ra podido serle útil; no
con mis conocimientos pues
estos son en mi muy limi-
tados, sino «haciendo mi-
mero» como se acostumbra
decir.

Concluyo por ~~esta~~ consocio
y amigos rogando a V^{des} me
conserven el afecto que hasta
ahora me han manifestado
y cuenten V^{des} con el mio ha-
cia V^{des} que es siempre invaria-
ble

Soy de V^{des} af^{mo} y S. S.
y S. S. m. b.

Fran^{co} Vilanova

2^o viendo que para dar realce a' esta tertulia seria conveniente que los yos^{os} se apropararan la siguiente proposicion


Se admitira un numero indeterminado de ~~señores~~ señores bajo el titulo de socios ^{de la tertulia literaria} ~~de la tertulia literaria~~ propuestas por los socios y presentaran sus composiciones siempre y cuando lo creyeran conveniente las cuales seran leidas por los socios en las sesiones a' los ^{que} ~~cuales~~ no tendran necesidad de asistir ni tomaran parte alguna en las discusiones y votaciones de esta reunion

19 No^{ve} - 1855

7 No^{ve}

P. Alvar y Roig

J. L.

 Queda acceptada

loda por ^{el} ~~el~~

M^{ra} Maria
Miel
Roca

Dapalay

M^{ra} - Balsa sala

M^{ra} Taboegas

la

tertulia literaria.

Debate n.º 1.

(2)

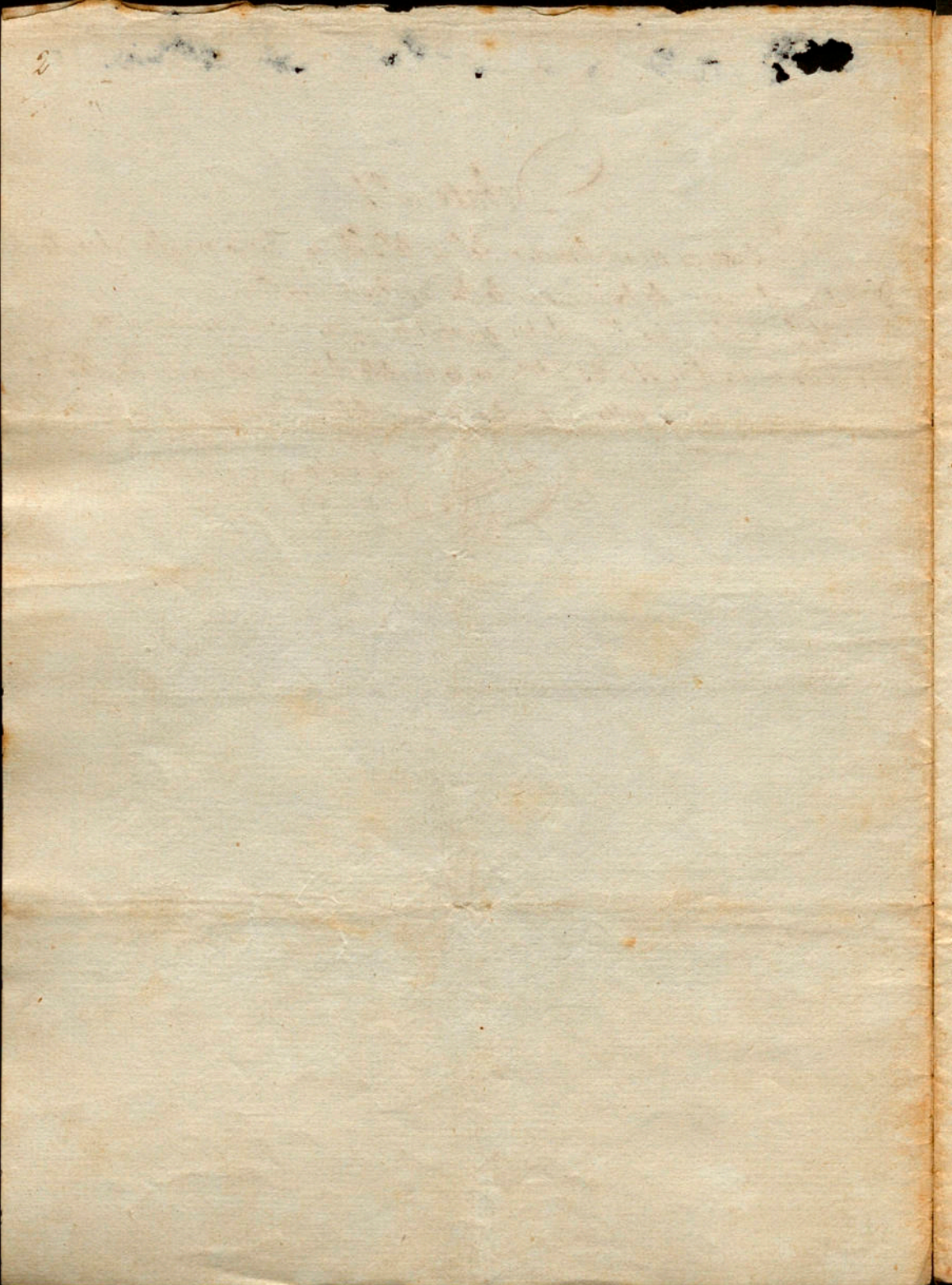
Debate n.º 1.

El Sr. Maceras en su discurso del 4 de Febrero llamó traidor al conde D. Julian, al tratar de la invasion de los arabes en España.

El Sr. Sañó pidió la palabra en contra y presentó sucesivamente sus objeciones en los días 11 y 25 F.º, contestándole el Sr. Maceras, en los 18 F.º y 4 Marzo en que se falló la tertulia a favor del Sr. Maceras por unanimidad.

El Sr. Sañó
A. Sañó

2



Señores: en la sesión anterior oí con sumo gusto la explicación clara que hizo mi amigo el Sr. Bageras sobre la invasión de los moros en España: mas señores, una ~~expresión~~ palabra afectiva me afectó sobremodera, motivando mi protesta:

En la parte relativa al conde D Julián le llama traidor, sin decir si quiere una expresión de dolor y es consueto á un padre desgraciado. Propongo, ó que se abra un ancho debate relativo mis observaciones, ó que el Sr. Bageras admita mi explicación anterior y la en su discurso en conde llama traidor el conde D Julián.

Presumo en esta cuestión de la falsedad histórica como aseguran varias autores modernas, considerando como una fábula la existencia del conde D Julián, fábula necesaria para cubrir la mancha de un Rey y la demoralización de un pueblo. Yo pondré señores, como historiador imparcial, en balanza el amor de un padre á favor por la deshonra de su hijo y el amor á su patria que le abandona en su desgracia. ~~yo pondré~~

Haré presente que en aquel entonces la patria se reducía en un rey.

Cuando un padre tiene una hija inocente, ser de su ser, que era su delicia y contento, y ese ser que formaba parte de su existencia misma, se arrancan despiadadamente de sus brazos y de su corazón para entregársela la rosa virginal que la naturaleza depositó ^{en su vientre}

4
en el casto pecho cila inocencia.

Cuando un padre tanto por ego de su hija se dice feliz, y un padre
voso e' implectible enemigo le clava una terriblez fatal es pino
en el fondo de su corazón ~~casto~~, cuando tu cariño y tu amor es desga-
rrada y por desprecio de tu dolor ve' la sonrisa sarcónica y
burlesca del criminal mofándose de su impotencia, no es extraño
que en un cruel dolor celiva y odiosa y destruya a su patria como
~~destruya y odiosa destruya su vida.~~

Que haria cualquier hombre cuando viese una criatura tan her-
mosa y tan debil en las garzas de un tigre y sus ojos penetrasen en
su corazón? que haria un padre delante de los tormentos de su
amada hija, flor encantadora del mes de Abril, engalanada por los
corajos rosas de la hermosura, viéndola estrejada por manos
brutales e' insultada por escarnio de su dolor y vergüenza. Si,
sí, que tiene que hacer un padre cuando ve a su hija sacrifici-
cada por una miserable pasión! Ah! aun no comprendemos
el amor y el dolor paternal.

No ha duda que la única respuesta digna y aceptable es el castigo
del malvado corruptor, ~~para~~ ~~mas~~, como castigarlo si en aquellos
tiempos no era lícito acusar a ningún rey! Solo dos caminos
tenia para escoger; o retirarse y abandonar a su hija en el apuro
y ~~ante el~~ y Par menta ocello delante de Dios y de los hombres, o
presentarse con pureza respetable delante del versugo de su hija
y salirle cuenta como un caballero. Esto es lo que le aconsejaba

6
La patria contempla indigente el dolor de Du Suleau y
escuchaba
contemplaba impasible los gemidos de la víctima como el tri-
unfo del vencedor. Du Suleau dio un vivo ejemplo a la posteridad
la para que ninguna nacion se deje avasallar por ningun tirano

M. Avand.

St. Loro 11/1855.



Debate u. l.

7

Senors: desiendo ^{2.}summar to mas pronto posible el debate abierto por el S. Arano en la sesion anterior relativo a la parte de mi discurso en que llamé traidor al conde D. Julian; me muy oportuno el presentar los datos en que me fundo al darle semejante epíteto sometiendome al juicio imparcial de Vrs. para la resolucion de este debate.

Incuentos sumamente extraño el que el S. Arano apruebe el hecho de D. Julian, mayormente cuando los historiadores nombrados todos de mas capacidad y talento que nosotros estan acordes en llamarle traidor por su accion ~~vil~~ y cobarde. Mas no crea el S. Arano que al darle yo este titulo sea porque aquellos se lo dieron na.

D. Julian a mi modo de ver siempre sera un traidor. Porque ¿que epíteto puede darse al hombre que al interes personal sacrifica la felicidad de su patria? ¿Puede acaso llamarse de otra manera al hombre que abusando del poder que se le ha confiado no tan solo propone y permite ~~se suman~~ ^{en} los arabes la invasion, sino que se pone al lado de estos para batir a sus hermanos. Vio yo en la accion de D. Rodrigo a el punto hasta donde puede llegar la demoralizacion y maldad de un rey libertino, comprendo y respeto el dolor que debe causar a un padre ^{la deshonra} de su hija. No hay duda que D. Julian

3^a podía pengarse pero no de la manera como lo
hizo D. Julian podía buscar una multitud de me-
dios para castigar al que ~~le~~ había ultrajado ^{a un nacion} sin
meter en nada la nacion y ^{en el caso de no encontrar}
ningun medio su deber era sacrificar ^{hasta} su honra por
el bien de la patria, o sino lease la victoria y re-
vera como pocos años despues y casi al propio tiempo en
que D. Julian cometi6 la traicion ^{otro hombre} ~~el~~ Gobernador
llamado Gurman ^{que} sacrific6 ^{con gusto} hasta la vida de su
hijo ^{a fin de} ~~para~~ evitar el derramamiento de sangre la muerte
una gran parte de sus hermanos por cuyo hecho
los historiadores le dan el sobrenombre de bueno.

~~7^a quien es el hombre que por~~

El Sr. Arano viene a decir que D. Julian pidió jus-
ticia a la nacion y esta no ~~se~~ le escuch6
~~En este deberos observar de cosas prometidas que en~~
~~quien se hizo en las presentadas y segun que~~
~~cuales yo no he encontrado y como en la histo-~~
ria rememora cosa y aun en el caso que así
sea debe ^{propio señor} ~~el Sr. Arano~~ mirar el estado en que se
estaba la nacion en aquella epoca por lo
que no se era dado hacer justicia a D. Julian.
Dice al mismo tiempo el ^{del Sr. Arano} ~~el Sr. Arano~~ que la historia
es muchas veces injusta particularmente ~~en la antigua~~ esto es
lo que no puedo llegar a comprender ^{¿por lo que es} ~~que~~
~~que~~ el señor Arano no sabe lo que es historia o deca-
ria que me citase algunas partes de la historia
que dice ser injusta

Esta es la contestacion que doy al Sr. Srano
afirmando ^{haber} que D. Julian fue un traidor
y esperando ^{haber} da justicia de Vos. si puedo dar
este titulo en mi discurso.

J. Maseras.

18 de Julio 1855.

10



15. *hino* que lo arrostró al precipicio, y para castigar á un pobre infeliz
que ~~derrenó~~ en un combate derrenó la sangre y espuso la vida para
la misma patria que le abandonó cuando se ve en peligro

El Sr. Bapera dice que D. Julian tenía varios medios para castigar
al Rey contentándose con no retar ninguno. Fue repito al Sr. Ba-
peras Bapera por un ~~no~~ ~~comprendido~~ en mi primer
escrito, que solamente el conde D. Julian tenía dos caminos pa-
ra escoger, á dejar á su hija en el abandono ó á abrazar tal como hizo.

Yo retó al Sr. Bapera, á todos los hombres que tengan honor
que se pongan la mano en el pecho y que digan francamente
que merece la patria que al frente de sus destinos ~~de~~ haz un mal menor?

El Sr. Bapera conou el crimen de este y la ~~comp~~ desgracia del padre
y preocupado por ~~vecia~~ costumbres le parece imposible castigar
á un rey mientras no encuentra ~~compasion~~ ^{ni compasion} ~~ni piedad~~ para la
víctima

De seguro ^{que} ~~mente~~ el Sr. Bapera, no ha comprendido mi escrito porque
no responde á ninguno de mis argumentos, tan solamente en su
último párrafo ~~se dirige~~ ^{me aprieta} á mi ~~abandonado~~ que no se que es historia

porque no comprende el significado de mi párrafo, hermosa razon
por cierto para llamar traidor á D. Julian. Y A esto, no responde
al Sr. Bapera tal como merece y le haré notar ^{sin embargo} porque me comprende
y otra vez sea mas prudente á saltar palabras que en estos tiempos se han
de hacer, se los hechos de siglos pasados que no resultan tal como hizo el
Sr. Bapera.



Delata n.º 1. - 4.

Estores mucho tendria que decir si tuviese que contestar parrafo por parrafo a la objeccion del Sr. Arano por consiguiente me concretare tan solo a responderle en los puntos mas importantes.

Hasta a menos el Sr. Arano que yo no habian indicado los medios con que el apostata D. Julian podia vengarse del tirano de su hija, olvidando tal vez que el sistema politico de España si bien era monarquico estaba dividido el poder entre los capitanes que se habian establecido procedentes del ejercito invasor, que luego fueron señores de grandes feudos, que muchas veces hacian temblar monarcas mas buenos que D. Drigo sobre su propio trono. Y como por confesion del Sr. Arano el funesto D. Julian habia sido gran guerrero, hacese muy extraño que antes de abrir el dague a la inundacion Paracena no se hubiese puesto en comunicacion con sus compañeros de combate para hacerles luchar en su resentimiento hasta determinarles a la exterminacion de aquel monstruo.

Pero el perfido conde entregado al mas orgulloso egotismo hizo cuestion de interes publico inaugurando una guerra de siete siglos, oponiendo creencias a creencias y costumbres a costumbres, de una cuestion personal ocasionada tal vez por el descaido de un padre incauto que abandonaba a merced de un potentado lubrico y alevoso, la candidez de una joven her

nuestra dignidad natural protector estaba a cargo de Dios y los reyes.

Al cabo de siglos a venido el Sr. Arzobispo entregado a simpatias que le honran en favor de este ultraje paternal, a justificar los principios altamente decer ganizadores que balancearon a D. Julian a hacer tracion a su patria; pues afirma que aquel hecho individual y aun qualquier otro parecido que se haga en la sociedad debe ser vindicado por ella, antes de que si asi no succidiese no habria patria y suponiendo que esta misma patria levantada como un hombre deberia o humillarse o castigar los atentados de sus principes.

Este aserto lo he calificado de dudoso fundandome no en su impunidad pues merecia castigo el monarca cuando este viniese de una revolucion hecha por sus propios subditos; pero nunca jamas debe aprobarse que el castigo de un rey malvado lleve en pos la destruccion de la sociedad entera, Resulta pues que D. Julian por una venganza de familia comprometiendole la existencia de su patria fue traidor; que por saltar por el mismo motivo a los deberes militares y a su juramento fue traidor; y que habiendole contratado con un exercito tan opuesto en creencias a nuestra religion instalada con todo

sin que pueda excusar ~~tan~~ justa calificación
et occurnos que las historias antiguas son in-
justas (guerra decir poco exactas) pues cabal-
mente antiguas deben de ser pare que no me-
rezcan se cuando antiguas son los hechos.

José Barónas.

Marzo 4 de 1855.

(5)
Discurso extraordinario n.º 1.
Degollada - libertad religiosa.

Leido en la tertulia literaria el dia 25 de Febr 1855.

DISCURSO

pronunciado por el diputado catalan D. RAFAEL DEGOLLADA sobre libertad de cultos, y en apoyo de una enmienda por él presentada á la base 2.^a de la Constitucion.

SESION DEL 12 DE FEBRERO DE 1855.

El señor Degollada: Señores, despues del éxito que han tenido otras enmiendas análogas á la mia, y despues de haber oido con extraordinario placer á los oradores tan distinguidos como los que han tomado parte en esta discusion, debía condenarme al mas profundo silencio si escuchara únicamente los impulsos del amor propio y los consejos de la vanidad; pero para mí, señores, hay otra cosa superior al amor propio y á la vanidad; otra cosa superior á todas las consideraciones humanas; y es el tribunal justiciero é inapelable de la conciencia. La mia, señores, no podría estar nunca tranquila si dejase de decir algo de lo mucho que siento y pienso en esta importantísima cuestion. Basta manifestar al congreso que esta sola cuestion me ha traído á este sitio, y que acepté el cargo de diputado á cortes con este solo objeto. Como saben mis amigos, y lo sabe la provincia que represento, yo estaba resuelto desde el año 43 á vivir retirado completamente de la política á causa de las varias y notables defeciones que habia visto en aquella época, y sola esta cuestion me hizo romper mi propósito y aceptar el cargo de diputado á cortes por la provincia de Barcelona.

Antes de entrar en la exposicion de las razones en que pienso apoyar mi enmienda, diré los motivos que me han conducido á presentarla. Debo protestar que aunque limito la tolerancia religiosa á las poblaciones mayores de 30,000 almas, no lo hago porque niegue ese derecho á ninguna otra; por el contrario, se lo concedo á todas, y creo que en todas podría establecerse; así es, que solo como medio de transicion, he puesto mi enmienda en las sesiones que ha oido el congreso; y además, porque recordaba haber leído que el Sr. Sancho, individuo tambien de la comision en 1837, dijo entre otras cosas, que Cádiz podia mirar con indulgencia el que los protestantes estableciesen allí una capilla. Málaga, por la concurrencia á su puesto de protestantes, podia imitar á Cádiz; y he dicho, por que no han de considerarse en el mismo caso, Barcelona, Valencia y otras poblaciones que se encuentran en circunstancias iguales á las de Cádiz y Málaga? Este ha sido el motivo de presentar esta enmienda.

No se crea, señores, ni aquí ni fuera de aquí, que cuando me presento á defender la libertad religiosa, lo hago porque sea incrédulo, escéptico é indiferente. He sido todo eso, y antes que eso, fanático y muy fanático; pero he podido salvar estos temibles escollos en que suele naufragar la débil razon humana; tengo mis creencias religiosas, que rayan casi en convicciones, y que probablemente morirán conmigo. Y por eso que tengo creencias religiosas, y que observo lo que á nadie puede ocultarse, el espanto y rápido incremento que toma la incredulidad, la moralidad, la hipocresía, el repugnante cinismo, es que desear ardientemente la libertad religiosa, porque ella, y solamente ella, puede combatir en su origen esa incredulidad, esa inmoralidad, esa hipocresía, y ese repugnante cinismo. Porque ella, y solamente ella, es la que ha de conducir á la especie humana á la unidad religiosa; no á una unidad ficticia, aparente y que tanto invoca la comision, sino la unidad real y verdadera fundada en los dogmas y en las creencias; porque ella, y solamente ella, es la que puede levantar á esta desgraciada nacion, que representa el papel mas ridiculo ante la Europa, y llevarla al rango que le corresponde entre las demás naciones.

Señores, la cuestion de libertad religiosa, si cuestion puede llamarse la aspiracion constante, la tendencia irresistible, la necesidad mas sentida de rendir á la divinidad aquel culto que el hombre cree mas conforme con su razon y con sus creencias, y mas digno del Supremo Hacedor; esta cuestion, si tal puede llamarse, ha sido y será siempre la cuestion mas vital para todos los pueblos, sea cual fuere el concepto bajo el que se la examine; bien se la examine en el terreno de la economia, bien en el de la política, ó en el terreno mismo de la religion. Yo no la examinaré ni en el terreno económico, ni en el terreno político, porque en él la han tratado otros señores diputados con mas maestría que yo pudiera hacerlo, y porque en cuanto á la economía política, tenemos la historia de nuestro país.

Nadie pone ya en duda que la espulsion, primero de los judios, luego la de los moros mas adelante la de los moriscos, y últimamente la de los moros cortados y libres, han sido la causa de la decadencia de la grandeza y prosperidad nacional. Capitales y brazos, artes y ciencias, agricultura, industria y comercio, todo fue á la vez y de un solo golpe herido de muerte por la fatal espada del exclusivismo religioso; y la comision lo ha reconocido así, cuando ha dicho que era un gran bien esta unidad religiosa; pero que se habia adquirido á

grande costa. Si se examina la libertad religiosa bajo el terreno político, ¿quien ignora que la libertad civil sin la religiosa no existe, que es una sombra, un cuerpo mutilado, como si dijéramos un cuerpo sin cabeza? Con la libertad civil, señores, puedo hablar y discutir de aquello que me acomode, menos de lo que es mas interesante y mas importante al hombre, de sus relaciones con Dios. Con la libertad civil soy libre en mis acciones; puedo hacer y deshacer, pero no soy libre en aquellas acciones que mas me importan; no soy libre en la manera de rendir culto á la Divinidad; digo mas: tengo en esta parte una libertad fatal, una libertad negaliva; la libertad de no adorar á Dios, de no creer en Dios, de ser ateo.

Esta libertad se nos quiere regalar, y yo no quiero esa libertad. Cansado estoy de oír decir á muchísimos fuera de este sitio: ¿y que nos importa tener esa libertad religiosa? ¿y que puede ir á misa si quiere; puede frecuentar los Sacramentos si quiere, y creer ó no creer en Dios. No quiero esta libertad, porque tengo creencias religiosas.

Voy á defender la tolerancia en el terreno mismo de la religion. De ninguna manera quisiera ofender á los señores de la comision; pero, ó yo no comprendo á la comision en su formula, ó para mí la comision es el peor enemigo de la religion católica que quiere proteger. Señores, la intolerancia y el exclusivismo religioso son altamente contrarios á la religion cristiana; porque son la negacion de la verdad de las profecías, ó cuando menos, la duda y la desconfianza de que las profecías se realicen sin acudir á los medios de cooperacion. Al anunciar la venida de la proxima venida del reino de Dios, ó sea el triunfo de la ley evangélica, añadió: «pasará el cielo, y pasará la tierra, pero mis palabras no pasarán.» Tambien es sabida la otra profecía de que las puertas del infierno no prevalecerán contra la ley de Dios. Ahora bien: si pasara antes el cielo, si pasara antes la tierra que dejar de cumplirse la palabra de Dios, el triunfo de la ley evangélica, ¿por qué ese temor, ese miedo pueril del daño que otra religion pueda causar á la religion cristiana? Ese temor, ese miedo es la negacion; es cuando menos la duda de la verdad de las profecías; y de la duda á la incredulidad no hay mas que un paso. Si creéis en la verdad de las profecías; si creéis que las profecías se cumplirán; si creéis que antes pasará el cielo y pasará la tierra que dejar de cumplirse las profecías, ¿para qué la coaccion, para qué la violencia?

El que emplea la coaccion física ó moral para que se realicen las profecías, tiene poca fe en ellas. Dios armará si quiere el brazo del hombre como armó el de David para el triunfo de su santa causa; el hombre no debe anticiparse á los juicios de Dios. Recordemos que Dios reprendió á Pedro por haber hecho uso de la espada y le mandó que la volviera á su lugar.

Los partidarios de la intolerancia y del exclusivismo religioso, señores, desconocen completamente la fuerza de la verdad, y causan un gravísimo daño á la religion que aparentan proteger y defender. La verdad tiene en todos una fuerza irresistible, una fuerza mágica: la verdad es como la luz, que cuando brilla á nuestros ojos no podemos decir que no la hemos visto. Para el hombre que ha descubierto una verdad y va en busca de sus legítimas consecuencias, no hay poder humano que le haga retroceder de su camino, y menos de la verdad que ha descubierto. En vano el tribunal de la fe hizo retroceder á Galileo; el tan celebrade «*per si muove*», protesta contra aquel acto de la tiranía.

La iglesia latina, la iglesia griega, el protestantismo, el islamismo, el judaismo, cada una de estas religiones cree hallarse en posesion esclusiva de la verdad, y no de la verdad relativa sino de la verdad absoluta, de la verdad revelada por el mismo Dios, y cree que los demás están en el error. La religion cristiana tiene por odiosa su doctrina y ortodoxa llama á la suya el autocrata de las Rusias. ¿Y cual de estas religiones diremos que comprende mas la fuerza mágica de la verdad? ¿Cuál es la que tiene mayor fe y conviccion en la verdad de sus dogmas y creencias? ¿Será aquella que se encierra dentro de la impenetrabilidad de sus mullas, que no discute, que no tolera, que persigue el culto de otras, que lo ridiculiza, ó será aquella que discute, que tolera y consiente el culto de las demás? Comprenderán mas la fuerza de la verdad tendrán mas fe en la verdad de sus dogmas los católicos españoles que emplean todos los medios posibles para sostener el exclusivismo y la tolerancia religiosa, ó diremos por el contrario que comprenden mejor la fuerza de la verdad y que tienen mas fe en la verdad de sus creencias; por ejemplo, la protestante Noruega, que derogan un artículo de su Constitucion para abrir las puertas á los judios y á los católicos

que las habian tenido cerradas por mucho tiempo? ¿O será la protestante Inglaterra que lleva su tolerancia hasta consentir que en su territorio se establezcan colegios de jesuitas, que son los enemigos mas terribles de la religion protestante? ¿O será la Prusia que llega hasta el extremo, siendo su rey protestante, de consentir y autorizar que en un mismo lugar, en un mismo templo, en la antigua catedral de Wetzlar, celebran católicos y protestantes, sirviéndose de un mismo órgano colocado en el centro sin mas division que la de una verja con sus puertas para pasar de un local á otro? Yo abandono la respuesta á la ilustracion de los señores diputados así como la apreciacion de los gravísimos males que se causan á la religion con ese exclusivismo.

Otro daño causa no menos grave y es, que imposibilita la propagacion de la doctrina evangélica ó cuando menos la retarda. Si los que pertenecen á otras comuniones están en el error, no los alejamos, antes por el contrario, llamémoslos á nosotros con amor, con dulzura, con la humana ley de la tolerancia. No es posible, no, que nos mireen de buen ojo cuando se les persigue, y calumnia y no se les permite defensa. Si son almas perdidas ó extraviadas ó que están en el error, dejémos que se acerquen, que nos vean, que nos hablen, que discutan y practiquen su culto cerca de nosotros, que vean y admiren nuestras virtudes, y la verdad triunfará tarde ó temprano.

A los que no podremos atraer con la palabra, se les leberá atraer con las obras, con el ejemplo, con la práctica de las virtudes evangélicas. El ejemplo es el gran mas poderoso para atraer á los corazones de nuestros semejantes; es el puente mas seguro y sólido para salvar el abismo que parece separar una creencia de otra creencia, una religion de otra religion. Ojalá que los ministros del culto católico hubiesen siempre dado buen ejemplo, y no se hubiesen escudado tanto en la famosa máxima de *haz lo que yo te digo y no mires lo que yo hago*. Esta máxima, que es una verdad, es muy buena para los espiritus ilustrados, que estudian, que meditan, que juzgan por sí mismos de la verdad ó de la falsedad de los principios, de la moralidad ó inmoralidad de las acciones humanas; aplicada á los espiritus sencillos, á los ignorantes, á la juventud, á vuestros hijos, y vereis el resultado que os da.

La intolerancia y el exclusivismo religioso presuponen necesariamente el empleo de la fuerza material, de la coaccion física ó moral, bien por medio de la Inquisicion, bien por medio de los calabozos, de las mullas, del confinamiento ó del estrañamiento. ¿Y esa coaccion es conforme con el espíritu evangélico? En lugar de apelar á las historias del tiempo de los godos, de la edad media y de los últimos siglos, otras historias tenemos que son verdicas, que son infalibles.

Recordamos el antiguo Testamento y el nuevo, y veremos que diferencia nos presentan para convencernos, mucho mejor que por las historias hechas por mano de los hombres. En el antiguo Testamento vemos con mucha frecuencia que Dios empleaba la fuerza material en defensa de su pueblo escogido. El Exodo nos dice que Dios convirtió en sangre todas las aguas de los rios, arroyos y lagunas del Egipto, y que envió una sobre otra varias plagas, las úlceras, las langostas, la peste, sobre Faraon y su pueblo por la resistencia que aquel oponia á la salida de los hebreos de Egipto. Mas adelante envia al Angel exterminador que mata en una noche á todos los primogénitos de Egipto, desde el primogénito de Faraon que se sienta en el sifio, al de la esclava que yace en la cárcel y á los primogénitos de los animales, y luego vemos que sepulta en las olas del mar Rojo á todo el ejército de Faraon; en fin, sería nunca acabar si siguiera citando los innumerables pasajes del antiguo Testamento en que se ve que Dios, para la defensa de su pueblo, emplea la fuerza material. Y si venimos despues al Evangelio ó al nuevo Testamento, ¿cuán diferentes son las escenas que nos presenta nuestra vista! Aquí todo respira uncion, todo es amor, todo es espontaneidad: los medios que el Hijo de Dios emplea para el triunfo de la nueva ley, no son las úlceras, ni la langosta, ni la peste, ni la destruccion de pueblos y ejércitos, ni de las bestias; es la palabra, es la persuacion, la predicacion, el ejemplo, y en último resorto y con bastante frecuencia los milagros, y no los milagros de destruccion, sino en bien de la humanidad, restituyendo la vista á los ciegos, la salud á los enfermos, la vista á Lázaro. Y cuando Pedro, en justa y legítima defensa de su divino maestro, desenvaina la espada y corta una oreja á Malco; Jesus, despues de curar al herido, volviéndose á Pedro, le reprende y le dice: vuelve la espada á su lugar; que la espada tomare, de espada morirá. ¿Por ventura piensas que no

puedo orar á mi Padre y me dará ahora mismo 12 legiones de ángeles?

Estas escenas, tan diversas entre el antiguo y el nuevo Testamento, entre la ley de Moisés y la ley de Jesus, son una gran leccion que no debía haber olvidado nunca, que nunca debía haber perdido de vista nadie; el hombre y mucho menos los ministros de la religion. Del mismo modo que Dios en el antiguo Testamento empleó, como he dicho, con frecuencia la fuerza material en defensa de su pueblo, el Hijo de Dios tambien podia haberlo empleado contra los escribas, los fariseos, contra los prefectos y emperadores de Roma; pero no sucede así: solo emplea la palabra; la predicacion, los milagros, queriendo, antes que violentar al hombre, variar y alterar las leyes mismas de la creacion. ¿Y seran precisamente los católicos, los discípulos predilectos de Jesus, los señores de la comision que se precian de católicos, y que yo creo que lo son, serán precisamente los católicos los que apelarán al exclusivismo religioso equivalente á la coaccion, equivalente á la fuerza? No, no deben emplearla si recuerdan que Jesus les manda en la persona de Pedro que vuelvan la espada á su lugar; si recuerdan que el Hijo de Dios al morir perdona á sus enemigos; que los Apóstoles, con todo el poder que se les habia dado, sufren los denuestos, las calumnias, las persecuciones y hasta el martirio sin apelar á la fuerza.

Dios armará, si quiere, el brazo del hombre como armó el de David para el pronto triunfo de la religion; pero no es el hombre, no, el que, anteponiéndose á los inescrutables desigños de Dios, debe emplear á su capricho la fuerza, la espada de los principes. Recordemos los católicos las espresiones de Dios á Pedro: «Por ventura piensas que no puedo orar á mi padre, y me dará ahora mismo 12 legiones de ángeles.» Vease como el Hijo de Dios se reserva para sí el empleo de la fuerza, y no quiere que Pedro se arrogue ese derecho, y eso que es el discípulo mas amado; mucho menos ha de querer que se lo arrogue el hombre. Y ¿cómo lo habia de querer? Pues que, ¿no hemos visto el mal uso que ha hecho el hombre de esa fuerza con los horrores del tribunal sangriento de la Inquisicion? Y Dios con su presencia, no habia de ver el mal uso que el hombre haria de la fuerza? ¿Por ventura nos ha revelado Dios que debe emplearse la fuerza, la coaccion precisamente en España, y en Inglaterra, ni en Francia, Bélgica, Holanda, Alemania, Rusia, Turquía y demás naciones del mundo? ¿Triste condicion humana! En lugar de elevarse el hombre hacia Dios en alas de la razon del corazón, comete la locura ó la estupidez de rebajar á Dios hasta el nivel del hombre ó mas bajo si cabe!

No conociendo el hombre todos los resortes de la razon y del corazón humano, y no pudiendo á veces conmover al corazón ni convencer á la razon, tiene que apelar á la fuerza y á la violencia; y despues, por un acto de marcada impiedad, juzga que Dios obra de la misma manera, como si tambien le fuesen desconocidos todos los resortes de la razon y del corazón humano, y aun se antepone á los insondables desigños del Criador, y emplea la fuerza á impulsos de malas pasiones.

Otro daño, señores, causa el exclusivismo y la intolerancia, daño que estamos deplorando: Esa intolerancia, ese exclusivismo religioso conducen por pasos contados á la incredulidad, á la inmoralidad, á la hipocresía, al cinismo. Cuando el hombre llega á perder la fe en la religion que se llama del Estado ó del país, y no le es permitido, no solo practicar, pero ni aun conocer las demás, necesariamente se perderá en mil conjeturas, cuyo término será la incredulidad, la negacion. Se hará ateo, fatalista ó materialista, y puesto en la dura necesidad de ocultar el triste estado en que se halla y que repugna á la sociedad, se hará hipocrita. No creará nada y aparentará creerlo todo; y en vez familiarizado con la hipocresía, caerá en el mas descarado cinismo, que es el último término de la degradacion. Y hé aquí como queriendo obligar á los hombres á permanecer en una religion que no creen, les obligamos á entregarse á la negacion, á la incredulidad y á la hipocresía. ¿Y es mas útil, mas conveniente á ese pueblo ó nacion, que una parte de sus habitantes, sea pequeña ó grande, viva en la hipocresía, en el cinismo, en la negacion de toda verdad ó de todo dogma, hasta de las dos grandes verdades, que son origen, base y fundamento de toda religion, de todo culto, la existencia de un Dios criador y la inmortalidad del alma? El hombre que conserva gravadas en su corazón estas dos grandes verdades, dejando aparte la forma de la religion, podrá ser un buen ciudadano, un buen amigo, un buen esposo y padre de familias y estará siempre mas próximo y dispuesto á entrar en el seno de la verdadera religion. Pero ¿qué podemos esperar del hombre que de ne-

gacion en negacion ha llegado á negarlo todo hasta esas dos importantes verdades? No podemos, no tenemos derecho á esperar otra cosa que la inmoralidad, el egoismo y la hipocresía. Tras la negacion de estas verdades, viene el materialismo, viene la nada. Y entonces el inmenso vacío que se ha formado al rededor del hombre, viene á llenarlo el frío y disolvente egoismo; el hombre no ve mas que su persona y todo lo refiere á ella; no ve mas que su interés, y no consulta mas que el interés; el interés individual es el solo y único móvil de sus acciones; su Dios, su religion, el egoismo; su Biblia, su Evangelio, el utilitarismo de Bentham, triste modelo de los presuntuosos jurisconsultos de nuestros dias, pero imagen viva de la triste y melancólica época que atravesamos.

Una vez dedicado el utilitarismo, no esperéis del hombre caridad, no esperéis abnegacion, ni amor patrio, ni moralidad, ni la práctica de ninguna virtud social. ¿Y como ha de practicar el hombre ninguna virtud, si esta es escarnecida, y los que la profesan pasan por unos tonos ó imbeciles, ó por unos bribones que tratan de engañar á los demás? No esperais mas que inmoralidad, egoismo é hipocresía, desde las clases mas elevadas hasta las mas ínfimas. Las palabras Dios, la religion, Providencia, siempre en los labios, pero la incredulidad y la impiedad en el corazón. A los que vereis por la mañana orar en público, como oraba el Fariseo, costear lujosos adornos de oro altar, oír diariamente misa, costear funciones religiosas, por la tarde les vereis, los habeis visto ya, saquear las arcas públicas, robar la subsistencia del huérfano, de la viuda, del desvalido, ¿y para qué? Para magistralo en fiestas y orgas en las altas horas de la noche.

Es esto, señores, lo que deseamos? ¿Es así como pensamos meditar la revolucion de Julio que levantó tan alta la bandera de la moralidad, para derribar una administracion corrompida y corruptora, organizada por la hipocresía y el cinismo dedicados? Las Cortes, producto de aquella revolucion, ¿consentirán por mas tiempo que la hipocresía y el cinismo ocupen el sagrado suelo de la moral y de la ley, profanando á la una y á la otra? Creo que las Cortes constituyentes no llenarán su mision si consienten tanta impiedad; y si hemos de empezar de una vez á combatir tan terribles males, preciso es que desechemos lejos y muy lejos de nosotros la intolerancia y el exclusivismo religioso, que, como he dicho, conduce por sus pasos á la incredulidad, á la inmoralidad y á la hipocresía.

No quiero cansar la atencion de los señores diputados, solo emplearé otro argumento, y es, que la intolerancia y el exclusivismo religioso espone á un gravísimo mal á la misma religion católica que se quiere proteger, y no sabemos si un dia se aplicará á los exclusivistas la ley del Talion; si otras religiones volverán intolerancia por intolerancia, exclusivismo por exclusivismo. Yo creo que los señores de la comision debian haber meditado, ya que trataban de proteger la religion católica, el daño grave que se le causa con el exclusivismo, y no debian dejarse ante consideraciones tan pueriles como las que alegan; ninguna he visto que me hiciera la menor fuerza. Todas ellas vienen á reducirse á dos ó tres, y son: la conveniencia de la unidad religiosa, el temor de perturbaciones y guerras civiles, y que nadie ha pedido la tolerancia ó libertad religiosa. Creo que á esto viene á reducirse la defensa que hace la comision. Nadie lo ha pedido. Yo creo que es un malísimo argumento el que aquí se emplea; si lo dejamos pasar, formará despues ya un precedente, precedente fatal; un dia tal vez se arrepentirán las cortes de haberlo consentido. No creo que haya ningún diputado tan loco que venga á sustentar aquí una opinion que no sea, sino de la mayoría, al menos de una gran parte de los electores que le han nombrado. Cuando se dice que nadie ha pedido esto, creo que algo vale, primeramente y tantos, luego 96, y despues 115 diputados que votan con resolucion y con firmeza á favor de la libertad religiosa.

La unidad religiosa que tanto se invoca, señores, nadie en el mundo la desea mas que yo; tanto podrá ser. Yo quiero la unidad religiosa, verdadera y real, no la ficticia y aparente que tenemos ahora; respeto como el que mas los conocimientos de la comision; lo reconozco una superioridad en todo, menos en los sentimientos y creencias religiosas, que en esto á nadie cedo; pero permitámonos los señores de la comision que les diga, que esa unidad que tanto encarecen y que tanto ha influido en su acuerdo, no existe, que es ficticia, que es aparente. Si por unidad entiende la comision la unidad exterior, la unidad del culto, de la forma, esa existe, porque sabemos todos que, de grado ó por fuerza, los españoles no podemos profesar otra religion, otro culto que el católico; pero si por unidad religiosa entiende la unidad en el dogma, la unidad en las creencias, esa unidad sabe bien la comision que no existe; sabe que no fallarán españoles que aspirarán á practicar otra religion; que la incredulidad tiene muchos partidarios; el indiferentismo muchísimos mas; que el materialismo tiene tambien los suyos, y no podemos dudar de esto; los mismos párrocos en los pulpitos, los obispos en las pastorales se están quejando de ese mismo mal, y hay otra clase de católicos tan distantes del evangelio como pueden estarlo un mahometano; hablo de ciertos católicos que no sé que nombre darlos. Cuando hay tantos y tantos que viven sepa-

rados de la comunión católica, aunque se cubran muchos de ellos con la trasparente máscara de la hipocresía, empeñarnos en sostener esa unidad que tanto halaga á la comisión, y que tanto ha invocado estos días; cuando sabe que no existe en el dogma, en las creencias, es querer perpetuar la incredulidad, la hipocresía y el cinismo. Hace mas de medio siglo, señores, que la cuestión de libertad religiosa llama á nuestras puertas, se presenta á todo espíritu pensador para recibir una solución, del mismo modo que la ha recibido en todas las naciones civilizadas, y en algunas que no son por cierto mas culpas que la nuestra, y se está completando ahora mismo en Turquía, á pesar del fanatismo de los musulmanes. En España siempre se la aplaza; nunca se encuentra oportunidad, y siempre los mismos pretextos de los hábitos y costumbres inveteradas, del temor de perturbaciones y de guerras civiles.

Cuidado, señores diputados, con esos temores, no confundamos las cosas. Yo concibo y admito, como admite todo hombre de sentido común, que las costumbres inveteradas deben respetarse; y si son perjudiciales, hay que desarraigalas paulatinamente por medio de transacciones de mutuas concesiones; pero aquí no se trata, no, de imponer al pueblo un nuevo dogma, una nueva creencia, una nueva religión. Esto sería la mayor de las tiranías, sería un crimen, sería un delirio, sería la canonización del horrendo tribunal de la Fé, hijo de la delirante razón humana. No se trata de obligar al católico á que abjure el catolicismo para abrazar otra creencia, como sucedió en los tiempos del imperio romano con los primitivos cristianos, y como han hecho á su vez los católicos con los llamados herejes. El que sea católico que se mantenga firme en el catolicismo y que se le preste toda protección, como se le ofrece cumplidamente en la base de que tratamos.

Se trata de admitir en nuestro país á los que profesan otro culto, del mismo modo que los católicos trabajan para ser admitidos y lo son en todos los países; se trata de que el que haya perdido la fé en el catolicismo pueda abrazar otra religión que tenga por base las dos importantes verdades que tengo indicadas, porque vale mas creer y adorar á Dios de alguna manera digna, que no creer ni adorar á Dios de ninguna.

Los católicos no tienen derecho de quearse; no pueden quejarse con razón, porque en su favor tienen una distinción considerable, á saber: que la nación toda, católicos y no católicos, se obligan á mantener los ministros y el culto de la religión católica; esta circunstancia, unida á la creencia de ser esta la única verdadera, les da una inmensa ventaja sobre las demás, y si se exige otra cosa, ya no es en el interés de la religión, es para ejercer sobre nuestra desventurada patria una influencia exclusiva y onímoda de reconstituir la falsa teocracia, no el gobierno de los hombres por el mismo Dios, sino la explotación del hombre por el hombre.

Y á propósito de esta falsa teocracia. Se teme, señores, que la libertad religiosa alarme las conciencias y produzca perturbaciones y guerras civiles; pero no se teme otro escollo, otro peligro que pueden hacer de ese mismo exclusivismo, la teocracia, señores, la teocracia, siempre invasora del poder temporal, siempre enemiga de los derechos y de la libertad de los pueblos, y trabajando siempre para ser árbitra de los destinos de los mismos. Y no se teme á ese infatigable sociedad público-secreta de los hijos de Loyola que están en conspiración permanente para cambiar dinastías y para derribar Tronos y Constituciones, según conviene á sus maquiavélicas miras dirigidas á reconstituir la falsa teocracia con su imprescindible auxilio, el Tribunal de la Fé.

En otros tiempos, en otras circunstancias en que las clases todas de la sociedad, desde la mas elevada á la mas inferior, estaban dominadas por la ignorancia y por el fanatismo religioso, era fácil promover guerras civiles á pretexto de religión, pero esas circunstancias pasaron para no volver mas. Dejémosnos de ir á consultar la historia de hace dos ni tres siglos; fijemos la vista en nuestra época; en los hechos contemporáneos. La guerra civil de los siete años acaso aun duraría, ó el Pretendiente ocuparía el Trono, si además de haber ido á cobijarse debajo de la bandera de los fueros de las provincias Vascongadas, hubiese podido apoyarse en el fanatismo religioso; porque ya no es un secreto que el célebre convenio de Vergara, que puso felizmente término á aquella guerra, no fue ni ha sido nunca del agrado ni aprobación, ni menos aconsejado por los eternos explotadores del fanatismo religioso.

Antes de principiar la actual guerra de la civilización contra la barbarie, el autócrata de todas las Rusias invocó la ortodoxia de su religión, y la presentó como bandera á sus pueblos; y qué ha conseguido con ese llamamiento al fanatismo religioso? A pesar de su poder colosal, á pesar de su poder absoluto, ha tenido que evacuar el territorio de Turquía, ha tenido que resignarse á ver sus escuadras reducidas á la nulidad, invadido su propio territorio, y sitiada una de sus mejores plazas; ¿esto por qué? Por las escuadras y por los ejércitos aliados compuestos de católicos, de protestantes, de esmiticos, de mahometanos, de judíos, en fin, de todas las religiones. Pues bien, en esta guerra grande, que llama justamente la atención del mundo entero, es donde deben aprender mas que en la historia de los tiempos de los godos, y sacar una lección importante á los gobiernos como los pueblos. El autócrata de Rusia pravoca una lucha desigual contra el que ha crecido mas débil; trata de encubrir sus ambiciosas miras con capa de religión, no pudiendo contar con el amor patrio de sus vasallos, porque la esclavitud no tiene amor patrio, mueve y agita todos los resortes del fanatismo en el religioso; pero al momento se forma una alianza compacta, en cuyas banderas milita el católico y el protestante, el cristiano y el judío; el esmitico y el mahometano, la cruz y la media luna; el Evangelio y el Koran; el Koran y la Biblia, cual si se hubieran refundido en una misma religión, la religión de la humanidad, van á combatir juntas contra el enemigo común, el enemigo de la humanidad y marchan de victoria en victoria, sin que pueda detener su marcha el fanatismo religioso excitado por el ortodoxo Nicolás.

Este hecho grande, único y sin ejemplar en los fastos de las naciones, habla alto y muy alto, y nos dice que las guerras religiosas acabaron felizmente para siempre de ensangrentar las páginas de nuestra historia. Este hecho grande, único y sin ejemplar en los fastos de las naciones, habla alto y muy alto, y nos dice que las guerras religiosas acabaron felizmente para siempre de ensangrentar las páginas de nuestra historia.

de la historia de los pueblos civilizados. Otra, señores, es la guerra; otras son las armas de que se vale el enemigo común, á saber: la imprenta, la enseñanza, la diplomacia, las intrigas, la corrupción, la calumnia, la discordia...

El Sr. Presidente: Si V. S. piensa continuar su discurso por mucho tiempo, tengo que preguntar á las Cortes si se prorogará la sesion.

Varios señores: Que se prorogue, que se prorogue.

El Sr. Secretario (Marqués de la Vega de Armijo): Habiendo pasado las horas de Reglamento, ¿se proroga la sesion?

Así se acordó.

El Sr. Degollada: Decia, señores, que otras son las armas de que se vale el enemigo común y otra la guerra que nos hace. En cada poblacion de alguna importancia tiene su periódico ó periódicos encargados exclusivamente de combatir sin tregua los derechos y la libertad de los pueblos; tiene asimismo su imprenta y sus librerías para imprimir y circular toda clase de folletos y libros de tendencias antiliberales. El jesuitismo que es la cabeza y el corazón de la teocracia se desliza por las antecámaras de los Principes, por los salones de los Ministros, de los embajadores y de los poderosos: unas veces excita el desprecio del rico contra el pobre, otras el odio del pobre contra el rico; al que no puede ganar con la palabra; lo corrompe con el oro; al que no puede romper, le calumnia; donde hay unión, siembra la discordia: con estas armas consigue que un Ministro le haga hoy una concesion, que mañana otro le haga otra; que el uno enfrente y comprima el pensamiento, la palabra; que otro cierre el Santuario de las leyes: con estas armas, hoy invade los colegios, mañana las universidades; hoy derriba un Ministerio, mañana cambia una dinastía.

Contra estas armas, señores, no bastan los cañones, no bastan los ejércitos; es menester otra cosa: la imprenta libre, discusion libre y libertad religiosa, que empezando por combatir en su origen la incredulidad, el indiferentismo, acabe por destruir la ignorancia, la hipocresía y el cinismo.

Se cree, señores, poder reconciliar al enemigo común con concesiones, y nos equivocamos completamente en esto. Haced cuantas concesiones queráis, y de seguro no conseguiréis nunca satisfacer los deseos del enemigo común, á menos que de concesion en concesion no lo cedais todo, lo abdieis todo, convirtiéndolo en verdaderos párias, esperando la recompensa en el otro mundo, mientras el enemigo común se saborea y se embriaga con los gozos y placeres del presente.

No vayamos á buscar historias antiguas; estudiemos á la contemporánea. Las Cortes de Cádiz, nos decia antes de ayer el Sr. Olózaga, consiguieron que la religión católica, apostólica, romana, sería perpetuamente la religion de la nación española. S. S. olvidó otra cosa, que yo diré, y es el por qué se puso aquel artículo en la Constitución. Voy á citar el testimonio de una persona que todos hemos conocido, del patriarca de la libertad, del dignísimo señor Argüelles, testigo presencial de los hechos á que me refiero.

Cuando en 1837 se discutía la base 11 de la Constitución, se levantó el Sr. Argüelles á dar algunas explicaciones sobre lo que habia meditado en las Cortes de Cádiz para consignar el art. 12 de aquella Constitución, y dijo: «Se habian refugiado algunos obispos en la Isla de Mallorca para buscar allí un asilo; extendieron una especie de enciclica ó pastoral, y nada omitieron de cuanto les sugeria su talento para concitar el país contra las Cortes (como está sucediendo ahora), y para preparar los ánimos á la resistencia con los principios que emitan en la pastoral ó enciclica.» Decian los individuos de la comisión: «Es menester que VV. cedan pues para que la Constitución sea aceptada al cielo; para que no se declare en contra de ella, es necesario que se introduzca el art. 12. Entonces los que pensábamos de otro modo, unánimemente convitimos en lo que nos pareció conveniente... Se puso aquel artículo, porque se creyó que por su medio se conseguiría reconciliar una clase irreconciliable.»

Pusose el art. 12 en aquella Constitución; y bien, ¿qué es lo que sucedió despues? Se salvó por eso aquel Código venerado? La historia de lo ocurrido desde el año 1814 al de 1820 nos dice como trató el enemigo común á aquel Código, á sus autores y defensores; oigamos otra vez al mismo Sr. Argüelles: «Vino el año terrible de 1814, en que la Constitución fue proscrita; y qué calificaciones no hubo entonces? ¿Ignorará nadie que el clero en los pálpitos, y un cúmulo de impiedades, de sacrilegios y como un objeto de abominación?»

¿Ha aquí como las concesiones no sirvieron de nada. Transcurridos veintidós años, reuniéronse segun las Cortes constituyentes, las de 1837, y se propuso un artículo que, despojado del espíritu profetico, vino á ser lo mismo que el del año de 1812. La comisión, de la cual formaron también parte los señores Olózaga y Sancho, considerando la fórmula con que se habia redactado el art. 11 como una feliz inspiracion de uno de los individuos de su seno, se empeñaron en sostenerla tal como habia sido inspirado á su autor, sin admitir ninguna enmienda, y durante la discusión se encarecia la circunspeccion, la prudencia, el silencio; lo mejor es callar, decia el señor Sancho, y otro hubiera dicho: al buen callar llaman Sancho. Se amenazaba con la guerra, con que la guerra se ensangrentaria, con que perderíamos la libertad; y el artículo pasó, señores, tal como habia sido inspirado al Sr. Acevedo. Y bien, ¿concluyó la guerra? La guerra continuó encarnizada un año, dos y tres años, y continuaria al presente, ó el Pretendiente estaría en el Trono, ó no habria mediado el convenio de Vergara que el enemigo común todavía no ha podido digerir.

Transcurridos diez y ocho años mas, se reunen por tercera vez Cortes constituyentes, y la comisión nos dice que ha trabajado mas de un mes, nos lo dijo el Sr. Rosas, para encontrar una buena fórmula, y el Sr. D. Modesto Lafuente nos dijo en discusion en que se nombró, que todavía no la habia encontrado; pero ello es que nos ha presentado lo que saben todos los Sres. Diputados. Yo no quisiera ofender al Sr. Olózaga, pero he oido decir que S. S. hablando de la Constitución de 1837, decia que era una Constitución con la cual podia irse hasta la demócracia, y también hasta el absolutismo.

Lo mismo creo respecto de esta fórmula: ¿quien gobierna así podrá haber libertad de cultos, como dijo el Sr. Ministro de Estado, como podremos carecer de la libertad de hablar, ya que la de pensar no se nos puede privar; ese es el regalo que nos hace la comisión.

Vuelvo á repetir, señores, que si la comisión, que si los Sres. Diputados no se convencen, se convencerá á lo menos, nuestros hijos ó nuestros nietos, de que el enemigo común es irreconciliable; que no hay mas que un solo medio de reconciliación, y es el que yo propongo, la libertad religiosa.

es purgar el atentado y reponer las cosas en el ser y estado que tenían, cuando menos, antes del reinado de Carlos III; con esto y con hacer penitencia de nuestras faltas y las de nuestros padres, acaso, acaso se dejará en paz á nuestros descendientes. No exagero, señores, porque estamos viendo lo que todos los días piden los órganos de ese enemigo común. Unos que las iglesias sean ricas, otros que haya monasterios é institutos religiosos. Y prescindiendo ya de lo que digan periódicos y periodistas, aquí tenemos datos irrecusables por su carácter oficial y por el de las personas que los firman; hablo, señores, de las exposiciones de los prelados. El prelado de Cádiz, y si no me equivoco creo que también el de Cartagena y Murcia, piden que se restablezca el art. 12 de la Constitución de Cádiz: como si ese artículo hubiese sido una salvaguardia de aquel Código venerado, como si hubiera impedido las sangrientas persecuciones que sufrieron sus autores y defensores. Otro prelado habia sido exigente: me refiero al Sr. D. Juan de Borja, que ya no se contenta con esa base, señores; pide que se diga que la religion de los españoles es la católica, apostólica, romana, y que el gobierno la mantendrá y protegerá segun mandan las leyes de Dios, de la Iglesia y del reino, y que se consigne en la Constitución la censura previa del ordinario diocesano para todos los escritos que hayan de imprimirse relativos á religion, sagrada Escritura, doctrina y moral de la Iglesia. Tocante á la de restituir su dignidad y dejar de representar el papel ridiculo que hasta aquí ha representado si en fin no se quiere que se diga que el Africa empieza en los Pirineos, es necesario desear de una vez temores pueriles y entrar en la tolerancia religiosa.

Creo haber demostrado que la intolerancia y el exclusivismo son los enemigos mas terribles de la religion que se quiere proteger. El que no se contenta, como yo no puedo contentarme, con una libertad negativa, la de no adorar á Dios, no crear un Dios, de ser ateo, que vote la enmienda que he tenido el honor de apoyar; el que esté satisfecho con aquella libertad fatal, que votó con los señores de la comisión.

El señor Heros (de la comisión): Con sumo placer, señores, acabo de oír al muy distinguido señor diputado, que con tanto brío ha defendido la libertad religiosa, y mi placer ha sido tanto mayor, cuanto que la larga exposicion que su señoría ha hecho de las ventajas que produce la libertad religiosa, son por fortuna una demostracion evidente de que no hay en nuestro país la intolerancia de que se queja. Precisamente la docta demostracion que ha hecho de las ventajas de la libertad y de la tolerancia, es lo que ya voy á cobo abriendo el paso para llegar á ese estado feliz que su señoría desea. Pero, ¿por qué, diré yo, habiendo leído los mismos libros que su señoría ha citado, habiendo pasado en revista á Benjamin Constant y tantos otros que han escrito sobre la libertad religiosa; por qué, teniendo presentes esas mismas máximas del Evangelio, citados por los mismos escritores, porque yo, el mas humilde de la comisión, el menos entendido de tantos otros señores diputados que la han favorecido con sus sufragios, por qué nosotros no nos lanzamos á esa tolerancia que su señoría desea? Porque nosotros tenemos abstracción hecha de los textos de la Biblia, así del nuevo como del antiguo Testamento, abstracción hecha de los premios de las sociedades de moral cristiana, establecidas en muchos países para promover la libertad de cultos, como medio de llegar al principio religioso que su señoría desea, porque nosotros creemos, y lo creemos francamente, que no hemos llegado todavía á ese caso, y que necesitamos enfrenar, por el medio que la comisión propone, la intolerancia de esos prelados de que su señoría se queja.

Por qué, pues podré yo preguntar, cuando este artículo que la comisión propone es tan tolerante, se quejan esos prelados? ¿Donde está en él la persecucion, el exclusivismo que su señoría indica? ¿No se dice expresa y terminantemente que no se puede perseguir á nadie por sus opiniones ni por sus creencias religiosas? Por consecuencia, la diferencia grande está en el tiempo en que nos encontramos, y que la comisión cree que no se puede permitir hacer alarde de esas opiniones y creencias á su señoría alude. Este es el punto en que la comisión se ha separado. Y partiendo del principio de que la Constitución del 37 habia satisfecho las exigencias en aquel tiempo, y advirtiendo que algunas se dolian, y no sin razon, de que en aquel artículo constitucional faltaba el principio de que á nadie se pudiese perseguir por sus opiniones y por sus creencias religiosas, la comisión ha sometido su artículo á las Cortes, con expresa determinacion de que á nadie se puede perseguir por esto.

Su señoría ha citado oportunamente la opinion de mi dignísimo amigo el señor Argüelles. Fue efectivamente individuo de la comisión de Cádiz, que preparó y dispuso la Constitución del 12: fué también individuo de la comisión de Constitución de las Cortes de 37: dijo efectivamente las palabras que su señoría ha citado; pero muchas veces también, en conversaciones particulares, y reconviéndole por esto mismo, decia en el seno de la amistad, en reuniones de confianza: ¿qué se podía haber hecho en unas Cortes en donde habia 51 diputados eclesiásticos? Hablando muchas veces de eso mismo, dijo que ni el tan docto como distinguido Muñoz Torrero que creia todavía bastaria esa fórmula para contentar á sus compañeros los demás individuos del clero. Esto hara ver á su señoría como en las situaciones en que se encuentran los Estados, es menester tomar siempre en consideracion las circunstancias y que no adelanta poco el que siguiendo la ley del progreso, á un paso sobre lo que existe y se reputa malo. Ciertamente, y su señoría nos lo ha probado con la doctrina que ha presentado aquí, que sería un gran bien ver al mundo llegar á la unidad religiosa por la simple emision de las opiniones y pensamientos que pueden conducir á ella; pero su señoría me ha de permitir que le diga, que es mal modo de llegar á ella, empezando por admitir todas las opiniones y todas las ideas que á ese propósito se pueden presentar.

La comisión, sin embargo, no está llamada á entrar en la polémica, que puede decirse así, de libertad ó no libertad religiosa; tampoco ha estado verdaderamente llamada á entrar en la discusión de tolerancia ó no tolerancia.

Ha defendido su artículo con las razones que le han parecido convenientes; y á juzgar por lo que han decidido las Cortes en su mayoría larga ó corta, la cuestion de tolerancia está ya juzgada. Sobre este particular nada puede decirse mas de lo que su señoría ha dicho, sino exornar su discurso con los argumentos que se encuentran en los libros mas modernos sobre tolerancia religiosa, y los principios generales que se pueden hallar sobre esto.

Aun su señoría quizá no ha olvidado lo que dije el otro día acerca de que la religion ganaba con que hubiera alguna censura sobre ella por parte de los que no profesaban los mismos principios. Cuando decia esto, tenia presente la máxima de Benjamin Constant, quien decia: «en materia de religion vale mas el error que la impiedad.» Todo esto es cierto, señores; todo esto puede admitirse sin dificultad. La cuestion, vuelvo á decir, está en si en el estado presente, podemos llegar á esa libertad que su señoría desea para los pueblos de 30.000 almas para arriba. ¿Y por qué no desearla para los pueblos de 30.000 almas abajo? Su señoría debe desearla para todos, si ese bien es bien, ha de ser general extensamente. Pero los señores que proponen la enmienda conocen que es malo para los otros cuando lo limitan á ciertos determinados puntos. Aun cuando no hubiera mas motivos que este, no admitiria la comisión la enmienda que su señoría presenta. En último resultado, ¿á qué venimos á parar? La enmienda no puede presentarse sino como apreciacion de circunstancias, y en una ley estas circunstancias no deben consignarse de un modo tan mezquino, que no tengan una base cierta determinada, y que no constituya un derecho fijo.

Con la base como está, no tema S. S. la teocracia; esta está eliminada de todo Gobierno en el día y particularmente en el de España; sin influjo directo mientras haya Gobierno representativo. Ventilandose aqui los intereses del país continuamente; véndose las necesidades de cada día; oyéndose los clamores de aquellos que pueden decir que necesitan otros medios de encaminar á Dios sus oraciones, aquí es donde, andando el tiempo, se les puede decir que oren y supliquen como su corazón les dicte. Pero perseguir el tiempo en que nos encontramos; suponer que vamos á retrogradar á la época de la Inquisicion; que vamos á volver á los tiempos antiguos, á los tiempos precedentes á D. Carlos III, eso de ningún modo. En la vida política, como en la vida natural, nunca se vuelve atrás. Los ejemplos tiempos son para corregirlos y enmendarlos: pero cuando tratamos de la intolerancia, es menester que nos acordemos de los hombres mas eminentes que eran intolerantes. ¿Quién, cuando toma en la mano el insignie libro del Quijote, no se lamenta de que un varon tan ilustrado como Cervantes aplauda la expulsión de los moriscos, y que alabe al conde de Salazar por la parte que tuvo en esta expulsion? Cuando de ese modo aprueba el hecho mas atroz que se halla consignado en nuestra historia, ¿por qué acusar de la misma preocupacion á hombres mas vulgares? Justamente son estas las razones que se alegan en la cuestion.

Yo no creo, señores, que con los protestantes venga un peso duro á España, ni que el israelita Roschild con su cruz de Carlos III nos haga ningún regalo. Justamente el mismo Cervantes hablaba de los judíos lo mismo, diciendo lo que todos los sabios de este pueblo, decia que eran ayudadores, que todo lo que ganaban lo ahorraban, á salir y otras miserias que rechazamos como perjudiciales á la sociedad.

Enhorabuena que se pueda blasfemar de aquellos tiempos que nos trajeron al estado en que nos ébamos y digamos lo que pasamos en aquellas épocas y mil veces; pero tengase presente que esos tiempos de intolerancia y de furor eran envidiados de los países extranjeros, al comparrar la quietud con que se vivia durante la Inquisicion en el siglo XVI, y al ver escritores extranjeros que aplaudian ese estado, por las perturbaciones que sucedian en otros países, era un motivo para que se aplaudiese aquí. ¿Cómo los hombres sensatos no habian de aplaudir un tribunal, por bárbaro que fuera, por atroz, por sus autos? ¿Le, cuando se trajeron á la memoria los edictos del Parlamento de Paris que mandaban matar á los dragones en cualquiera parte; quien no sabe las hagonadas del tiempo de Luis XIV? Por mas atroz é indigna que fuese la Inquisicion á los ojos de los hombres, era siempre mas tolerable que aquellas terribles cargas de los dragones, en las que perecian, así los ancianos como los niños, así los creyentes como los incrédulos.

No volvámos los ojos atrás; yo aplaudo la exquisita erudicion, el celo verdaderamente religioso con que el Sr. Diputado ha abogado por la libertad de conciencia, y la ha defendido filosófica y cristianamente; pero yo, ni como filósofo ni como cristiano le combatí, ni estoy encargado de defender la intolerancia ni la unidad religiosa.

Nosotros hemos comparecido aqui como políticos; y como políticos, considerando el estado del país en último resultado, como he dicho antes, hemos dado un paso que no se conocia hasta ahora, cual es el consignar que no se pueda perseguir á nadie por opiniones y creencias. Si S. S. teme aun que á pesar de esta declaracion pueda perseguirse todavía se puede dar un paso mas, y el gobierno acaso le dé. En el día y llamo sobre eso la atención de los señores diputados, en los países en que hay diferentes sectas los obispos católicos no persiguen ni escogulan á sus fieles; es decir á los católicos mismos como pudieran hacerlo, en razon de su autoridad y jurisdiccion, en razon á que fácilmente se va introduciendo entre los mismos obispos la tolerancia, por decirlo así, como de obligacion.

Hace pocos años, y cito esto, porque siempre y en todas partes me he ocupado mucho de cuanto en la ocasion pudiera ser aplicable á mi patria, de todo lo que podia llevarla al grado de la tolerancia, de libertad política y de estado moral de otros países, hace pocos años que tratándose en Holanda, de establecer obispos católicos titulares, pues que no habia mas que vicarios apostólicos, en esa Holanda, cuya mitad es católica

La comisión, sin embargo, no está llamada á entrar en la polémica, que puede decirse así, de libertad ó no libertad religiosa; tampoco ha estado verdaderamente llamada á entrar en la discusión de tolerancia ó no tolerancia.

Ha defendido su artículo con las razones que le han parecido convenientes; y á juzgar por lo que han decidido las Cortes en su mayoría larga ó corta, la cuestion de tolerancia está ya juzgada. Sobre este particular nada puede decirse mas de lo que su señoría ha dicho, sino exornar su discurso con los argumentos que se encuentran en los libros mas modernos sobre tolerancia religiosa, y los principios generales que se pueden hallar sobre esto.

Aun su señoría quizá no ha olvidado lo que dije el otro día acerca de que la religion ganaba con que hubiera alguna censura sobre ella por parte de los que no profesaban los mismos principios. Cuando decia esto, tenia presente la máxima de Benjamin Constant, quien decia: «en materia de religion vale mas el error que la impiedad.» Todo esto es cierto, señores; todo esto puede admitirse sin dificultad. La cuestion, vuelvo á decir, está en si en el estado presente, podemos llegar á esa libertad que su señoría desea para los pueblos de 30.000 almas para arriba. ¿Y por qué no desearla para los pueblos de 30.000 almas abajo? Su señoría debe desearla para todos, si ese bien es bien, ha de ser general extensamente. Pero los señores que proponen la enmienda conocen que es malo para los otros cuando lo limitan á ciertos determinados puntos. Aun cuando no hubiera mas motivos que este, no admitiria la comisión la enmienda que su señoría presenta. En último resultado, ¿á qué venimos á parar? La enmienda no puede presentarse sino como apreciacion de circunstancias, y en una ley estas circunstancias no deben consignarse de un modo tan mezquino, que no tengan una base cierta determinada, y que no constituya un derecho fijo.

Con la base como está, no tema S. S. la teocracia; esta está eliminada de todo Gobierno en el día y particularmente en el de España; sin influjo directo mientras haya Gobierno representativo. Ventilandose aqui los intereses del país continuamente; véndose las necesidades de cada día; oyéndose los clamores de aquellos que pueden decir que necesitan otros medios de encaminar á Dios sus oraciones, aquí es donde, andando el tiempo, se les puede decir que oren y supliquen como su corazón les dicte. Pero perseguir el tiempo en que nos encontramos; suponer que vamos á retrogradar á la época de la Inquisicion; que vamos á volver á los tiempos antiguos, á los tiempos precedentes á D. Carlos III, eso de ningún modo. En la vida política, como en la vida natural, nunca se vuelve atrás. Los ejemplos tiempos son para corregirlos y enmendarlos: pero cuando tratamos de la intolerancia, es menester que nos acordemos de los hombres mas eminentes que eran intolerantes. ¿Quién, cuando toma en la mano el insignie libro del Quijote, no se lamenta de que un varon tan ilustrado como Cervantes aplauda la expulsión de los moriscos, y que alabe al conde de Salazar por la parte que tuvo en esta expulsion? Cuando de ese modo aprueba el hecho mas atroz que se halla consignado en nuestra historia, ¿por qué acusar de la misma preocupacion á hombres mas vulgares? Justamente son estas las razones que se alegan en la cuestion.

Yo no creo, señores, que con los protestantes venga un peso duro á España, ni que el israelita Roschild con su cruz de Carlos III nos haga ningún regalo. Justamente el mismo Cervantes hablaba de los judíos lo mismo, diciendo lo que todos los sabios de este pueblo, decia que eran ayudadores, que todo lo que ganaban lo ahorraban, á salir y otras miserias que rechazamos como perjudiciales á la sociedad.

Enhorabuena que se pueda blasfemar de aquellos tiempos que nos trajeron al estado en que nos ébamos y digamos lo que pasamos en aquellas épocas y mil veces; pero tengase presente que esos tiempos de intolerancia y de furor eran envidiados de los países extranjeros, al comparrar la quietud con que se vivia durante la Inquisicion en el siglo XVI, y al ver escritores extranjeros que aplaudian ese estado, por las perturbaciones que sucedian en otros países, era un motivo para que se aplaudiese aquí. ¿Cómo los hombres sensatos no habian de aplaudir un tribunal, por bárbaro que fuera, por atroz, por sus autos? ¿Le, cuando se trajeron á la memoria los edictos del Parlamento de Paris que mandaban matar á los dragones en cualquiera parte; quien no sabe las hagonadas del tiempo de Luis XIV? Por mas atroz é indigna que fuese la Inquisicion á los ojos de los hombres, era siempre mas tolerable que aquellas terribles cargas de los dragones, en las que perecian, así los ancianos como los niños, así los creyentes como los incrédulos.

No volvámos los ojos atrás; yo aplaudo la exquisita erudicion, el celo verdaderamente religioso con que el Sr. Diputado ha abogado por la libertad de conciencia, y la ha defendido filosófica y cristianamente; pero yo, ni como filósofo ni como cristiano le combatí, ni estoy encargado de defender la intolerancia ni la unidad religiosa.

Nosotros hemos comparecido aqui como políticos; y como políticos, considerando el estado del país en último resultado, como he dicho antes, hemos dado un paso que no se conocia hasta ahora, cual es el consignar que no se pueda perseguir á nadie por opiniones y creencias. Si S. S. teme aun que á pesar de esta declaracion pueda perseguirse todavía se puede dar un paso mas, y el gobierno acaso le dé. En el día y llamo sobre eso la atención de los señores diputados, en los países en que hay diferentes sectas los obispos católicos no persiguen ni escogulan á sus fieles; es decir á los católicos mismos como pudieran hacerlo, en razon de su autoridad y jurisdiccion, en razon á que fácilmente se va introduciendo entre los mismos obispos la tolerancia, por decirlo así, como de obligacion.

La otra mitad protestante, levantándose el clamor general de los protestantes, porque los obispos católicos perseguian á los herejes y á los cismáticos, se mandó pasar la siguiente fórmula del pontifical romano que es la que juran los obispos. *Me hereticos et schismaticos pro posse Domini Papa persecuturum eto.*

Por consiguiente, suprimida la palabra civilmente, como lo está, y consignado que no se puede perseguir á nadie por sus opiniones y creencias religiosas, si el Gobierno consigue de Su Santidad, como lo conseguirá sin duda, abolir la fórmula del juramento, se acabó la persecucion. Véase como sin lanzarnos á pasos extraordinarios que podrian conmovier, agitar al país y que no tenemos necesidad, se puede llegar paulatinamente al punto que S. S. desea, y que entra en los deseos de todos los demás, y que es solo obra del tiempo. La comisión por tanto, no admite la enmienda del Sr. Diputado.

El Sr. Degollada: El Sr. Heros con la habilidad que le reconozco, ha procurado como tiene de costumbre, separarse por completo de la cuestion que se discute, y entretener con cuatro cuentos bien traídos la atención de la Asamblea. Yo quisiera que S. S. contestará á los argumentos principales que he presentado y que hubiera hablado contra esa inmoraldad y ese cinismo que he anatematizado aquí y que no pueden menos de anatematizar conmigo los hombres que se precian de religiosos.

Ha dicho S. S. que la comisión no apoyaba la intolerancia. Yo he indicado que la base no daba en el camino de la tolerancia mas pasos que los que dió la Constitución de 1837. El señor Heros siempre que ha recordado este artículo, se ha detenido en la primera cláusula, pero luego sigue otra...

El Sr. Heros: La comisión ha aceptado opiniones y creencias. Téngalo así entendido S. S.

El Sr. Degollada: Yo digo, señores, que la frase «actos contrarios á la religion» puede interpretarse de mil maneras. Por actos se entiende todo; cualquier cosa que se haga puede calificarse de acto contrario á la religion. ¿Quien lo ha de decidir eso? Si es un tribunal eclesiástico, entonces ya sabemos como este tribunal decidirá estas cuestiones. Yo no veo esto explícito.

Yo creo que bajo un Gobierno como el actual, podrá considerarme tranquilo; pero si se sucede otro Gobierno, y tengo yo una opinion religiosa, que no sea la de la generalidad, me guardaré muy bien de manifestarla.

Se ha equivocado el Sr. Heros al decir que he tomado mis doctrinas de ciertos libros modernos: las he tomado de la Biblia y del Evangelio; y puedo decir á S. S. que si otros han dicho lo mismo antes que yo, creo que tienen mas valor mis opiniones cuando vienen apoyadas por autores respetables. Respecto al utilitarismo de Jermias Bentham, de ese que se nos presenta como modelo, y cuyo retrato creo haber visto en una de las salas del Ministerio de Gracia y Justicia, he dicho, y repito, que es el legislador del egoísmo. Se ha equivocado también el Sr. Heros al suponer que ha recorrido la historia antigua. Yo, en lugar de recorrer la historia antigua me he concretado á la contemporánea. He citado la guerra de los siete años, y creo no haberme equivocado al decir que si además de levantar la bandera de los fueros, hubiera podido apoyarse el Pretendiente en el fanatismo religioso, la guerra seguiría ó estaría en el Trono D. Carlos, y no hubiera tenido lugar el convenio de Vergara.

Por lo demás, al referirme al Código de 1812, me he hecho cargo de las circunstancias en que se dio, y cuando he indicado que ningún resultado bueno habia producido aquel sistema de concesiones, lo he hecho apoyándome en las palabras del Sr. Argüelles y en la manera con que luego fué considerado aquel Código, para siempre respetable.

El Sr. Heros dice: «no hay cuidado que vuelva la Inquisicion y aquellos horrores, suponiendo que nosotros abrigamos ese temor. Yo me figuro que no volverá la Inquisicion, pero á mí no me importa que no haya un tribunal organizado como aquel, si se persigue por motivos religiosos como se hacia entonces, y como se ha perseguido no hace muchos años, cuando ya se habia abolido la Inquisicion. Prueba de que no estoy equivocado, es que en Barcelona hemos presenciado la ruina de un rico labrador solo porque dijo una verdad, á saber: que la Virgen de Monserrat era de madera (lilas). El infeliz estuvo una porcion de años preso hasta que salió de la cárcel arruinado. El Clamor fué perseguido y anatematizado hasta en el oficio de la misa segun me lo indica en este momento uno de mis dignos compañeros.

Por lo demás, yo no temo la Inquisicion; sé que no se restablecerá; pero sé también que hay muchos medios de perseguir, como calabozos, extratiamentos etc.

Dijo el Sr. Heros que yo abogaba por la libertad religiosa por el deseo de que vinieran aquí los extranjeros. Yo no he dicho nada de eso; pero sin embargo, ya que de ello se habla, diré á S. S. que, estando en Marsella, me chocó mucho que los judíos en su sinagoga subastasen los empleos en idioma español; y recuerdo que decian: «diez sueldos dan por un empleo de Salomón de David.»

Y extrañando yo esas cosas, pregunté, y se me dijo por uno de aquellos hebreos, haciendo grandes elogios de nuestro país, que conservaban el rito de España como el mas antiguo, y que ojalá pudiesen volver. Otro tanto me dijeron en Burdeos, y vea el Sr. Heros como no están tan agenos de venir á España.

BARCELONA
Imp. de la CORONA de ARAGON

1854.

En esta imprenta se publica el periódico de la CORONA de ARAGON, que sale los dias de Martes y Viernes, y que se vende en cada número á la venta de un real, y en cada trimestre á la venta de tres reales. El precio de cada trimestre es de tres reales, y el de cada semestre de seis reales. El precio de cada año es de doce reales. El precio de cada trimestre es de tres reales, y el de cada semestre de seis reales. El precio de cada año es de doce reales.

Biblioteca - literaria.
Discurso extraordinario n.º 4.

Pronunciado, el 1.º de Abril por el socio D. A. Vila,
(leyendo)

prelucida e
~~obsequios y respetos~~ aquit escrit perque com y dit y ve
peterch me es summamente sensible tenir que ocuparme
de asuntos que tan se rosan ab la susceptibilitat de ~~per~~
certas personas, lo que unicament vull y desitjo ^o poid en ~~del~~
^{son vobch}
la veritat del fet objecte principal de esta aclaracio. Lo
que jo digue y sostenchencare fou que lo parlar catala en una
reunio literaria es impropri e incompatible ab lo motiu de
sa instalacio; puiz que unicament se usa actualment
en gremis de gentes artesans y gent sencilla com son los
gremis de hortelans de sabates ^{y altres} que no saben en sa genera-
lidad altre idioma, advertint que lo anomenar cisos que
no fou de ningun modo per ~~deprimir~~ ^{ridicular ni deprimir}
en lo mes minim las profesiones ~~y personas~~ ^{y personas} sino para ferme compondes snillos. ^{Castella}
Lo Venor Pascual fou quant com jucat per la Nameta de una
sivora digna que ell com a ~~los~~ Catala no judica ni volia con-
venir en parlar altre llenguatge; ^{aludient} ~~adversant~~ despues en sa
disertacio, ^{glita y dedit y improprius com} a falta de patriotisme, ~~ma~~ ^{proprio} sive de un modo
un poch encubert. Jo estrango que lo Venor Pascual ^{ab}
sus conveiments no ~~se~~ ^{se} vultja reconixer que ^{ma} ~~proprio~~
no fou ~~si~~ ^{si} mandada de cap falta de patriotisme sent per
lo contrari molt agena de això perque jo la presento
tenint unicament ^{per objecte la} ~~present~~ nostra convencion que a judicis
per mi mateix em el de practicar lo idioma Castella que
tan necessari es ^{son exercicio majorment que} ~~per~~ saberlo no dire medianament sino ab
~~la~~ ^{la} perfeccio que poguem desitjar aprendre lo nostre, ~~antes~~
per lo molt estes que esta son an entre nosaltres. Dich
entre nosaltres perque lo Venor Pascual ~~no~~ ⁿⁱ lo Venyor
Secretari no ignoraràn que apenas y ha home de alguns
relacions que no tingui necessitat de parlar est idioma ~~de~~
irrogat fins a Catalunya en lo triunfo dinastic del rei
de Luis XIV; puiz en ^{cas} ~~en~~ todas las reuniones de familias de
alguna suposicio se ha adoptat aquell idioma per ser lo mes
generalitat y comen nostre Espana. P. quin paper mes

Debate n.º 2.

7

Sucitado entre los Sres Vila y Pascual con
referencia al discurso extraordinario n.º 4.

Vertulia - literaria.

Contestauo á lo escrit del señor Vila vindicarse
de la calificacio, que diu fen de ell lo infrascript.

Ab sentiment preut la pluma per contestar lo es-
crit del señor Vila; pero que desde ara preveio que no
convindrem may ab nostras ideas, pero que diferent y
mol diferent y mol diferent y mol diferent es lo modo de
pensar de un y altro en est asunto. Pero tambe como á ell
motivos de delicadesa me mouen á prender la pluma, y
qual ell se por ofensa cardinal el que es duxia de son patrio-
tisme, tinc yo tambe per lo mateix que es duxia de ma-
paraula. La cuestio capital de eixa discussio versa sobre si
lo señor Vila digue ó no digue que parla entatata en la
festulia era propi de gent, baixa, propi de carrates. Ja que
dit señor nega terminament que promueis eixas paraulas,
aquello á lo judici e imparcialitat de los demes socios y los
suplicos que al fi de eixa sesio tingran la bondad de mani-
festa si comprenden como yo las paraulas mencionadas
yo comprendi mol be que dit señor no volgue dir lo
que sas paraulas expresaren; que sa boca fou infiel á
son cor; pero no comprendi que junques premar que yo adu-
teres las paraulas ab lo mes fi de promouer una
discussio. pero si la busca es solo en las materias que
chocan en mas essencia, porque de ella nasquia la
llum y no en manera alguna la confusio.
Comprendi que tal vezada volgue di artesans,
gent sencilla com sabates, hostolans etc y aqui
contestare al señor Vila que no veix la raho de la

tador que nos domina y deixant les contes talus
juzg que respica tan alt grande servilisme que
no juich atribuio mes que a una rebicada de plume
y que cataluna estava baix la proteccio de grans pro-
deners per atribuilo a lo mateix; juizes impropis
de una persona que com lo Senyor Vila esta tan en-
ferat de la histona deis ent. a la consideracio de
la festula lo resoldrer esta cuestio renunciant per
nostre part a lo altre escrit que nos concedeix un
dels articles del Reglament.

Barcelona 17. Mayo 1858

Enrribio Parera

[Faint, illegible handwriting in a cursive script, likely a historical document or letter.]

[Faint, illegible handwriting, possibly a signature or a specific line of text.]

[Large, stylized handwritten flourish or signature.]

~~Refutació al escrit que en contestació al que l'in-~~
~~terrogant feu dirigi al V^{or} Secretari y V^{or} Pascual diri-~~
~~gent al primer, ha fet la segona al segon~~
dit. Contra replicas al V^{or} Pascual.

Venible es tenir que ocupar-me de non per provo-
cació del V^{or} Pascual en un assumpte tan personal com ho
es l'origen de esta contestació, y quals replias segons digui
en mon anterior escrit son lamentables, per afectar moltas
vegades a nostres mutuas consideracions; tan mes sensible en
cuant me veire precisat a reclamar contra una paraula que
se ha permis dirigir-me lo V^{or} Pascual en lo ultim apartat
de son escrit y que mes aball dire: paraula que recharan mes
principis y ^{formo} remissions a son autor, paraula que fereix la deli-
cadura y pundonor del home amant de les prompissas libertat
de la patria; paraula en fi que no puch deixar en pen per lo
que m' prometo del V^{or} Pascual, que coneixant se mal sonan-
cia, la retirara; persuadit de que no es mes que una paraula
mal meditada y pitvor escrita. Men referixo a la expresió
que me dirige, ^{del V^{or} Secretari. Attribuintme ideas de servilisme.} ~~de servilisme.~~ Vento que una justa vendi-
cació de mos sentiments haigian pogut induir al V^{or} Pas-
cual a proferir tal expresió, tan mes, en cuant no era ell
lo principal a qui m' dirigia en aquell escrit. Acell es-
sible son fa que lo V^{or} Pascual m' obligui a ocupar-me
ment ~~La certitud personal, coartada, que no esia no tenen~~
~~que remoures mes, en perjudici sempre de la bona harmonia~~
~~ya que~~ y confraternitat que ~~vein~~ entre nosaltres. Pero si lo
escrit del dit V^{or} mereix en algun punt duras re-
criminacions, no seré jo qui las proferisca en obsequi a
la dignitat de la tertulia literaria, y en consideració a
respectables individus. Refutare' del modo mes dolc que
puga certar expresions que chocan ab la veritat del assumpte,
deixant despres a la discreció y prudencia de la

vosaltres terminar est incident tan desagradable per mi
com poch conforme ab la bona correspondencia y amistat de tots.
Bany esta suposicio; pasare' a ocupar-me dels principals incon-
veniens de dit escrit. En primer lloch estranyo molt que
lo V^{or} Pascual, ocupantse tal vegada mes del bon estil que de
son significat, digués que tenia per ofensa cardinal el
que es d'uptes de sa paraula; i que paraula e. esta? i sera
tal vegada la de carreters que ell conigna en son escrit?
Si aixó es; no recordara' dit Venor que esta, si ~~bes~~ suposa
que me la dirigi; ho feu de un modo tan enunciat, tan
disimulat, que dificilment podia jo dar-me per aludit, a no
haber sigut lo dialogo critic del Venor Secretari que fou
lo que motiva' principalment ma vindicacio; i que pues dir
que te per ofensa el que es d'uptes de sa paraula, quant nin-
gu' pogu' pensar may que aquella fos aludint al infrascrit.
~~El son lo motiu per que de ^{des} ^{de} ^{per} ^{enter}.~~
~~Si no digués que per que ^{de} ^{per} ^{enter}, per que com j' ^{de} ^{per} ^{enter}~~
~~unicament lo de l'escrit del Venor ^{de} ^{per} ^{enter}.~~

~~ament i a...~~ Una ^{contradictoria} ~~contradictoria~~ he observat tam-
be' ab esta expresio y lo titul del escrit a que contesto; puix en
est manifesta no haber pensat aludir-me ab aquella expresio,
quant lo encabera dient: Contestacio al escrit a lo escrit del
V^{or} Vila vindicantse de la calificacio, que din feu de ell lo
infrascrit; est verb d'iu i no significa ben clarament que
lo V^{or} Pascual no volgue' aludir-me ab aquella paraula, que no
tindria reparo en confesar si cregues haber-la dita? i A que dir
dorechs despus en el cos de son escrit que cual jo te per ofensa
el que es d'uptes de sa paraula i no es aixó una notoria contra-
diccio? Ben clarament se ven que dit V^{or} feu molt de proxa
aquell escrit o contestacio, quant no li para' per alt tot con-
trasantit, entre la Contestacio y son epigrafe. Admitent la
espeie de satisfaccio' quera' dona lo Venor Pascual com dire' mes
abax; espero que ell tampoch podra' pensar que jo cregues que ell
adulheres las paraulas, per que, com hi dit, no podia creuer
may que aquelles se referissin a ma persona, per ser enter-
ment contraries ab mos sentiments.

Goçant al tercer apartat, sento que lo V^{or} Pascual
no comprenques l'objecte de mon escrit; sera' això que nom
~~avijis~~ ^{avijis} expressat ab claredat: versaba principalment en refutar
lo ~~escrit~~ del V^{or} Secretari com se dedueix de sa simple lectura,
y per tan, no puch compendre que aquell se aigui cregut que jo
m donis per entès en lo sen escrit del N. Gabrer parlat. Per lo
que respecta a la calificació que feu dit V^{or} de considerar com
a fills espurcos de la patria a los que pugan creure nostre pro-
pi idioma tan humil que considerarian sa ~~parla~~ ^{parla} com a pro-
pi de castelero, no contestara, per quant dit V^{or} mateix se
s'encarregá de vindicarme en lo segon apartat, quant diu
afirmant que jo digui tal paraula, que no sorti del meu cor:
a qual fi espero, que conseqüent a son oferiment de retirar, ~~ap-
dita dura,~~ ^{de fills espurcos} ~~que no ha pogut~~
la calificació, ~~que no potge~~ ^{menor} ell mateix de conderarla
injusta: ~~quant se vinda a retirar~~ ^{calificació} tan mes in-
justa i inconvenient en quant en lo escrit a que contesto,
manifesta clarament habermela dirigida, lo que no podia
creuer de la discreció i tim de mon apreiat amic lo V^{or}
Pascual.

Sento que dit V^{or} de una cuestió purament de
conveniencia a que diu que esta conforme, haugia volgut ferne
cuestió de sentiments o de patriotisme; puix podria concebre
que hi ha gran distancia de una cosa ab altre. Desitjo pues
que concretsantros a la cuestió, manifestin los V^{enors} presents si
la parla Castellana es mes propia que lo Catala en una ven-
sio de jovers que desitjant cultivar la literatura, se associen
com nosaltres; cometernme de more sobre el particular, no obri-
font de ser deuredo comunitat, a lo que voldriam los presents.
A mi me apar que los catalans tenim doble necessitat q
la major part dels espanyols de cultivarlo, per quant, a no
ser aixis, se olvida ab facilitat sa pronunciació y accent per
los que sapian; al mateix temps que fa mes dificil son
perfeccionament a los que descuidan l'habitud de parlarlo: ^o
debem abandonar per una preocupació tanta lo idioma
nacional, est idioma que han cultivat ab profit sans juris-
consultes, sans historiadors, sans oradors sagrats, tots catal-

lans, únicament per manifestar nos patriotes del modo que
ho enten lo Venedor Pascual, no sent majorment esta reunió
patriótica, puix si això fos, sabriam manifestar nos cada
un de nosaltres, quant menos tan patriotes com dit Venedor,
per tenir tots grabats en nostres cors lo mes heroic sentiment
de amor patrio?

Molt poche motivats son pel cert, diré en conclusió, lo
escarafalls que fa mon impugnador en la última part de son escrit,
al recordar jo q' tots los catalans no vejem precisats a sufrir las conse-
cuencias de la dominació Borbónica, que ~~en~~ ^{en} que dura fou heroic-
ament disputada; Pero abans de puntetes ^{mon contricant per atencions} ~~fa~~ lo sublime, vejem
que a tingut la desgracia de perdre lo equilibri y de caure al-
fanch de los personalitats. Vegon, ell, per ser bons catalans y per no
tenir la nota de servils, no solament deuen tenir odi a los Comys
Capmany, a los Balma, a los Montau, y a los Rubions, y a tota la di-
putació Catalana reunida avuy en cors, com a faltats de patriotisme
perque usaren del castellá; sino que debem Venedor del circuit de la co-
munio liberal a evants com nostra, patriotes, Pi y Masgall y Piferrer,
conquistas y recordar, tan los nostres glorias, com nostres derrotas; y
a evants acceptan la forma dels acontecimientos desde lo eclipse de nostre
estrella politico, apagar ~~de~~ sobre los destructors de nostres valeros antepre-
sats. Aixó es voler, ^{de lo Venedor Pascual} viure en los temps historics, sepultat entre
los ruinas del sigle; ~~lo Venedor Pascual~~; mes que en la vegetació de
la vida ~~no~~ ^{no} nascent, que excepta com a necessitat tot evant troba
superior a sas fonsas, mentres q' altres acontecimientos no ho cam-
bien o destruesquian. Lo Venedor Pascual, no admitint los fetes con-
sumats de nostre desastros historia y habentlas contra los que li
recordan sos consecuencias, fa lo que una criatura rebelde, que ve-
gent que no te tanta forsa com son pare, crida y plora y se deses-
pera y se arrossega, sens atendre que no esta en sa ma sino en
le aiio dels anys adquirir aquella forsa. ; A tal conduire lo
patriotisme exaltat en lo cor fogós de un jove, de altre part do-
tat de talent y aplicació y bon judici.

Y así dit.

Barna 19 Mayo de 1855.

A. Vila y Puy

8

Discurso extraordinario n.º 7.
Leido por el Sr. Pascual el dia 13 de Mayo.



[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

Composicion extraordinaria n.º 7

¡Siglo XIX! Siglo de contrastes! mezcla de barbarie y civilizacion, de humanidad y egoismo de piedad y de venganza. Tu has visto emperar el desmoronamiento de una organizacion y sembrarse y emperar o identificar las semillas de una nueva, tu has visto decaer la obra de tantos siglos y tu has visto emperar otra obra no menos larga pero mas duradera. Tu presenciarias la lucha de dos organizaciones sociales, casta y miseria, debil y enferma la una, virgen y robusta la otra y tu veras indudablemente el vencimiento y presencia de las convulsiones de la primera. Pero antes veras el siglo XIX desencadenarse como furias infernales todas las pasiones humanas contra ella porque como jesuita te predica la igualdad, como jesuita predica la justicia predica la humanidad, Igualdad! humanidad! Justicia! palabras vacias de sentido.

Si tu lo ves siglo XIX tu presenciarias el fin de un mundo y una nueva era social tu veras sembrarse

los tiranos desde su alto asiento prosigue y crece
ese vil gusano que crecía y crecía bajo sus plantas
y tomando proporciones terribles, sobre su asiento que con
comido le desmoronará enterándolos en sus ruinas

Si siglo XIX: tu presenciabas la emancipación y
regeneración de un pueblo que en nombre de la utili-
dad pública se retiene en la servidumbre por la nación
católica por esclencia por la Española; por esa nación que
tantos esirugidos manifiesta al tratar de sancionar
una ley de desamortización y que mantiene a tantos
millares de personas en la servidumbre, siendo el lu-
dibrio de las naciones europeas y dando ocasión de des-
ir el Africa comienza en los próximos. En nombre de
la utilidad pública, en nombre de la divinidad, en
nombre de la dignidad humana ultrajada os pedimos
hombres del orden, hombres de la moralidad que no
atropelleis sus derechos por intereses mundanales, y deis
libertad a esos seres que riegan su sudor en el suelo
de las Antillas

Este es el objeto de nuestro escrito y sobre este
escrito nos proponemos dirigir ligeras observaciones

Tanto mas enando tanto se atropellan las conveniencias,
cuando tanto se ulanman las ~~con~~ verdaderas catolico y
al tratarse de libertad de conciencia y de demostracion.

Preguntad señores, a uno de los que profesan estas opi-
niones, que opina de estas disposiciones y os dirá que es
atropellar los Dios divinos y humanos, lo que mengua su
poder e influencia. Preguntadle sobre las Antillas y
los esclavos y os contestará: son negros! Son negros es de-
cir por ventura no son hombres que son solamente
negros senores, son blancos, europeos, en el dia infelices
gallegos a quienes la empresa Totornayo aprovechando
la miseria y durísima epidemia que duraba en
patria redujo con muy pocas excepciones a la condi-
cion de tales. Ha España lo permite y love la Euro-
pa con los ojos cerrados! Ah si la España comienza
en los Pirineos. Mas advertid señores que dentro de los
franceses cabe tambien Cataluña mi adorada patria
que debe seguir unida a la nacion que tales tim-
bres conquista, la nacion de Tolosa y de Caspe
debe ir comprendida en el Africa Europea!
En su nombre lo recibamos, yo reto a los ca-

extrangeros á que prober su aserto y hechamos se-
cava á sus hijos la vilera con que procedieron. Mas
to daire si bien que pocos contemos en Catalunya
con algunos hombres que verdaderos amantes de su
patrio con su eloquente silencio protestan y despre-
cian tan vanas aserciones

No fis allers, no permitierais vosotros pro la posesion
de un pedazo de tierra que nada produce pues que todo
queda en manos de las alimañas que le aduinitran
laurasale conidad sobre vosotros tan tremendo anatema,
no permitierais no, que se confundiese á nuestra ada-
rada cataluña con las mas ignoradas regiones de la
Etiopia

Fello es sin embargo todo es liberal en el paises
á lo menos en apariencia, todos quieser la libertad, p^o
si que hacen los mayores esfuerzos para retener á
esta desgraciada á vara en la esclavitud, sabéis por que
Todo es pro del dinero. Para mantener los intereses
del algunos capitalites

He aqui por que algunas veces hemos dicho y re-
petimos, ahora que somos totalmente catalanes y
en ninguna manera españoles por que ya que se no

ha unido por la fuerza de la manera mas
barbara y atroz, no queremos se nos haga partícipes de
nuevos actos de barbarie cometidos por nuestros opresores;
no; no queremos aceptar la responsabilidad de actos en
que no habamos tenido la iniciativa; queremos pro-
ceder hechar en cara a nuestros verdugos, los actos de inhu-
manidad en que se desenthorran y repetimos si lan-
zamos un grito de indignacion contra estos actos es por
humanidad y no por espanolismo, para vindicar nues-
tra patria y no para vindicar la España.

La Tertulia sobre nuestro modo de pensar en
este punto y no estranara nuestro lenguaje

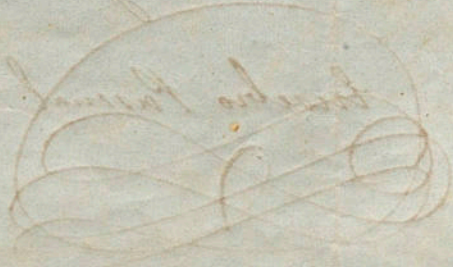
Este es el tema que proponemos a la conside-
racion abrese sobre el ambito debate y quedas a enun-
ciados nuestros deseos.

Barcelona 13 Mayo de 1855.

Josebio Pasenal.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is written in a cursive script and is mostly illegible due to fading and the angle of the page. It appears to be a letter or a document fragment.

Handwritten signature or name, possibly "Theophilus..."



(9)

Certulia literaria

Escrito extraordinario n.º 8.

Folleto del Latigo del
3 de Enero de 1855.

Leído en la S. L. en la sesión del 24 de Junio de 1855.

Las quintas.

En mal hora cruel decretara
un tirano de raza infernal
que una urna de luto encerrara
del soldado la suerte fatal;

que do quier lleva
la maldición,
y es del esclavo /
fiel expresión!

Tambien yo de esa urna fimesta
del soldado la suerte saqué
y en el llanto la casa molesta
de mi madre anegada dejé;

que fui un alieno
en mi niñez
y era el consuelo
de mi vejez...

Me arrebatara una mano atrevida
de la madre que en mí se nutrió
de la madre que el alma no desida
cuyo alivio y amparo era yo.

en vano clamo
que haya piedad—
de ella me alejan
con crueldad!

A la guerra me mandan armado
a la guerra que yo aborreci...
¿como puedo yo ser buen soldado
si a la fuerza me tienen aquí...?

ni aun me hejaron
la voluntad,
por eso quiero
mi libertad.

Si hoy el pobre tan solo es soldado
sea un oficio el servir y pelear,
y el que quiera podrá entusiasmado
tras la guerra a la gloria volar.

que yo no quiero
lauro marcial,
si que me acoga
suelo natal!

Por la patria me dicen que nunca
por la patria que no conocí...
yo a esa patria tambien defendiera
si a mi madre ayudara por mí...

De esta yo admirara
la desnudez,
no de la patria
la brillantez.

¿Por que causa impudirme pretenden
un aliento que no pueden dar...?
¿aján ellos, y necios entienden
que en su nombre me voy a matar...!

Si del esclavo
soy la expresión
late en mi pecho
un corazón.

que, indignado de colem estalla
maldiciendo de ver la maldad,
que ante el oro mezquino se acalla
el principio de eterna igualdad;

que yo fui pobre
desque nací
por no ser rico
me vco a quí!

Si era patria es tirana conmigo
¿como puedo servirle leal?
Cuando vea divid' al enemigo:
que tu mandes ó aquel me es igual.

¿Ulla es tu madre
sirvela aquí
si soy su hijo
¿que hizo por mí?

Ah! mi madre en acerba dolencia
y angustiada la veo gemir
¿As ya anciana, y tal vez en mi ausencia
de dolor dejara de existir!

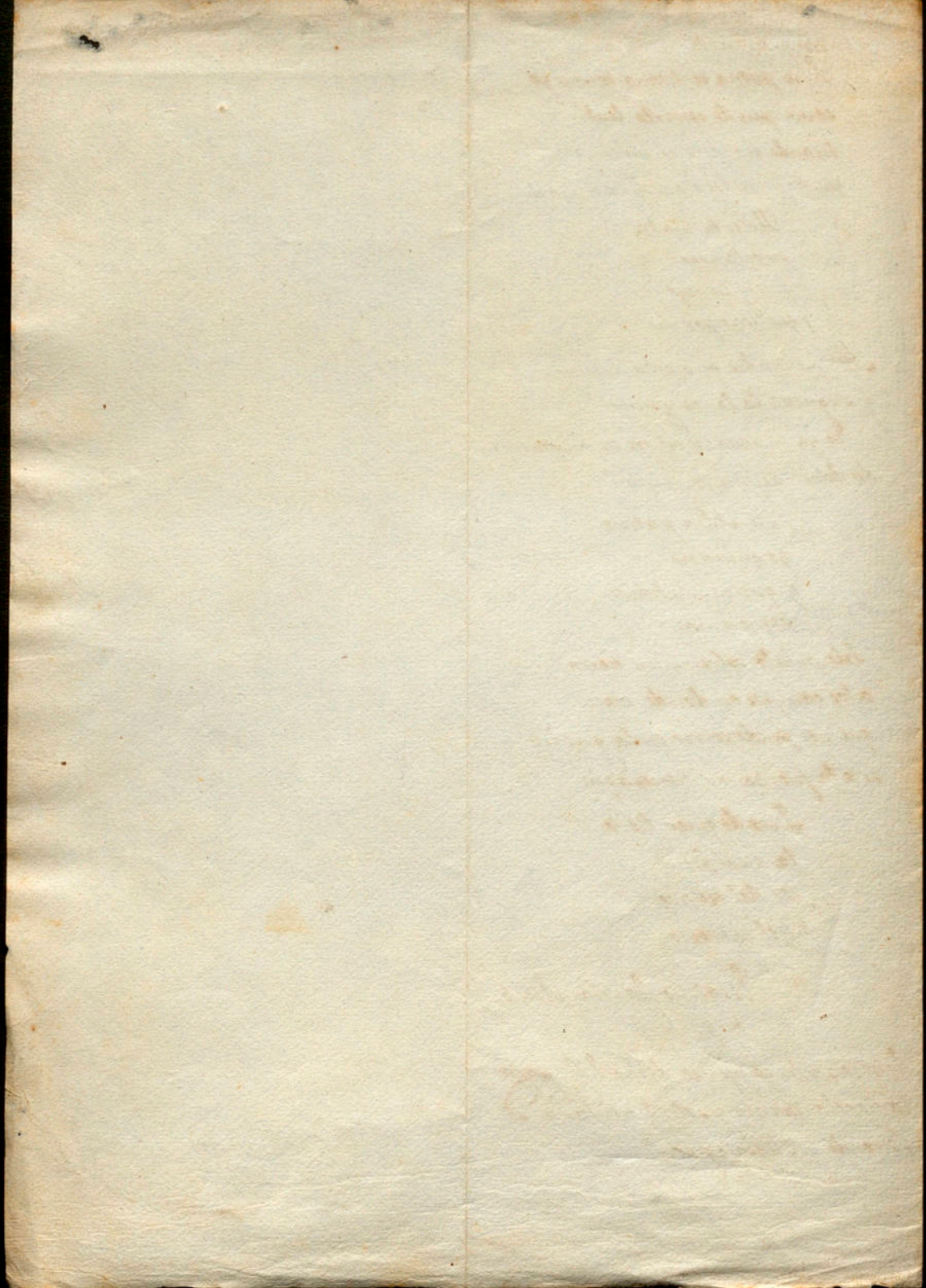
En Adios postremo
yo quiero ver
y que en mis brazos
heghe á morir!

Solo anhelo volver á mi tierra
á los campos en donde nací
que no puedo servir en la guerra
si á la fuerza me tienen aquí!

Luego quien llevo
la maldición.
¿soy del esclavo
fiel expresión!

Eugenio Garcia Ruiz.

Estos versos los compuso dicho E. G. para
la novela satírica y social titulada
Corrado y Masaleques.




de recividos de mi son cuant pujan a
O be es que per orgull no vos dignau
A contestarme y tan aso vos cobra,
Que embarme quatre lletres per la posta
Vos na caum de que honos perblau?

So crech, y tal regala no crech mal,
De que ambutera us diga no voleu;
e Pero est secur, Senora ya no us val,
Quig que se per ~~condueto fielt y sin~~ ^{condueto fielt y sin}

Que es Talladora i nom me vos deuen.

Juan Tabregas

A 30 Agosto 1855

A la mejor Beldad

Yo a cantar; mas no el furor guerrero:
No de Alcazar grandiso la elegancia,
Que no cantar la bajeza quiero,
Pues gloria ni honor hay en su estancia.
Que cuando mi musa a cantar se inclina,
Cuando una vez a inspirarse llega,
Encomia entonces a beldad divina,
Y en el lago de su amor se anega.

Sin duda, amigos, deseais talvez
Que nombre a mi beldad idolatrada,
Para así saber tal beldad quien es?
Mas, entanto mi beldad es sagrada,
Quisiera entanto dedicarla,
Que os la quiero tener aun oculta,
Pasando en esta tregua a engalbarla
Cual ejemplo a su hermosura recamada.

Más, como he de contar tan bella hazienda?
Que dirá mi musa dormilona
Si en su oscura nulidad natura
Es pobre a cuanto cabe, lo q' entona ?
Quiera la pericia de Lorrilla,
De Eyzouceda el ingenio soberano,
O el bélico cantar del grande Escilla,
Enseñáranos un Dios en ser humano.

Concluyo, pues, fuera insinuaciones:
No puedo ^{dallar} por mal tiempo el nombre,
Que del corazón en las regiones
Buena de continuo su venombra.
Voy a declarar mi beldad querida,
Beldad q' en nuestro seno mora:
Pues ese ser angusto, esa beldad
Atendedme bien: es la Amistad

Barcelona dia 25 de Octbre
F. M. Buldu

11



Poesia.

A la mejor Beldad.
por el socio

J. M. P.

25 Octbre 55

(12)

LA FUERZA RACIONAL
O SEA
LA INSTRUCCION PÚBLICA EN SUS RELACIONES
CON LA
POLÍTICA.

Deposito extraordinario al 110

21 MAR 1855

LA YUNTA NACIONAL

O SEA

LA INSTITUCION NACIONAL DE LAS CIENCIAS

DE

BOGOTA

Libro de actas de la Junta Nacional

1822

LA FUERZA RACIONAL

Ó SEA

LA INSTRUCCION PÚBLICA

EN SUS RELACIONES

CON LA POLÍTICA.

POR

D. S. M. B. y M.

profesor de instruccion primaria,



BARCELONA.

IMPRENTA DE FRANCISCO GRANELL,
calle de Arenas de Escudillers, n.º 5, piso 3.º

1855.

R.47.435

LA FUERZA RACIONAL

Ó SEA

LA INSTRUCCION PUBLICA

EN SUS RELACIONES

CON LA SOCIEDAD

POR

DE D. J. GARCIA

DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA



BARCELONA

LIBRERIA DE FRANCISCO GARCIA
Calle de Ancha de San Mateo n.º 3.

1882

1882

LA FUERZA RACIONAL

O SEA

La instruccion pública en sus relaciones

CON LA

POLITICA.

I.

La nacion mas instruida será necesariamente la mas poderosa; porque en el mayor poder reside el mayor ingenio. »

(OLABARRIA)

A pesar de los muchos meses que han transcurrido desde que la España se entregó en brazos de la revolucion de Julio, se halla aun esta en embrion; la instabilidad es su caracter primero; la opinion pública se halla abrumada por la mas estúpida de las causas; la ignorancia, el general sociego se encuentra amenazado por el mas asqueroso de los poderes: la fuerza

bruta. Nada tiene de extraño: la vacilaciones y paliativos producen esto.

Es la fuerza bruta quien alza su inmunda cabeza; es la estúpida ignorancia quien la sostiene: ¿cómo, pues, inutilizar esta clase de obstáculos con vacilaciones y paliativos?

Sin duda que todos convenimos en este punto: la ignorancia nos impide caminar, nos ata las manos con las cuales debemos obrar el bien, labrar la felicidad nacional.

¿Porqué, pues, discordamos en los medios que debemos emplear para desacernos de esa red?

¿Porqué en lugar de atacar el mal en sus causas se ataca en sus efectos?

Parece increíble que los hombres vean el mal que les aqueja, y no obstante permanezcan en el marasmo; es una anomalía que da lástima ver á gobiernos hijos de revoluciones sumergidos en el letargo.

Quién sabe si el de España á falta de un buen sistema, se ha trazado el plan de seguir la senda que la opinion pública le señale? ¿quién sabe si aguarda que la nacion clame á voz en grito la resolucion del problema mas trascendental, esto es, el arreglo de la instruccion pública poniendola en concordancia con el espíritu político de nuestra patria?

Por si esto fuere, iniciemos nosotros la cuestion: ensayemos ilustrar la opinion popular tocante ese punto, poniendo de manifiesto el colosal poder de la fuerza racional, su saludable eficacia contra la fuerza bruta, su marcada consonancia con la verdadera civilizacion, y cuánto es para la política de las naciones la instruccion pública.

II.

«Las mejores instituciones dice un aventajado político frances, cuando la instruccion pública de un pueblo no es bastante profunda ni general para desenvolver su jérmén, no son mas que elementos de perturbacion echados en la sociedad; porque crean necesidades que no pueden satisfacer; prodigan los derechos y los deberes; debilitan á los gobiernos quienes á fuerza de amontonar leyes se hallan en la imposibilidad de aplicarlas; y concentran al extremo de algunas cabezas ardientes y ansiosas de recogerlas, las ideas que toda una poblacion entera debe absorber insensiblemente. Estas ideas fermentan, explotan por falta de salida, y asi es como las instituciones que producen mas fuerzas de las que buenamente pueden emplear perecen por el ascendente que deben reprimir.»

«A tal riesgo se expone todo gobierno cuya primera mira no sea poner en armonia la instruccion del pueblo con la politica.»

«Las constituciones cual los edificios necesitan de un suelo firme y nivelado.»

«La instruccion dá un nivel á las inteligencias y un suelo á las ideas.»

«Efectivamente: ¿Cómo cabe dudar de lo transcrito?»

«Habramos la historia contemporánea de nuestra patria; midamos sus hechos con lo dicho, y la exactitud mas matemática pondrá de manifiesto estas verdades, aunque tristes.»

¿Qué otra cosa no hubiera sido de nuestra patria, si en el año 1812 la instruccion pública de España hubiese estado al nivel de su código político ?

Los amigos del sistema absoluto, los partidarios de la monarquía pura, jamás han olvidado la trascendencia de la instruccion pública. Cuando han aspirado á gobernar la han tomado como á primera palanca; y con ella contrariaron la mas poderosa de las fuerzas, la mas digna, la mas grande, la fuerza intelectual.

La instruccion produce mucho mal ó mucho bien segun el sistema de gobierno.

Si á una nacion rejida por el sistema representativo le damos una instruccion que favorezca á las preocupaciones vereis constantemente en pié los jérmenes de desorden, mas que este no se manifieste en la superficie de la sociedad. Por el contrario; los gobiernos absolutos caen desde el momento que la instruccion pública avanza demasiado: porque como dice el citado publicista «La ignorancia compromete á los gobiernos representativos, porque los debates parlamentarios revelan á las masas toda la extension de los derechos, sin esperar á que puedan ejercerlos con dicernimiento. Y en cuanto un pueblo conozca sus derechos no hay otro medio que instruirle.»

Sí, no hay otro medio que instruirle ó corromperle. Instruirle si se le quiere gobernar libremente: corromperle si se trata de hacerle renegar de los principios que la inteligencia ve como verdaderos, en cuanto se le quiera conducir al sistema estacionario, y para arrastrarlo á la monarquía pura no bastára el

corromper á los hombres seria necesario emponzoñar la instruccion.

Véase ó sino lo que hicieron los grandes doctores de nuestra patria, los discípulos de Guizot y Montalembert.

Por lo bien que han procedido con la instruccion de los pueblos respecto de sus sistemas políticos, no hay que dudarlo, merecen el grado de doctores en política.

No podemos decir otro tanto de los gefes liberales; jamás han demostrado comprender la colosal influencia de la instruccion pública.

Estrañaremos, pues, que en España siempre que el partido progresista haya subido al poder no lograre adquirir estabilidad?

Empero parece que debiera ya haber reconocido que quien le ha comprometido ha sido la falta de armonia entre el rodaje instructivo y el político.

No es no, la transaccion la cota de malla que debe desviar los dardos de los políticos disidentes, ¡es la instruccion pública, políticos de España, ciudadanos todos!

Nosotros no vacilamos en afirmarlo: y nadie se asuste. La situacion política de España camina hacia la roca tarpeya si sus hombres no se abrazan en dicha columna.

Lo probaremos.



III.

La situacion es progresista y progresista avanzada.

La nacion está constituida en asamblea; y asamblea soberana.

Ha proclamado la igualdad civil y en su mismo seno se agita la igualdad social.

Ahora bien:

Con el sistema representativo hay necesidad de municipio, de eleccion y de parlamentarismo.

Con el réjimen municipal es impropia la centralizacion; y la mayoría de contribuyentes por ser tales, no son bastante instruidos para querer la descentralizacion.

Con el réjimen municipal es necesaria la eleccion; y la mayoría de contribuyentes por ser tales no son bastante instruidos para elecciones acertadas.

Con el réjimen municipal se necesita un contingente de hombres aptos en cada poblacion; y no le hay suficiente en España.

En cuanto el electorado tampoco le hay en España competente; porque no es la inteligencia quien lo ejerce: son la ignorancia y el favoritismo quienes elijen á los que estan llamados á formar las leyes. Y no hay en esto nada de pasion es la profunda conviccion en toda su frialdad quien nos inspira este lenguaje.

Por consiguiente una situacion progresista sostenida sin su principal elemento, la inteligencia, necesariamente debe ser vacilante ó tumultuosa; pues es una

verdad sobradamente palpable que la ignorancia pone la libertad en peligro.

— Es allí donde la instruccion está supeditada bajo las plantas de los hombres encargados del culto, donde la ignorancia mas se agita y se entrega en brazos de la fuerza bruta; creyendo en su estupidez, que el sistema representativo, la libertad, el progreso, son la caja de pandora.

IV.

Pasemos á considerar el reverso de la medalla.

Vengamos á ver que sucederia si mañana se proclamase el sistema absoluto y sus hombres en lugar de entregar la instruccion pública á la iglesia, la confiase á los hombres del progreso.

Muy bien se deja ver.

La lójica de la justicia penetraria en el seno de las masas; forsejaria en sus cérebros; sublevaria su dignidad; y considerándose dignas de mayores atenciones, vivirian indignadas contra el sistema político que les niega toda intervencion en los negocios públicos, que les impone una voluntad que ellas no se creen obligadas obedecer.

En vano se tratará de acallar hablándoles en nombre del orden; ellos contestarian que el orden no esta

reñido con la libertad; que el desorden nace de contrariar el destino que la humanidad tiene trazado, está ley inmutable contra la cual tarde ó temprano se estrellan las pretensiones humanas. Y con el nombre de orden permanecería en pié la anarquía.

Este es el resultado indeclinable de la influencia que ejerce la *instrucción pública* sobre la política. Influencia que los gobiernos no despreciarán impunemente; porque, preciso es repetirlo mil veces, la *instrucción* de los pueblos pone en riesgo á los gobiernos absolutos, al paso que la ignorancia compromete á los gobiernos representativos.

Aunque hasta aquí solo hemos hablado de la *instrucción pública* en general, porque lo que necesitan situaciones progresistas es un vasto sistema que llene las necesidades de la época, que regenere el espíritu público bastante bastardeado, que crea una buena gerarquía intelectual suficiente para el municipio, el el jurado, el electorado y la eligibilidad; que derrame la luz allí donde la oscuridad pone la eleccion en manos del favoritismo y estudiada adulacion, la que mas reclama la atencion pública, es la primaria.

Por esto concluiremos este opusculito concretándonos á hablar unicamente de esta.

Como este ramo es de una trascendencia inmensa, nos descorazona y enfria el verla desatendida; y animados por estas pasiones, no nos cansaríamos de tronar contra tan criminal influencia; mas al hablar para ilustrar la opinion popular dirijiéndose, como nos dirijimos, á la razon, todo entusiasmo está fuera de propósito. Así que, bastará que emitamos cuatro palabras á fin de dirigir la atencion de nuestros lectores hácia un asunto tan apremiante.

Empecemos observando que, abrazando el ramo de instruccion primaria, la educacion de los pueblos, de su buena direccion pende en gran parte la moralidad pública.

¿ Y qué es un pueblo sin moral?

Dejemos contestar al inteligente político transpiránico Mr. Emilio Girardin.

Sin moralidad pública ¿qué vale la instruccion del jurado? ¿de qué sirve el derecho de elegir? ¿qué garantías de buena fé puede dar el mandatario elegido? »

Ante la gravedad de tales preguntas, qué político de buena fé no desmaya? ¿que hombre humanitario no se aterra? ¿qué gobierno representativo no se alarma? ¿qué inteligencia por roma que sea no ve el insondable abismo que amenaza á toda situacion progresista que carezca del suelo firme y nivelado que debe proporcionarle la instruccion primaria?

La moralidad es la esfinge de la situacion política y

social de España; y esta esfinge está en manos de la instruccion primaria.

La instruccion primaria es quien debe ir á arrancar la supersticion allí donde se encuentre.

La instruccion primaria es quien debe labrar la capacidad política para desterrar el privilegio de los pocos capaces; para que pase á ser una verdad la igualdad civil.

La instruccion primaria generalmente difundida, puede aliviar en gran parte la crisis fabril por lo que pasa Cataluña, arrancando del marasmo la agricultura poniendo en estado de hacer comprender á los púeblos la reforma que necesita para que no sea por mas tiempo esclava de la rutina; y si que pase á adquirir su vida propia.

Por último la instruccion primaria generalmente difundida es el fundamento de todo progreso.

Mas para que la instruccion primaria obre todo el bien á que está llamada, debe ser general, moderada por el espíritu regenerador de la época; confiada á hombres aptos por su saber y virtud; debe estar tan lejos del fanatismo como del ateismo, pues con mucha verdad se ha dicho: «Todo pueblo que pone en duda la existencia de Dios pone la suya en problema.»

A los gobiernos, pues, incumbe poner ese ramo nivel que le corresponde; dirigir por el recto sendero el carro de la instruccion primaria.

Los profesores deben corresponder á su elevada mi-

sion, sin hacerse instrumento de partido alguno, (1) deben estar colocados en un punto bastante elevado para que no se internen por las mezquinas órbitas de pandilla; sin tener otro norte que su deber, otra misión que su sacerdocio.

Su misión es de moralidad, de instrucción, y así, solo deben declarar la guerra al vicio y al error. Guerra si, y guerra sin tregua y la ignorancia!

¡Oh buenos profesores de instrucción primaria, la ignorancia y el positivismo no apereiben la brillante aureola que ciñe vuestras cabezas: sois sin embargo los ciudadanos mas dignos de vuestra patria!

¡Ojalá así lo comprendiesen todos los españoles! ¡Ojalá que las municipalidades todas se penetrasen de ello: Porque la instrucción primaria con la dotación anual insuficiente para satisfacer las necesidades de los profesores, no puede ser la instrucción primaria adecuada á las necesidades de la patria.

¿Por ventura los pueblos de corto vecindario no tienen necesidad de un buen maestro? (2)

(1) Pero no se confunda el progreso indefinido ley inmutable impuesta por el Creador á la humanidad, con los partidos de sistemas determinados.

(2) La dotación anual de que disfruta el maestro de un pueblo cuyo número de vecinos no llegue á 400 es insuficiente para cubrir los gastos que tiene un maestro con familia; por lo que, tiene necesidad de emplear el tiempo que debería consagrarlo al estudio para mejorar la enseñanza, (entareas incompatibles con la profesión.)

Talvez nuestras pobres, pero patrióticas escitaciones no hallarán eco; mas nuestra conciencia quedará tranquila y satisfecha con la conviccion de haber contribuido con nuestras escasas fuerzas á la causa de la humanidad, proclamando el reinado de la *fuerza racional* y el hundimiento de la *anarquía*.



Advertencia al lector.

Estaba en prensa este folleto cuando hemos leído en la obra titulada *la Reaccion y la Revolucion* cuatro palabras sobre nuestro asunto; asi que no podemos menos que remitir á nuestros lectores al eminente crítico el ciudadano Pi y Margall.

Abierta la sesion a las 4 con asistencia
de los ^Y Butala Maxera Padia Gabreyer
y Alur ~~cuando se presento el Y But~~
llego el discurso de turno el ^Y But
el ^Y Gabreyer pidió permiso para re-
torar la proposicion sobre la admision
de socios ^Y la retiró por 3 votos contra
2. Habiendo hecho algunas observaciones
al ^Y Padia sobre el discurso de este se
origino un debate que termino con un
tiempo a hacer discursos varios sobre
durante el debate llego el ^Y Gab con
el cual dio explicaciones en nom-
bre del ^Y Butala las ^Y de la ^Y Ver admitio
por 3 votos contra

el ^Y Padia presento la proposicion ^Y
N que fue aprobada por unanimidad
No habien mas asuntos ^Y que tratar se
levanto la sesion ^Y accidental

R A W



fué por un aposito de 4 votos unidos
y faltante a votos de D^o Yala y
Baseras.

El D^o Macho presente y se aprueba la proposi-
cion de que todo socio que autorice a otro
para emitir su voto deba acerbir por
escrito No habi^o D^o
yris accidental



Extracto de las sesiones preliminares a' la formacion
de la sociedad o reunion de amigos denominada: Círculo instructivo
como a' reorganizacion de la tertulia-literaria.

Señon del 16 de D^{re} de 1855.

Reunidos en sesion los S^{res} Fabregas, Baxeras, Baldu, Vila, Alier, Araño, Badia y Sala M. para la organizacion de una nueva sociedad instrucciva, se nombro' presidente interno al Sr. Vila y secretario al Sr. Baldu.

Propuesra la fusion de la tertulia- literaria en la nueva reunion fue aprobada despues de algunas observaciones.

Acto continuo se paso a nombrar una comision encargada de presentar un proyecto de reglamento, para lo cual se paso a elegir un presidente y un secretario que relevasen a los internos, y que serian tales hasta despues de la aprobacion del reglamento, recayendo la eleccion en D. Juan Fabrega para el primero y M. Sala para el segundo.

Acto luego se nombra a los S^{res} Roca, Araño y Baldu para que en union de los S^{res} Fabregas y Sala, compusiesen la comision arriba dicha.

No habiendo mas que tratar se levanto la sesion.

El Seco M. Sala

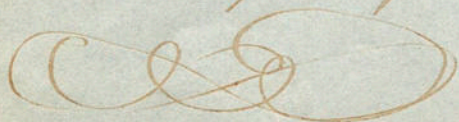
Habiendose reunido la 7ª Literaria para discutir
el proyecto presentado por la comisión nombrada
en 18 de diciembre y abierta la sesión bajo la
presidencia de D.º Badier por ausencia del D.º
Fabrega.

El D.º Arana individuo de la comisión y
nombrado de la misma ha retirado dicho pro-
yecto para redactarlo y formar sus bases
de nuevo que se firmara en el mismo
aceptada dicha proposición por unanimidad
y no abriendo otro asunto de que tratar
se levanta la sesión a las 8 y 1/2

Barcelona 18 de Enero de 1836

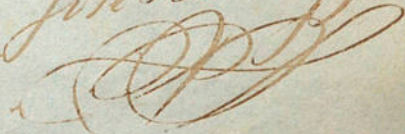
D.º accidental

P. Alus y Roig



El D.º accidental

José Badier y Guas



La idea de poner al frente de la reunion que trata de organizarse, una persona capaz por sus estudios y experiencia, de dirigirla y procurar en lo posible la instruccion de todos sus individuos, segun ha sido el deseo de cada uno al contribuir a formarla, ha llamado de tal modo la atencion de la comision, que no ha podido menos de someter a la consideracion de los S^{ros} socios, el siguiente:

Artículo único.

Una comision nombrada al efecto, se encargara de ir a ofrecer a D. Francisco Perras y Puig la direccion de la nueva sociedad, a fin de que se sirva con sus conocimientos ayudar a formar el reglamento que deba guiarla para lo sucesivo.

El Presidente

Juan Taboada.


J. M. Bullid.

El Secretario

Marcelino Salas

Martin Arano

J. Proca.



Debe manifestar que S. M.º. Alem.º.

Circulo Instructivo

Composicion de turno N^o 4^o

[Faint, illegible handwriting in a cursive script, likely a historical document or letter.]

[Marginal notes or a list of names written vertically along the right edge of the page.]

Discurso inaugural.

Compañeros: cuantas veces me encuentro en vuestro seno, otras tantas siento later vivamente y llenarse de júbilo mi alma. Hoy que vencidas mil dificultades, relevadas, mil preocupaciones, podemos volver a juntarnos y de serenidad nuestra, daros bajo la dirección de un distinguido profesor, hoy es esta pura sublimación más que nunca vida, hoy es más que nunca placentera. Unidos como siempre, procuremos que nunca surjan en nuestro seno, cuestiones que destruyan nuestra reunión, alejemos de ella todo lo que pueda turbar la santa paz de la amistad y sea un lazo más a nuestras antiguas relaciones, que las robustezca con un hábito santo. Amigos: bondad es el camino de la vida de espigas y de abrojos, regado por las lágrimas más y el sudor de los mortales, el camino que conduce a la ^{suma} felicidad. Fíjese sobre las estrellas que pueden alumbrarle en su camino: el amor, la amistad, la gloria. Nadie puede deslumbrarse de luz la primera y la última serena y fija la otra, fíjese, muy fíjese de eclipsarse tal primera, fija y constante la segunda en medio de los eclipses de los mortales; pero la última siempre constante e imperecedera.

El amor, esa palabra mágica de cuya influencia se agitan los humanos, en prosa de cuya afición se mueve la humanidad, es, sin duda, el móvil más capaz de producir grandes acciones. A él se debela regeneración de la humanidad, es una fuerza por la divinidad creada y que condmida conforme a sus preceptos, es la moderadora de las pasiones humanas, una afición civilizadora y humanitaria, que saca al género humano del caos y que a no ser bastardeada o mal dirigida, ella sola bastaría para darle el impulso apetecido. Más, observad, el impulso, el giro que se le ha dado y se le ha dado bastardeado en sus más nobles aspiraciones, que se ha convertido el objeto que inspira esta pa-

cion, en un vil cebo, en una mescoladura accesible tan esto. ahora la
mujer, calcada en estos principios, que bitio en el seno materno,
ama solamente por calculo, por abstinencia y calca constantemente
el amor sobre el interes.

Nada vesis, de gracia, en este sexo de abnegacion,
de heroismo, nada de aquella fibra sensible y delicada que
dio el eterno juro en el corazon de esas criaturas, esa sensibilidad
deba embotado ante el egoismo del orgullo. La primera
educacion de la mujer en el coquetismo, sus primeras lecciones con-
tas en el otro lo que pasa en el corazon. A nosotros jóvenes de pa-
siones vivas y aspiraciones puras, cuya imaginacion vaga constante-
mente por regiones ideales, nos parece inconcebible que la
mujer, hermosa mujer de nuestro tiempo, iris de la vida, en
el cenago de la vida, sabis delicia del camino de la
eternidad, es con quienes ambiamos partit las dudas, que el
corazon rebota, sea otro tanto escallo, donde podemos ser naufraga
gas nuestra calma. Solamente en el amor, esa pasion
existe, partiendo del principio cierto, inevitable, de que el amor
de la mujer rellena el vacio del corazon del hombre. Estas consi-
deraciones os haran ver, amigos, os ante tener de ilusion
aquellos que dirijen su vista al amor y calmas el vacio que
todo corazon humano siente, en un corazon una aspiracion
y falso sus propósitos.

La gloria, otra de las humanas pasiones entusca
de cuya odacion se trastorna y ataca lo mas santo. Lo inevitable
entusca de la humanidad cual se deja la humanidad
amerjana de muchos de sus hijos, en otra de las aspiraciones
a que la juventud dirige sus aridas miradas buscando en ella
un medio de llenar el vacio que siente en el alma. Tambien

como el amor es debil q^o consigue el objeto y aunque abandonada
muchas veces lleva en pos de si el remordimiento. El deseo de la gloria en-
jendra la ambicion, que por el mismo hecho de serlo, es siempre un mal.
Todavia sola la luna sobre los ^{charcos} campos de sangre de Tullermain,
Todavia relucen en nuestro oido los alaridos de las victimas de
Thermain, Todavia el resplandor del incendio de Ginepro se refleja
en el mar, Todavia pendan entre los matorrales envidiadas, las
cabezas y mutilados miembros de los implorantes adormados por su
rey en Pataklaua, Alme y Theraya, Todo a impulso del deseo de
la gloria, subido a botar por un deguata que no contento con
asesinar la libertad de Guayana, se dirija a' sus hijos.

La gloria! fabrica que labra que llene a' la humanidad
de luto!

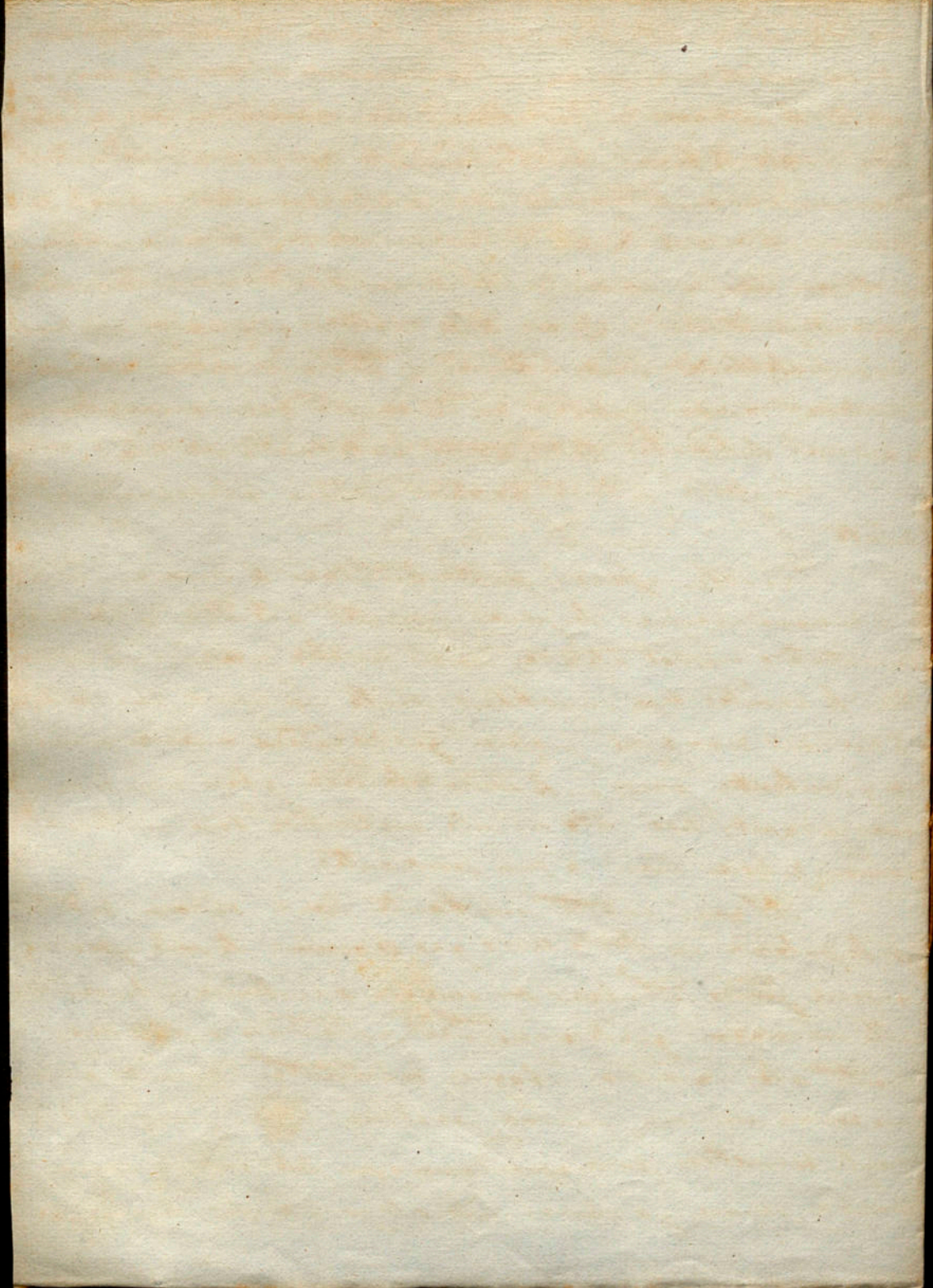
Una sola afecion puede endulzar la misera existen-
cia humana, suavizar las penas inerentes a' la vida y llevar al
desventurado mortal algunos momentos de calma y calma. La amiza-
dad! la amistad bajo cuyo banner santo nos hemos reunido bajo
la direccion de un digno profeta, que ha guiado nuestro primer
paso y pacificos pasos en la senda de la vida, y bajo cuya direccion
inauguramos hoy este circulo instructivo bajo un lema
comun de hacer bien a' los semejantes.

Al que en este instante tiene el honor de dirigi-
rse a' la palabra es el otro ser que le anima, la sola afecion
que se le puede endulzar en su misera existencia, de buscar en
ella un corazon que le comprenda y se digne en ella hacer
frente a' los sarcasmos ataques del mundo. Reunidos enton-
ces de una misma senda, sea el bien de la humanidad el
norte de nuestro paso, aprendamos a' ser tolerantes, a' reprimir
nuestras pasiones, y a' abrir el entero pecho a' las lagrimas de

nuestros semejantes. Solo así dejaremos de ser vida larva, sólo así
no caminaremos, sino elevarnos por su escabrosa senda y en la
edad en que el hombre vive solamente de recuerdos, en el caso
de la vida, no seremos estéril el pasado, sino el presente. Y
vos, digno profesor cuya experiencia es notoria, dirigid con vuestra
prudencia esta reunión naciente, hacédes vivir con vuestras
elocuentes y consoladoras palabras la fuerza, el vigor en el cora-
zon de estos jóvenes, a alguno de los cuales el viento de la pasión
ha machucado la frente y tronchado las ilusiones, contribuy-
endo así por nuestra parte a dar un impulso progres-
ivo a la marcha de la humanidad.

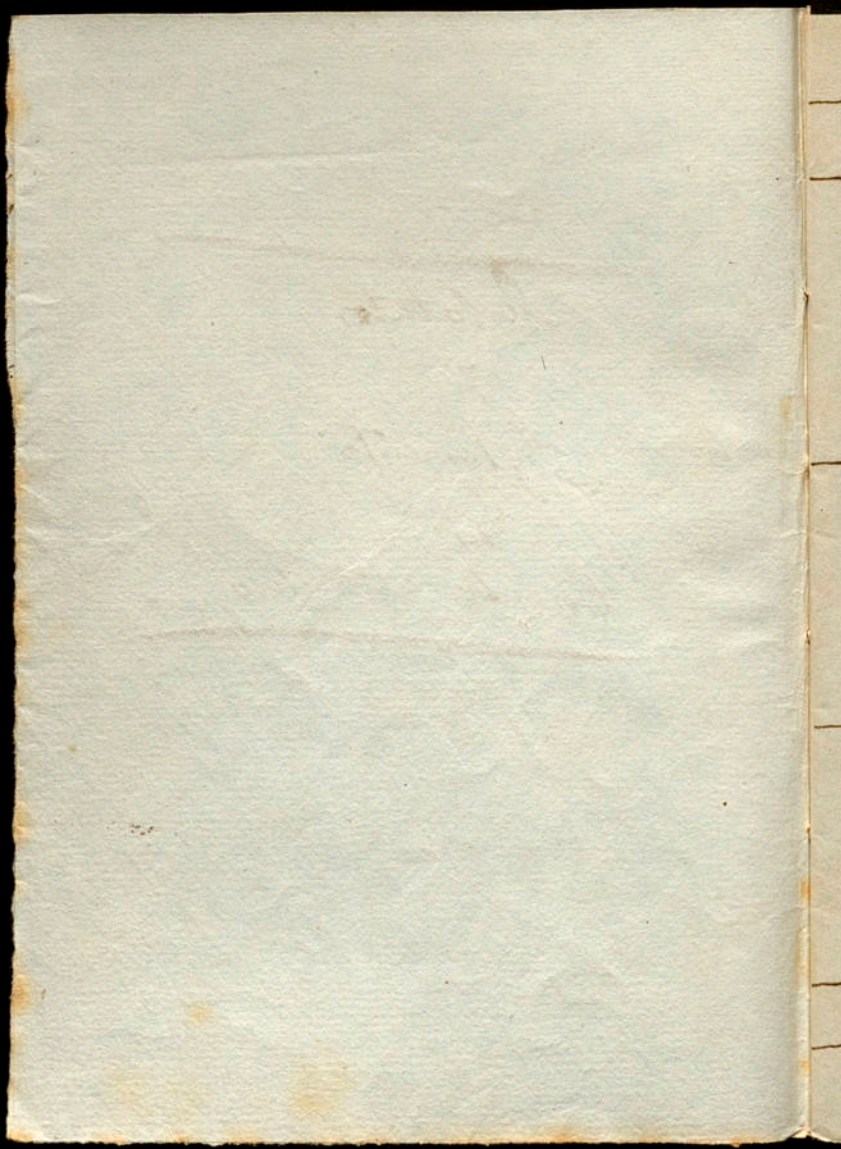
17 de febrero 1856.

Ensebio Pascual



III

Statutos
y
Reglamento
del
Circulo instructivo



= Estatuto =

1^o Este reunion se denominara: Círculo instructivo =

2^o El objeto de este círculo es la instrucción y aprovechamiento de sus individuos, enseñando sus trabajos facilitándoles comunicarse, exponerlos y discutir sus ideas. Dándoles un móvil que les impulse a dedicarse al estudio ya versarse en la exposición y debate de sus pensamientos originando entre ellos una digna emulación =

3^o El círculo instructivo pondrá en práctica cuantos medios le sugiera para lo que cumpla debidamente en mejor con su objeto y en este concepto todos sus socios están obligados a proponer cuanto crean conveniente para los progresos del mismo, a estudiar cuanto a este fin se proponga y a exponer sobre ello sus ideas =

4^o Todos los socios de este círculo se considerarán unidos por la más íntima amistad, la instrucción y el aprovechamiento serán su guía, los medios de conseguirlo serán su poderoso móvil y la diversidad de ideas será entre ellos origen de provechosa, franca y razonada discusión =

5^o El círculo instructivo se regirá por los presentes estatutos y un reglamento =

6^o Tendrá este círculo una sesión semanal sin perjuicio de reunirse en otras extraor-
dinarias en los casos que fijen los estatutos y

= Titulo I =

En el nombre de Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, Amen.

= Libro I =

En el nombre de Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, Amen.

En el nombre de Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, Amen.

En el nombre de Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, Amen.

En el nombre de Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, Amen.

En el nombre de Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, Amen.

En el nombre de Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, Amen.

En el nombre de Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, Amen.

En el nombre de Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, Amen.

En el nombre de Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, Amen.

En el nombre de Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, Amen.

En el nombre de Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, Amen.

En el nombre de Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, Amen.

En el nombre de Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, Amen.

En el nombre de Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, Amen.

En el nombre de Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, Amen.

En el nombre de Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, Amen.

En el nombre de Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, Amen.

En el nombre de Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, Amen.

En el nombre de Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, Amen.

En el nombre de Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, Amen.

En el nombre de Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, Amen.

el reglamento y siempre que lo creyere necesse-
rario =

- 7^o En las sesiones semanales el socio designado por el turno leerá una composición original en prosa o verso, en catalan o castellano y sobre este asunto de su eleccion abriéndose luego debate sobre ella =
- 8^o En las sesiones semanales y terminada el debate oral sobre la composicion el turno se sacará por suerte el nombre de uno de los socios asistentes qui- en improvisará en el acto sobre un asunto de su eleccion, haciendo una peroracion oral sobre la que se abrirá debate =
- 9^o Podrá tener este círculo sesiones diarias en las que se hazan, por alguno de los socios, ex- plicaciones sobre cualquier estudio de reconocida utilidad previamente acordado por la reunion y en ellas los demás socios podran hacer á aquel preguntas y objeciones sobre lo explicado =
- 10^o Dentro los plazos que el reglamento determine tendran lugar certámenes de consistiran: en presentarse los socios que quiesan sus composiciones originales y en castellano o catalan sobre los temas que uno para prosa y otro para verso escogiera el círculo entre los que deberan presentar los socios en la forma que prevenga el reglamento
- 11^o La lectura de composiciones para el certamen se hará en sesion extraordinaria y una votacion secreta hecha en la

El presente es un libro de...

En las sesiones de... de los años...

En las sesiones de... de los años...

En las sesiones de... de los años...

En las sesiones de... de los años...

nes que este parase, convocara' se bion es-
traordinaria siempre que lo estimare con-
veniente, dirigira' las discusiones y dara'
a conocer al cuerpo cuanto se comuniquo'
a este.

14^o

El Secretario levantara' acta de las
sesiones, llevara' notaro el turno de las
composiciones; anunciando en cada sesion
semanal el nombre del orador que debera'
llenarlo en la siguiente, y ~~luego~~
~~firmara~~ indicara' con la anticipacion de
un mes que el reglamento, los dias en que
deberian haber de presentarse temas para los
debates, y el dia en que estos hayan
de verificarse y tendra' a su cargo el
archivo del cuerpo instructivo.

15^o

Los debates que se abran sobre las composi-

ciones escritas serán orales, en la misma
sesion en que se termine su lectura y
y podrá cualquier socio continuarlos por
escrito, hasta que una votacion, hecha
a propuesta del presidente o cualquier
otro socio, ~~se acuerde~~ ^{decida}; si ha de terminarse
se o no el debate; durante el cual, el autor
de la proposicion, contestara verbalmen-
~~te a las objeciones que se le hicieren~~
~~o a las proposiciones que se le hicieren~~
~~en este mismo modo.~~

Nota = Las ideas de este estatuto que
daron aprobadas en las sesiones del
16 y 30. Marzo como consta en los actas
de ellas, falta solo exponerlas y sancionar
su redaccion.

Agen el acto a las objeciones orales que se
se le hicieren y de igual manera o por escrito
to, en el acto o en la sesion siguiente a las
que se le hicieren del ultimo modo.

16º

Los debates, que se abrieran sobre las impropo-
siciones, serán unicamente orales y que
dando terminado en la sesion misma
en que aquellas se verificaren

Nota = Las ideas de este estatuto
quedaron aprobadas en la sesion del
30 marzo como consta en el acta, fal-

Art. 10º Examinar y corregir su redacción

17º

La admisión de socios se hará a propuesta de dos individuos del círculo, presentada por escrito en sesión semanal y en la siguiente se abrirá debate sobre su admisión aprobándose en esta por mayoría de votos.

18º

Los asuntos de reglamento, regimen interior, admisión de socios y demás pertenecientes a la parte material del círculo, se resolverán a las sesiones semanales y extraordinarias a fin de salvar el

Discusion por mayoria del dictamen
de esta y de aqui por mayoria que sea
la mitad de votos mas de.

21^o

Quando el circulo nombre alguna comi-
sion, y se le da dictamen sobre alguna
propuesta, todos los miembros podran presen-
tarse, de palabra o por escrito las con-
sideraciones que sean oportunas, y al
disentirse el dictamen de la misma
las enmiendas que fueren convenien-
tes.

22^o

Quando se haya de nombrar algun co-

mibion, p^a que de su dictamen sobre
alguna propuesta presentada, no podan
tomar parte de aquella los socios fir-
mantes de la proposicion.

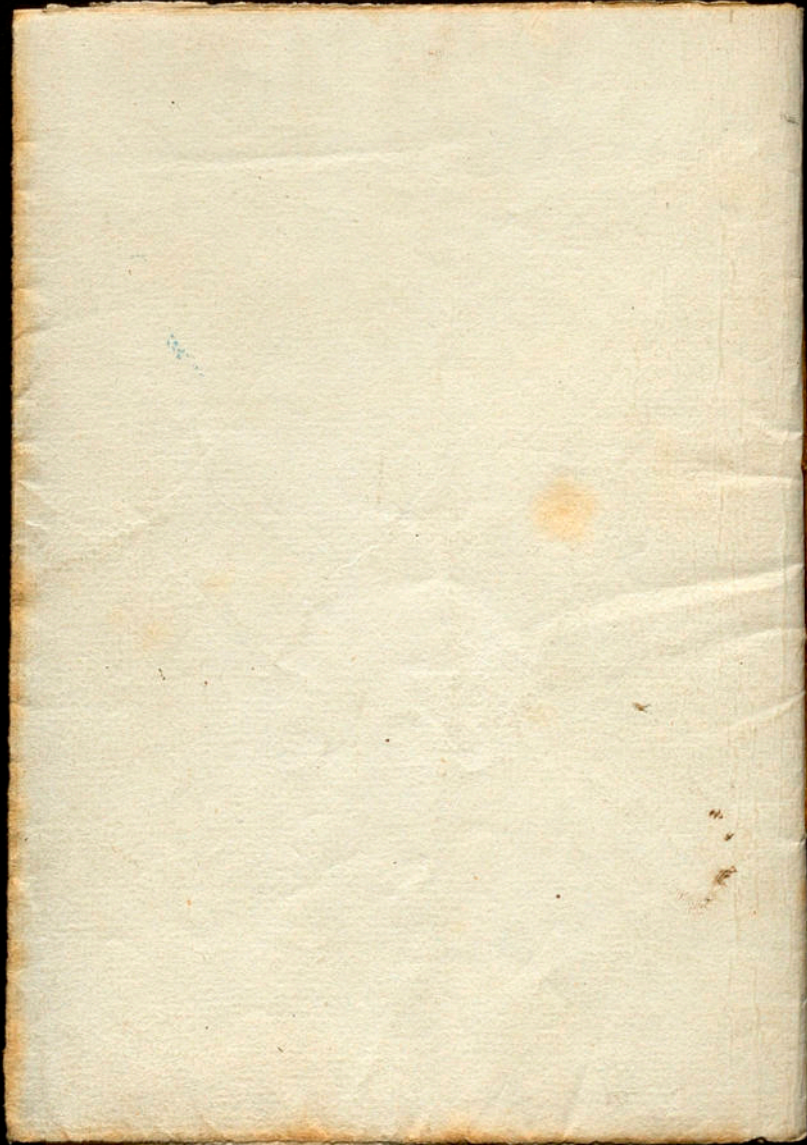
Nota = Exintiendo el estatuto anterior,
os, no impide este que los firmantes
de la proposicion ^{vieron} ~~presenten~~ otras ley-
ideas y les impulsaron a presentar-
la, se ha de que haya mas socios que
estuvieren el punto sobre el que versa
la proposicion, y de evita que se presen-
te el dictamen bajo un aspecto de
abiado circunscrito al solo pensa-
miento de los firmantes.

230

Las adiciones que se hagan a los pre-
sentes estatutos o al suplemento de
consignacion en artículos adiciona-

240

Y todo cuanto no este prescrito en estos
estatutos sea objeto del reglamento



Proyecto de
Reglamento del círculo instructivo

De las sesiones

Artº 1º Las sesiones semanales que tenga este círculo consistirán en lectura de la composición de turno, improvisación, debate oral sobre esta y aquellas, discusión de asuntos interesantes si los hubiere, lectura de objeciones presentadas y se presenten a alguna composición y contestación a las mismas del autor de esta.

Artº 2º En todas las sesiones leerá el Secretario el acta de la anterior abriendo luego debate y votación por aprobarla.

Artº 3º En las sesiones semanales el Secretario anunciará el nombre del miembro que en la siguiente deberá según el turno presentar una composición.

Artº 4º Las sesiones extraordinarias se reunirán por la celebración de los certámenes, siempre que se acordare el círculo por alguna lectura, discusión u otro asunto de interés y ocuparse que se convocare al presidente.

Artº 5º Las sesiones diarias serán objeto de acuerdos especiales del círculo.

Artº 6º Antes de abrirse las sesiones el Presidente acordará el orden con que se tratarán los asuntos señalados por ella y que deberá indicarle el Secretario.

Artº 7º Si después de transcurrido el tiempo de sesión marcado por los acuerdos del círculo queda por terminarse alguna lectura o discusión señalada por ella no quedan terminados los asuntos señalados por ella el presidente preguntará al círculo si se prolonga la sesión continuando la sesión o se remiendan los asuntos pendientes a otra semanal o extraordinaria.

Artº 8º Con el solo objeto de practicar el

idiona castellano se tendrán en el todo las
discusiones y en el mismo se presentaran
las proposiciones, ^{se harán} ~~estableciendo~~ dictámenes
~~se harán~~ ~~las proposiciones de turno~~, las
improvisaciones y los debates orales sobre
cualquiera de las especies de trabajos.

Artº 9º Podrán usarse indistintamente
los idiomas catalán y castellano en las
composiciones de turno, entre ~~composiciones~~
extraordinarias en las de certamen y en las
objeciones que presenten por escrito a
cualquier composición.

Artº 10º ^{se} ~~se~~ ^{para} ~~para~~ ^{las} ~~las~~ ^{sesiones} ~~sesiones~~ ^{sema-}
nales y extraordinarias deberán asistir
a ellas al menos la mitad de los socios que
componen el círculo ^{si su número no excede}
^{de diez y seis} ~~de diez y seis~~ ^{se} ~~se~~ ^{de} ~~de~~ ^{este} ~~este~~ ^{número} ~~número ^{de} ~~de~~ ^{se} ~~se~~ ^{acordara} ~~acordara~~ ^a ~~a~~ ^{propuestas} ~~propuestas~~ ^{de} ~~de~~ ^{parte} ~~parte~~ ^{de} ~~de~~ ^{los} ~~los~~ ^{que} ~~que~~ ^{se} ~~se~~ ^{creyero} ~~creyero~~ ^{oportuno} ~~oportuno ^{con} ~~con~~ ^{significándose} ~~significándose~~ ^{en} ~~en~~ ^{un} ~~un ^{artículo} ~~artículo~~ ^{adicional} ~~adicional ^a ~~a~~ ^{este} ~~este~~ ^{reglamento} ~~reglamento.~~~~~~~~~~

Artº 11º La hora y lugar en que hayan de tenerse
las sesiones serán objeto de acuerdos par-
ticulares del círculo.

De las composiciones de turno

Artº 12º El turno que se establezca para
las composiciones y deben leerse en las sesio-
nes semanales será objeto de acuerdos particu-
lares del círculo y ~~de las sesiones~~ ~~se harán~~ ~~estas~~
~~propuestas de turno~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~acordara~~
~~de~~ ~~parte~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~creyero~~ ~~oportuno~~ ~~con~~ ~~significándose~~ ~~en~~ ~~un~~ ~~artículo~~ ~~adicional~~ ~~a~~ ~~este~~ ~~reglamento~~.

De las improvisaciones

Artº 13º Las improvisaciones se harán
~~se harán~~ ~~por~~ ~~medio~~ ~~del~~ ~~nombre~~ ~~de~~ ~~uno~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~socios~~ ~~asistentes~~ ~~a~~ ~~la~~ ~~sesión~~
^{el pº y 5º} ~~el~~ ~~nombre~~ ~~de~~ ~~uno~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~socios~~ ~~asistentes~~ ~~a~~ ~~la~~ ~~sesión~~

Artº 14º Si la mística designare a un socio que
hubiere improvisado en cualquiera de las ~~sesiones~~
~~sema-~~ ~~nales~~ ~~anteriores~~ tres sesiones semanales ante-
rior a las inmediatas se notará el nombre de
otro socio que no tenga esta circunstancia y al
efectuarse constará en el acta de las sesiones

~~Art. 21º~~ El certamen el Serro anuncia
ra los nombres de los socios cuyas composicio
nes hayan obtenido mas votos.

De los cargos

~~Art. 22º La duracion de los cargos sera
el tiempo de duracion de los cargos~~

~~Art. 21º = el tiempo de duracion de los cargos~~

Art. 21º = Cada año contado desde 1º mayo de
1856 se hara eleccion de 1º y 2º, 3º y 4º, 5º y 6º
por votacion secreta verificada en sesion sena
nal o extraordinaria

Art. 22º = Los socios que desempeñen los cargos
quedaran sujetos siempre a reeleccion.

Art. 23º = En la ultima sesion de abril de
cada año el 1º discutirá a propuesta de 1º
senatara el día en que hayara de hacerse
nueva eleccion.

Art. 24º = Justificarán el 1º y 2º con sus
mismas atribuciones y deberes los socios a
quienes el 1º elija debidamente.

De los socios

Art. 25º = Todos los socios podran suscribir
al pie de los estatutos y reglamento.

Art. 26º = El socio que no pudiere asistir el día
en que se toge leer la composicion de turno o quiera
presentar alguna extraordinaria entregara
su trabajo a otro socio por el que sea en nombre
de este prohibiendose el debate sobre ellas por la
primera sesion semanal o extraordinaria a
del 1º ^{autor} a menos que el socio que lo lee por
el 1º quiera ~~que se halle facultado~~ sostenerlo
en nombre de este hallandose autorizado por
el mismo.

Art. 27º = Dentro de los 8 dias siguientes a la
sesion en que todo socio leyere o hiciere leer
alguna composicion ~~se debera present~~
por de ella una copia al 1º ~~que se guardara~~
dada en el archivo.

Art. 28º = Si algun socio no pudiere llevar
el turno de composicion debera advertirlo

no se considerara mayoria la mitad mas uno
de los socios y tomen parte en la votacion salvo
en los casos en q^{da} se determinen algun estatuto o
articulo del Reglamento.

Art 35^o Solo tendran voto los socios que
asistan al ~~reunio~~ y acto en queta vota-
cion se haga y los que reunen su voto
presente y bajo su firma al Seco

Art 36^o Habran el voto de todas las vota-
ciones el pte y Seco o los que les sustituiran

Art 36^o Cuando los estatutos o el Reglo
no fijen el modo de hacer las vota-
ciones seran estas nominales si lo pi-
diere la tercera parte de los socios presen-
tes al acto de verificarse ~~apertamente~~

Art 37^o A

Del Archivo

Art 38^o El archivo de este instituto
compondra de todas las comunicaciones
que recibiere y copia de las q^{da} enviarse
de las actas, estatutos y Reglo,
de una copia de cada una de las componen-
tes de las comisiones de los dictame-
nes de las comisiones y

Art 39^o El archivo estara a cargo de Seco
quien cuidara de su arreglo y al pie de
todas las comunicaciones y composiciones, dicta-
menes y pondra bajo su firma el dia en q^{da}
fuesen recibidas, todas o presentadas

Art 37^o A La votacion secreta en los enta-
mentos se hara tomando parte en ella todo

los socios ^{presentes} ~~menos~~ los que hubiesen optado al
tema sobre el ~~el~~ verso la votacion de muerte
y por el ^{decidir sobre} tema de prima votaran los que hubiesen
optado al de verso y al revés los socios que optasen
a ningun tema podran votar por el ~~el~~ de
ambos y los que optasen a los dos temas
no podran votar por el ~~el~~ de ninguno

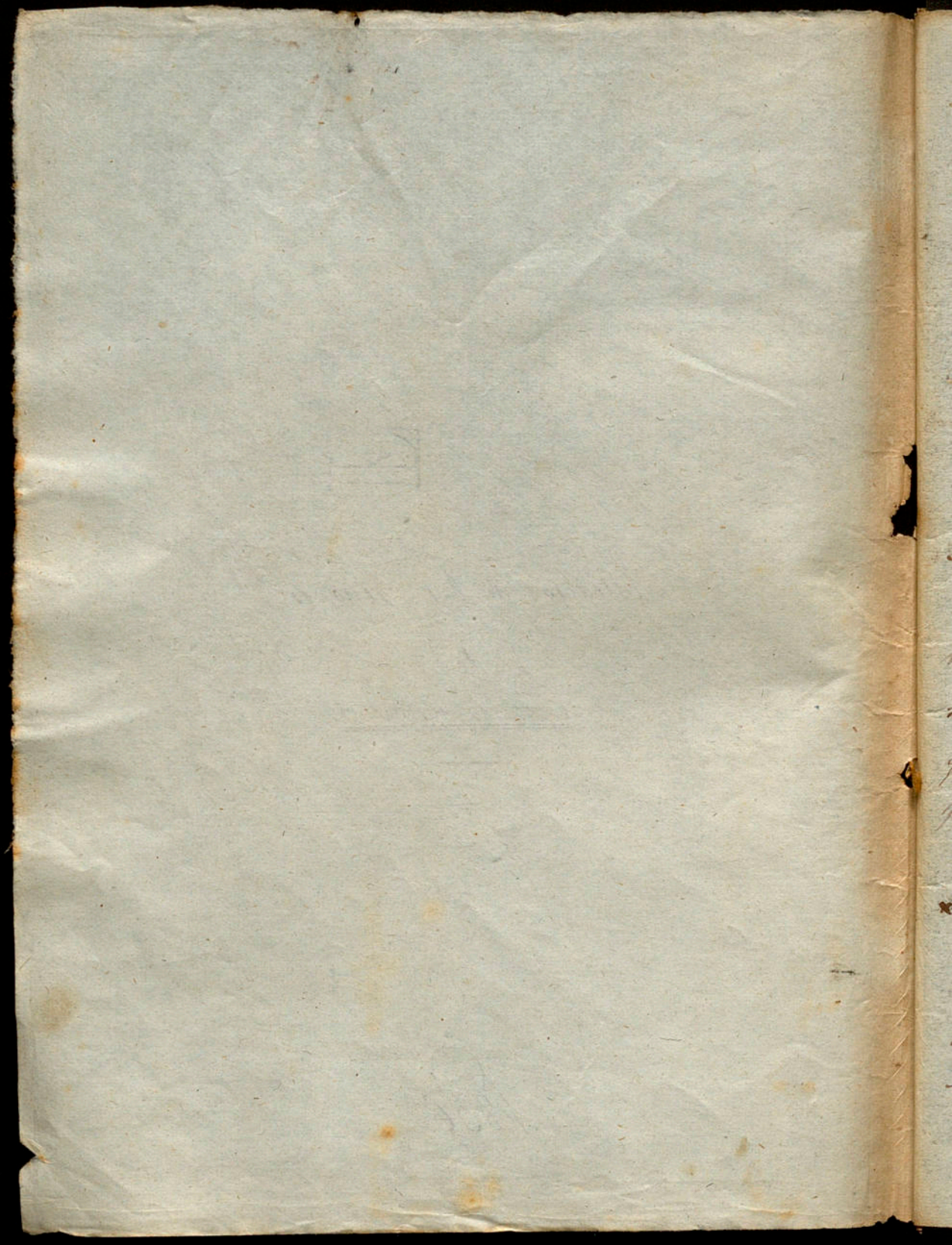
[Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

II

IV

Extracto de las sesiones
del
Circulo instructivo.

1856.



Sesion del 17 de Febrero de 1856.

Reunidos los Sres D. Fran.^{co} Presas, Roca, Pascual, Tabregas, Alcer y Sala se abrió la sesion a las doce y cuarto.

Ocupó interinamente la presidencia el Sr. Tabregas y habiendo el Sr. Pascual hecho presente la conveniencia de que la ocupase D. Fran. el Presas ya que la reunion debia seguir en adelante bajo su direccion, ocupóla este señor.

Orató en un ^{largo} discurso la necesidad y utilidad de las reuniones literarias como parte crucial de los adelantos de la civilizacion, y comparó la Alemania con las demas naciones, a las cuales aventajaba por haberse servido de este medio ^{como} y que debia reportar mejores y mas pronto resultados. Continuó luego diciendo que el primer trabajo de la reunion era a su modo de ver su constitucion, y para lo cual era preciso que ella misma formase los estatutos que debian regirla acompañados de su parte resoluciones, a cuyo efecto proponia nombramiento de una comision.

- Aprobada esta proposicion por unanimidad se nombró para comisionados a los Sres Presas, Roca y Tabregas.

A esto continuo leyó el Sr. Pascual un discurso que mereció bien de todos. Acordose llamar para el domingo próximo a sesion que debiera tener lugar a las 6 de la tarde a los ausentes Sres Vila, Bultrú, Badia, Barrios (Juan) Aránz a fin de que examinar los trabajos de la comision.

Sin mas asuntos se levantó la sesion a la una y cuarto.

El secretario interino *Agustino Sala*

Señon del 24 de Febrero.

Reunidos los S^{tes}. Perras, Roca, Fabregas, Pascual, Gardia, Waxeras, Buldu, Aliev y Sala se abrió la sesion. Aman las seis y media.

El S^{te}. Fabregas manifestó que el S^{te}. Vilaorra le habia encargado hiciese presente a la reunion, que podia considerarse como a individuos de la misma.

El S^{te}. Sala dijo que el S^{te}. Arans le habia comisionada para excusar ante la misma su falta de asistencia; y que el S^{te}. Vila no podia asistir mientras las sesiones fuesen a esta hora.

El S^{te}. Roca leyó acto continuo el discurso que se encargara de hacer para llenar el turno. El S^{te}. Buldu pidió permiso para salir, fuéle concedido.

Manifiestado por el S^{te}. Presidente la sucesidad de pasar a delause en la redaccion de la constitucion de la sociedad, propuso que fuesen leidos los trabajos de que ha comisiona presentada bajo el nombre de estatutos; los que fueren tomados en consideracion por su totalidad, pasandose en seguida a un examen y aprobacion por artículos.

Artículo 1.^o La sociedad se denominara...

Hecha la pregunta de si la reunion creia conveniente cambiar el nombre de *Escuela literaria* que tenia antes, con otro; se acordó que si, por mayoria; y por mayoria tambien se resolvió que fuese en el acto.

Presentaronse a la consideracion los nombres siguientes:

1.^o El S^{te}. Waxeras el de *Círculo instructivo*

2.^o La comision " *Ateneo instructivo*.

- 3º El Sr. Badia el de - *Berulia-literaria instructiva.*
- 4º El Sr. Pascual " : *Círculo científico-literario, modificado primero por el Sr. Prusa con el de círculo artístico científico y luego por el Sr. Roca con el de círculo científico-artístico.*
- 5º El Sr. Sala - " *Academia científico-literaria.*
- 6º El Sr. Mier - " *Centro literario instructivo, que luego retiró.*

Aprobados cada uno, por su autor pasaron a ser tomados en consideración o desechados y lo fueron todos ^{de sus} del modo siguiente:

1º	por 5 votos	contra 3.
2º	5 "	3
3º	8 "	1
4º	4 "	3. y un voto en blanco.
5º	7 "	11.

S. Habiendo pues sido desechados todos se pasó a nueva votación entre los que habían obtenido mayor número de votos que lo eran el 1º y 2º y resultó empate en esta forma:

1º	3 votos
2º	3 "
4º	1 "

Un voto perdido

Pasábase luego a nueva votación entre el 1º y 2º fue aprobado el 1º por seis votos contra uno.

Deberá denominarse pues la sociedad *Círculo instructivo.*

El Sr. Mier pidió la palabra para saber de que resolución se tomaría acerca del diccionario que el Sr. Roca satisficiera por cuenta de la *Berulia-literaria* y se convino en dejar este asunto para otro día.

(desechados)

4
El Sr. Pascual preguntó quien llevaría el turno del domingo, pero habiendo hecho presente el Sr. Presidente la necesidad de salir lo mas brevemente posible de los estatutos y reglamentos, se acordó fueren estas tareas las que nos ocupasen en la sesion siguiente.

No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion. Van las ocho.

El secretario interino

Marcelino Salas

Sesion del 2 de Marzo.

Reunidos los Sres. Presas, Roca, Baxeras, ~~Aranda~~, Alvar y Sala se abrió la sesion a las 6 1/2.

Leida el acta de la sesion del 17 de Febrero, el Sr. Presas observó que no podia dejar que sea dicha acta constasen las expresiones de que en adelante debia seguir el círculo bajo su direccion, pero como el secretario manifestó que con aquellas palabras no queria prejuzgar nada de lo que se referia a lo posterior a la constitucion de la sociedad y si únicamente hasta entonces se aprueba sin mas discusion.

Leida la del 24 Feb. fue aprobada.

Sucesivamente fueron aprobados los articulos 2.º 3.º 4.º 5.º y 6.º de los estatutos quedando pendiente la aprobacion del 7.º que se aplaza para otra sesion.
Levanta la sesion a las ocho.

El Secretario

Marcelino Salas

2
Sesion del 16 Marzo.

Reunidos los Sres. Pizarro, Salas, Mier, Baxerab, Ondori, Jábregas y Picoa
el Sr. Presidente abrió la sesion a las 6^{1/2} de la tarde.

Leida por el Secretario el acta de la sesion anterior (dia 2) fue apraba-
da.

Entraron a poco los socios Sres. Paberal y Radria

Leido el articulo 7^o del proyecto de estatutos, presentado por la comision,
fue aprobado, abriéndose luego discusion sobre el modo de verificarse el deba-
te a que en dicho articulo se hace referencia.

Formaron parte en ella todos los socios asistentes, exponiéndose diver-
sos pareceres, acerca si dichos debates se tendrían de palabra o por escrito
o de ambos modos, consiguientemente acordado y declarado el punto sufici-
entemente discutido, pasó a votacion, dando el resultado siguiente:
que dichos debates fuesen solamente orales: dechado por cinco votos
contra cuatro.

que dichos debates fuesen solamente escritos: dechado por ocho votos contra
uno.

que dichos debates fuesen orales en la sesion más ma en que se presenten
los trabajos objeto de ellos, y por escrito en los siguientes: aprobado por
ocho votos contra tres.

Desentendiéndose pues, si se anunciaria o no el tema de los citados debates
por parte del que quisiere oyster a los trabajos que se presentasen y
puesta a votacion dicha propuesta, se acordó por seis votos contra tres que
dicho tema no se anunciase.

Discutióse luego el debate oral sobre los trabajos que se presentaban,
quedando terminado en la sesion más ma en que se empezasen y considerando
el artículo que cubren facultades segun el reglamento y prolongarse las sesiones
si el interes de los asuntos lo exigiese, se acordó por unanimidad que dichos debates,
orales, no pudiesen más allá de la sesion en que se iniciasen.

1 Preguntando el Sr. Presidente como se señalaria el fin de los debates por escrito,

que esto que el fin de los debates, debia anarscanta el debate en que se comienza:
un, se acordó por unanimidad que: una votacion hecha a favor o en contra de cual:
quiera socio, precedida de la pregunta de si estaba o no el punto suficientemente
discutido, lo debia minarse en cada debate.

Por último se acordó, que la proxima sesion se tuviese el sábado
inmediato y que la comision de proyecto de estatutos y reglamento tuviese en
cuenta lo acordado en esta sesion y se formulara un nuevo estatuto.

No habiendo otros asuntos de que tener y atendido lo acordado de
labores se levantó la sesion a las ocho.

El Socio inter

~~Marciano Salas~~

Sesion del 20 Marzo.

Remisor los Socos Pirebas, Maldin, Alari, Paixans y Orca y faltando el de
criterio interior H. Salas, se acordó hacerse dos cosas el dia siguiente.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada (la del 16 Marzo)

Pregunto la comision de proyecto de estatutos y reglamento; enahera
el modo como debia responder el autor de una composicion escrita a las
objeciones que se le pudiesen dirigir, a fin de tener presente lo que respecta a esto se
acordase, en la redaccion de uno de los estatutos. Abierta debate sobre este inci-
dente y echas por los socios algunas observaciones, el Presidente paro a
verificar la votacion, que dio el resultado siguiente.

1º Que el autor de una composicion escrita conteste verbalmen-
te a las objeciones que se le dirijian de palabra, en la misma sesion en que
terminase la lectura de su trabajo. Propuesto por unanimidad.

2º Que a las objeciones, que por escrito se le dirijian, conteste a
su arbitrio, de palabra o por escrito, en el acto o en la sesion siguiente.

(Las que por escrito se le dirían). - Aprobado por unanimidad.

Leíose despues el proyecto de estatuto 8º que la comision presento redactado de dos maneras, una estableciendo juraciones orales por turno, otra estableciendolas por suerte con el caracter de verdaderas impugnaciones.

Subentendiéndose por uno de los varios varios proyectos, se facilitó la discusion de este estatuto, abierto debate sobre ellas, y puestas a votacion, despues de emitir todos los señores asistentes sus ideas, se acordó:

1º Que hubiese impugnaciones orales. - Aprobado por unanimidad.

2º Que se abriese debate sobre las impugnaciones orales. - Aprobado por tres votos contra dos.

3º Que las impugnaciones se hagan sacando por suerte en cada de sesión el nombre del socio que deba serificado, admitiéndose a la comision de estatutos y reglamento que ajuste en este, que si a un socio se designase la suerte dos o tres sesiones seguidas, se pase a sortear otro. - Aprobado por unanimidad.

4º Que el debate sobre la impugnacion oral sea solo de palabra y que se terminada en la sesion misma en que se haga esta. - Aprobado por unanimidad.

Leído el proyecto de estatuto 8º que establecia las impugnaciones por suerte, fue aprobado por unanimidad, conforme a los acuerdos anteriores.

Se acordó que la comision citada forme un nuevo estatuto, que comprenda el 4º de los anteriores acuerdos, referente al debate sobre las impugnaciones.

Leído el proyecto de estatuto 9º fue aprobado por unanimidad.

Leído el proyecto de estatuto 10º se acordó que se borrado que ocupa el lugar, por superfluo entre los demas articulos.

Atendido lo avanzado de la hora, el Sr. Presidente levanto la sesion a las ocho.

Por acuerdo del Circulo

J. Meca y Ferreras.



Seccion del 6 Abril.

Asistieron los señores Gámez, Balón, Baxerab, Páez y otros a la se-
sion a las siete y cuarenta.

Leido el proyecto de estatuto 1º fue aprobado por unanimidad.

Leido el proyecto de estatuto 2º fue aprobado por unanimidad.

Preguntó la comision de estatutos si la sesion a que dicho arti-
culo se refiere debia hacerse en el mismo dia en que se terminase dicha
sesion por acuerdo. Y si, en caso de algunos señores restantes, queria enterarse mas
de los trabajos pendientes antes de que se suspendiese el quinteron hasta la
sesion mas proxima, en el tal presentase en voto y se tomase aquel.

Leidos los proyectos de estatutos 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, 19º, 20º,
21º, 22º, 23º y 24º hechos por la comision con algunas aclaraciones,
sobre la idea de la que al redactarlos, fueron aprobados por unanimidad.

Leida la acta de la sesion anterior (la del 5 de Marzo) fue aprobada.
Acordose de esta sesion proxima presentarse la comision el pro-
yecto de reglamento.

Levantose la sesion a las ocho y tres cuartos.

Por acuerdo del Tribunal

J. Maza y J. Páez

e=

d

ad.

ti=

ta=

raj

h

wo;

ad.

n=

n=

n=

n=

n=

n=

n=

n=

R. un. 189



TERTIA LITERARIA

R